PLAN GENERAL MUNICIPAL

LLERENA

MEMORIA INFORMATIVA



EQUIPO REDACTOR:

JULIAN PRIETO FERNANDEZ

VICENTE LOPEZ BERNAL

CARLOS BENITO DE ORDUÑA

INGENIEROS PROYECTISTAS EXTREMEÑOS S.A.

EMPRESA COLABORADORA:

ENTORNO E INFRAESTRUCTURA DE EXTREMADURA, S.L.

JAVIER GÓMEZ DE LA PEÑA VILLALÓN (Arquitecto)

JUNTA DE EXTREMADURA	Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio	En Mérida Sesión de: 24 de febrero de 2022	La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:	APROBAR DEFINITIVAMENTE	La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio	Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe 03 MAR 2022

JUNTA DE EXTREMADURA	Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio	En Mérida Sesión de: 24 de febrero de 2022	La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:	APROBAR DEFINITIVAMENTE	La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio	Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

Indice Página

Titulo 1: ESTRUCTURA FÍSICO-AMBIENTAL..... 6
Capítulo 1: GENERALIDADES..... 6
Capítulo 2: CLIMA..... 7
1.2.1 Temperaturas y precipitaciones..... 7
Temperatura y precipitaciones..... 7
1.2.2 Tipo de clima..... 7
Características climáticas..... 7
Vientos dominantes..... 8
Capítulo 3: RELIEVE..... 11
1.3.1 Altitudes..... 11
Altitudes..... 11
1.3.2 Intervalos de pendiente..... 12
Pendientes..... 12
1.3.3 Esquema estructural..... 13
Esquema estructural..... 13
1.3.4 Litología..... 14
Litología..... 14
1.3.5 Dominios morfológicos..... 15
Dominios morfológicos..... 15
1.3.6 Unidades Estructurales..... 15
Unidades estructurales..... 15
1.3.7 Clasificacion suelos..... 15
Clasificación de suelos..... 15
Capítulo 4: VEGETACION NATURAL..... 17
1.4.1 Series de vegetación..... 17
Vegetación potencial..... 17
1.4.2 Vegetación actual..... 18
Comunidades vegetales..... 18
1.4.3 Catálogo de especies..... 19
Especies amenazadas..... 19
Capítulo 5: FAUNA..... 20
1.5.1 Grupos faunísticos..... 20
Fauna..... 20
1.5.2 Categoría..... 20
Especies amenazadas..... 20
Capítulo 6: RECURSOS HIDRICOS..... 21
1.6.1 Red hidrográfica..... 21
Hidrografía..... 21
Zonas de riesgo..... 22
Capítulo 7: OCUPACION SUELO..... 24
1.7.1 Ocupación suelo..... 24
Ocupación del suelo 2002..... 24
Capítulo 8: PAISAJE Y ECOSISTEMAS..... 25
1.8.1 Tipología..... 25
Unidades de paisaje..... 25
1.8.2 Criterios de calidad..... 26
Calidad Visual..... 26
Capítulo 9: ESPACIOS NATURALES..... 28
1.9.1 tipo de espacio..... 28
Red de espacios naturales..... 28

Titulo 2: ESTRUCTURA TERRITORIAL..... 30
Capítulo 1: GENERALIDADES..... 30
La Campiña de Llerena: Orígenes..... 30
La Campiña de Llerena: Encuadre territorial..... 32
Capítulo 2: ORGANIZACIÓN TERRITORIAL..... 33
2.2.1 Listado de núcleos..... 33
Núcleos de Población..... 33
2.2.2 Tipo de función..... 34
Unidades territoriales..... 34

Titulo 3: ESTRUCTURA URBANA..... 36
Capítulo 1: GENERALIDADES..... 36
Estructura general urbana..... 36
Capítulo 2: MEDIO URBANO..... 36
3.2.1 Usos del suelo urbano término municipal..... 36
Usos del suelo en el término municipal..... 36
3.2.2 Usos del suelo urbano..... 37
Usos del suelo urbano..... 37
3.2.3 Evolución urbana..... 37
Evolución urbana..... 37
3.2.4 Bienes de dominio municipal..... 38
Bienes de dominio municipal..... 38
3.2.5. Edificación fuera del suelo urbano..... 39
Edificación en suelo no urbanizable..... 39
3.2.6. Edificación y vivienda..... 40
3.2.7. Estado de la edificación..... 43
3.2.8. Estimación de la necesidad de viviendas..... 44
Estimación del crecimiento de la población..... 44
Estimación demográfica para el horizonte 2.016 y 2.017..... 44
Estimación de la vivienda para el horizonte 2.006-2.026..... 50
Reflexiones finales sobre la estimación de la demanda..... 54
3.2.9. BIC..... 56
Conjunto histórico..... 56
Yacimientos arqueológicos..... 56
Elementos del Inventario del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura..... 57
3.2.10. Elementos catalogados..... 59
Elementos catalogados en el planeamiento..... 59

Título 4: ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA..... 61
Capítulo 1: GENERALIDADES..... 61
Capítulo 2: SECTORES ACTIVIDAD..... 62
4.2.1 Actividades de servicios..... 62
Actividades de servicios..... 62
4.2.2 Aprovechamiento tierras labradas..... 63
Aprovechamiento Tierras Labradas..... 63
4.2.3 Maquinaria propiedad exclusiva de la explotación..... 64
Maquinaria Propiedad exclusiva de la explotación..... 64
4.2.4 Nº explotaciones según superficie..... 64
Nº Explotaciones según Superficie..... 64
4.2.5 Superficie total explotaciones según régimen de tenencias..... 65
Superficie total de la Explotación según Régimen de Tenencias..... 65
4.2.6 Superficies y aprovechamiento de las tierras..... 65
Superficie y Aprovechamiento de las Tierras..... 65
4.2.7 Ganadería en unidades ganaderas..... 65
Ganaderías en unidades ganaderas..... 65
4.2.8 Actividades industriales..... 66
Actividades Industriales..... 66
4.2.9 Establecimientos mayoristas..... 67
Establecimientos mayoristas..... 67
4.2.10 Establecimientos minoristas..... 68
Establecimientos minoristas..... 68
4.2.10 Dominio Público Minero..... 69
Derechos mineros..... 69
Yacimientos minerales..... 69
Capítulo 3: POBLACIÓN..... 70
4.3.1 Evolución de la población..... 70
Evolución Población Llerena..... 70

CERTIFICO: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha: Llerena a
28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Cejudo

4.3.2 Fenómenos demográficos por municipio ... 73
Movimiento natural de la población ... 73
4.3.3 Indicadores de estructura demográficos ... 75
Indicadores de estructura demográfica ... 75
4.3.4 Nivel de estudios ... 76
Nivel de estudios ... 76
4.3.5 Población por grupo de edad y sexo. ... 77
Población por grupo de edad y sexo ... 77
4.3.6 Población inmigrante. ... 79
Población Inmigrante ... 79
4.3.7 Población emigrante. ... 81
Población Emigrante ... 81
4.3.8 Saldo migratorio ... 82
Saldo Migratorio ... 82
Capítulo 4: OCUPACION EMPLEO ... 83
4.4.1 Ocupados por situación profesional, sectores y sexo. ... 83
Ocupados por situación profesional, sectores y sexo ... 83
4.4.2 Ocupados y parados hombres por grupo de edad. ... 85
Ocupados y parados hombres por grupo de edad ... 85
4.4.3 Ocupados y parados mujeres por grupo de edad ... 85
Ocupadas y paradas mujeres por grupo de edad ... 85
4.4.4 Paro registrado por grupos profesionales ... 85
Paro reg. por grupos profesionales ... 85
4.4.5 Tasa de paro por grupo de edad y sexo ... 86
Tasa de Paro por grupo de edad y sexo ... 86
4.4.6 Tasa de Actividad por grupo de edad y sexo ... 87

Titulo 5: INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES Y SERVICIOS ... 88
Capítulo 1: GENERALIDADES ... 88
Generalidades ... 88
Capitulo 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS ... 88
5.2.1. Red de Abastecimiento de Agua ... 88
Red de abastecimiento de agua ... 88
5.2.2. Red de Saneamiento ... 88
Red de saneamiento ... 88
Depuración ... 89
5.2.3. Red de Energía Eléctrica y Alumbrado Público ... 89
Red de energía eléctrica ... 89
Red de alumbrado público ... 89
5.2.4. Equipamientos públicos ... 89
Equipamientos públicos ... 89
Capitulo 3: SISTEMA RELACIONAL ... 92
5.3.1. Vías de comunicación ... 92
Carreteras ... 92
Caminos Públicos ... 92
Ferrocarril ... 97
Red Viaria Urbana ... 97

Titulo 6: ESTRUCTURA DE PROPIEDAD ... 98
Capitulo 1: GENERALIDADES ... 98
Estructura de la propiedad rústica y urbana ... 98
Capitulo 2: CATASTRO ... 98
Catastro Rústico ... 98
Catastro Urbano ... 98

Titulo 7: PLANEAMIENTO URBANISTICO ... 100
Capitulo 1: GENERALIDADES ... 100
Generalidades ... 100
Capitulo 2: PLANEAMIENTO ... 100
7.2.1. Análisis del Planeamiento vigente ... 100
Clasificación ... 100

Calificación ... 101
Usos del suelo ... 103
7.2.2. Evolución del planeamiento ... 104
Planeamiento General ... 104
Modificaciones ... 105

DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha Llerena a
28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Canelo

03 MAY 2018

JUNTA DE EXTREMADURA | Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio | En Mérida, Sesión de: 24 de febrero de 2022 | La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA: | APROBAR DEFINITIVAMENTE | La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio | Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

Titulo 1: ESTRUCTURA FÍSICO-AMBIENTAL

Capítulo 1: GENERALIDADES

Llerena surge como cabeza visible de la Comarca, cuyo territorio se completa con los términos de Ahillones, Azuaga, Berlanga Binvenida, Casas de Reina Fuente del Arco Granja de Torrehermosa, Hinojosa del Valle, Llera, Reina, Retamal de Llerena, Trasierra, Usagre, Valencia de las Torres Valverde de Llerena, Villagarcia de la Torre, , Higuera de Llerena, Campillo de Llerena, Maguilla, Malcocinado y Puebla del Maestre.

Desde el punto de vista geográfico, Llerena es una población que se sitúa en el punto central de las tierras que abarcan la Campiña, por lo que desde la misma y como punto local del mismo, surgen una serie de caminos que tejen el territorio y fijan las poblaciones y que han llegado hasta nuestros días.

Llerena se sitúa en el centro del Partido Judicial, articulando el territorio en el aspecto geográfico, y sobre todo, en el histórico.

Si para muchas poblaciones extremeñas la relación con las Órdenes Militares revisten importancia muy destacada, para Llerena la conexión con la Orden de Santiago constituye la entraña misma de su ser. Porque Llerena fue el corazón mismo de esta Institución en Extremadura, al igual que la Orden fue el alma de la ciudad.

Con una superficie de162,7 Km 2 y una altitud sobre el nivel del mar de 641 m, el marco territorial en el que se asenta Llerena es al SE de Badajoz, a 38º, 14`, 9" Latitud Norte y 6º, 00`, 50" Longitud Oeste. Pertenece al Partido Judicial de Llerena y linda con los Términos Municipales de Higuera de Llerena, Berlanga, Casas de Reina, Trasierra, Montemolín, Fuente de Cantos, Bienvenida y Villagarcía de la Torre



Capítulo 2: CLIMA

1.2.1 Temperaturas y precipitaciones

Temperatura y precipitaciones

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temp Mínima mensual grados	1,9	2,8	3,8	5,9	9,2	12,9	16,6	16,4	14,1	5,9	4,5	1,9
Temp Media máx Abs grados	16,8	18,4	22,3	25,9	31,4	35,7	38,9	38,5	34,9	28,6	22,1	17,3
Temp Media mensual grados	6,8	7,8	9,4	12,3	16,3	20,6	25,1	24,8	21,6	15,8	10,3	6,9
Temp mínima máx Abs grados	-3,8	-1,7	-1,3	1,7	4,7	10,3	11	12,6	7,9	6,7	1,2	0,7
Prec total mensual mm	77,4	77,6	76	55	50,3	27,3	3,6	3,3	27,6	62,2	63,6	81,6
Prec máx en 24 h mm	23	22	17	18	16	16	3	3	18	24	28	27

Años temperatura: 1976-1992

Años precipitacion: 1972-1992

Prec media anual mm: 606

1.2.2 Tipo de clima

Características climáticas

Caracterización climática

Según la clasificación de Papadakis la zona objeto de la acción posee las siguientes caracteristicas:

ZONA AGROCLIMÁTICAII

TIPO DE INVIERNO:Av avena cálido

TIPO DE VERANO:Oarroz

RÉGIMEN TÉRMICO:CO/TE

RÉGIMEN HUMEDAD:Memediterráneo seco

TIPO CLIMÁTICO:Mediterráneo continental templado

Periodo frío

La duración del periodo frío se establece como el conjunto de meses con riesgo de heladas o meses fríos, entendiéndose como tal, aquellos en que la temperatura media de las mínimas es menor de 7 ºC; que en la zona objeto del estudio tiene una duración de 5 meses, de Noviembre a marzo, ambos inclusive.

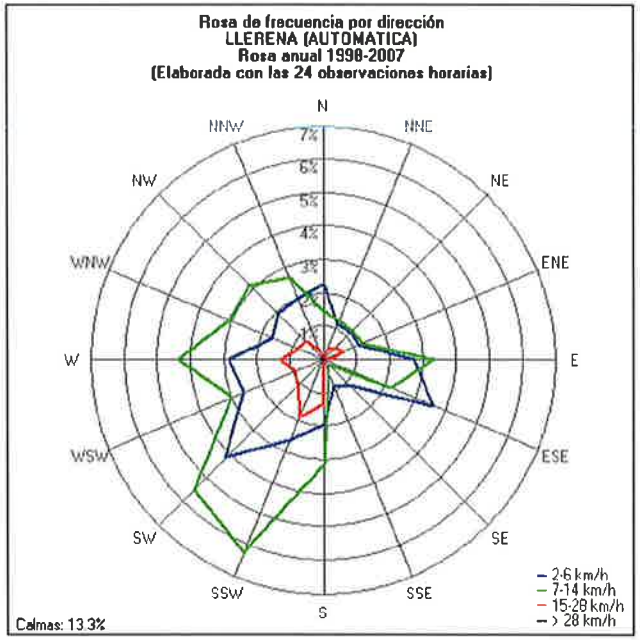
La intensidad de dicho periodo viene medida por el valor que toma la temperatura media de las mínimas del mes más frío; también se puede analizar dicho factor por medio de la media de las mínimas absolutas del mes más frío.

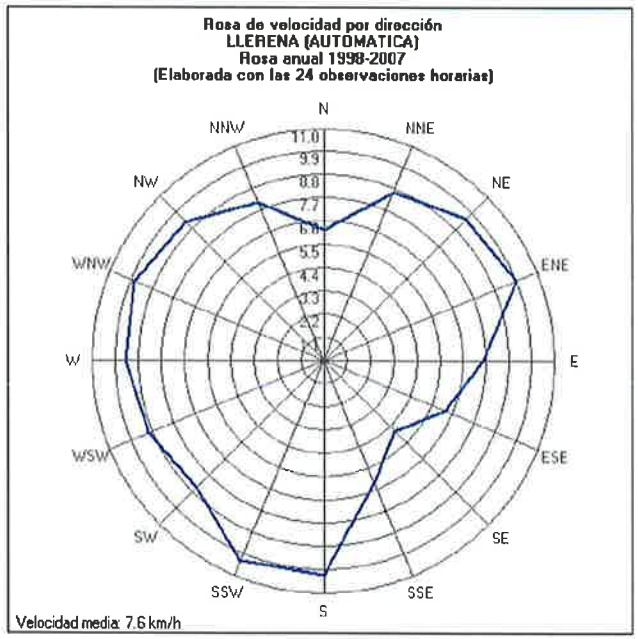
Periodo cálido

La duración del periodo cálido se establece como el conjunto de meses en los que la temperatura media de las máximas excede los 30,0 °C, temperatura a la cual se considera que se puede provocar una descompensación en la fisiología de la planta, o se produce la destrucción de alguno de sus tejidos o células, Se toma este valor de 30,0 °C como valor de riesgo, si bien éste depende de la especie, la edad del tejido, el tiempo de exposición al calor, la humedad relativa y la velocidad del aire, la humedad edáfica, etc. En el área de estudio y según los valores de temperatura alcanzados el periodo cálido tiene una duración de 2 meses, julio y agosto.

Vientos dominantes

VIENTOS DOMINANTES LLERENA

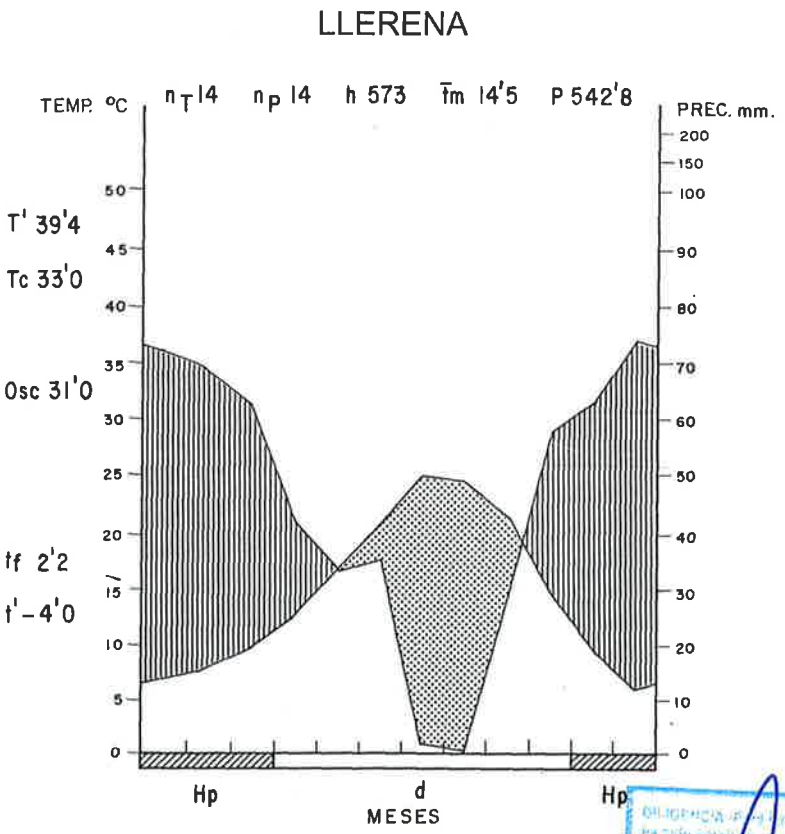




Estación	%/v	Rosa anual 1998-2007 (Elaborada con las 24 observaciones horarias)																
		N	NNE	NE	ENE	E	ESE	SE	SSE	S	SSW	SW	WSW	W	WNW	NW	NNW	CALM
LLERENA (AUTOMATICA)	2-6	2.280	1.135	1.169	1.140	2.759	3.619	1.118	0.884	1.962	2.634	4.151	2.580	2.817	1.658	1.927	1.988	11.301
	7-14	1.474	1.279	1.231	1.272	3.312	2.221	0.227	0.458	3.146	6.262	5.486	2.997	4.339	3.048	3.122	2.668	
	15-28	0.034	0.325	0.593	0.668	0.285	0.036	0.009	0.053	1.328	1.835	1.662	0.924	1.292	0.832	0.748	0.310	
	> 28	0.000	0.012	0.027	0.015	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.018	0.005	0.025	0.007	0.011	0.013	0.000	
	%	6.191	5.635	9.506	9.927	7.577	6.187	4.729	6.239	10.197	16.264	8.527	9.926	9.456	9.698	9.257	8.104	7.590

DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha Llerena, a
28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Cajade

Diagrama bioclimático



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha Llerena a
28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elina Flores Cajado

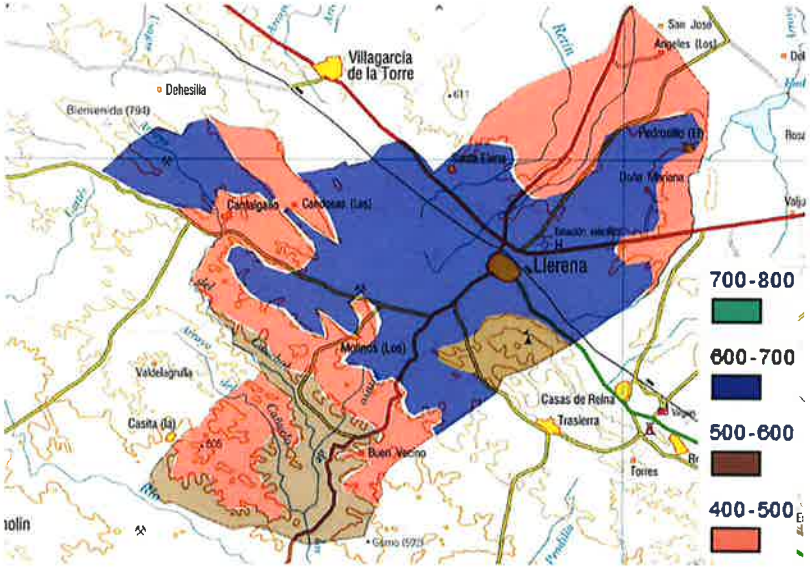
Capítulo 3: RELIEVE

1.3.1 Altitudes

Altitudes

Las características del término municipal son bastante homogéneas, variando desde los 400 hasta los 800 metros de altitud.

Podemos observar una zona central prácticamente llana con una pequeña depresión en la parte sur que desciende hasta los 400 metros y lindando al este con el término municipal de Casas de Reina una cota de 899 metros de altitud en la cota de la Sierra de San Bernardo.



400 – 500 metros: corresponde con la parte sur del término municipal, rodeando la Sierra de En medio Alta y la Sierra de Enmedio

500 – 600 metros: En la zona sur del término, esta altitud, corresponde a la Sierra de En medio Alta, con una cota máxima de 659 metros de altitud

Al este del término, esta altitud corresponde al Cortijo de Cantagallo y la Sierra del Calabozo.

Al Norte de Llerena se da esta altitud en Las Vegas de las Monjas, Cortijo de los Ángeles, Cortijo del Francés y Cortijo de Doña Mariana.

JUNTA DE EXTREMADURA | Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio | En Mérida 10 | Sesión de: 24 de febrero de 2022 | La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA: | APROBAR DEFINITIVAMENTE | La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio | 11 | Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
03 MAY 2018

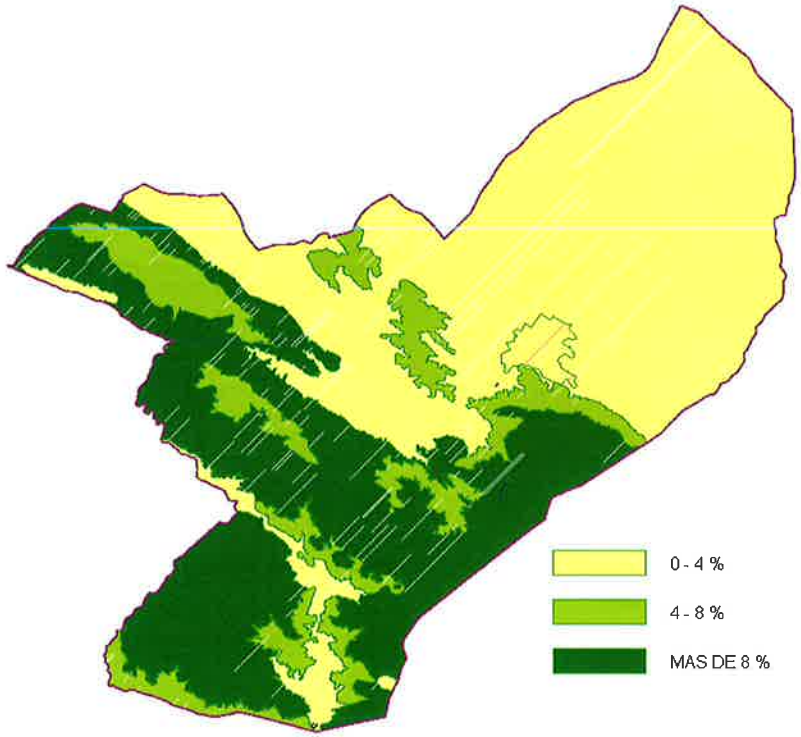
600 – 700 metros: esta altitud corresponde a la zona Centro del Término municipal, ocupada por el municipio de Llerena y sus alrededores, así como la Sierra de la Capitana en el extremo oeste del Término

700 – 800 metros: Esta es la franja máxima de altitud y corresponde a la cola de la Sierra de San Bernardo, con los cerros Ventoso, Buenavista y Cerro de San Cristóbal, con una cota máxima de 918 metros de altitud.

1.3.2 Intervalos de pendiente

Pendientes

Se puede considerar que el término municipal es prácticamente llano, con valores entre 0 y 4% de desnivel, exceptuando las faldas de las sierras, en las que se las pendientes varían entre el 4 y el 8%, e incluso con pendientes superiores al 8%.



1.3.3 Esquema estructural

Esquema estructural

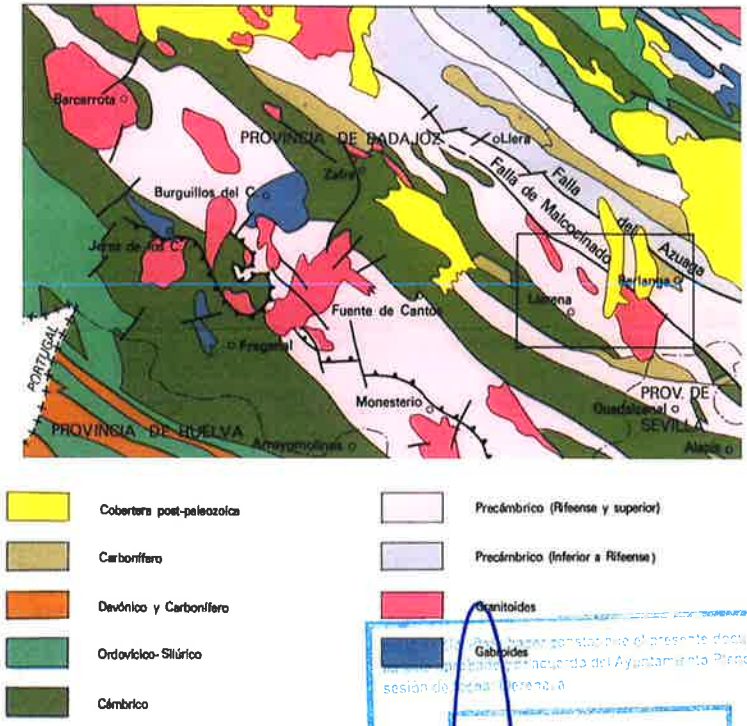
Los materiales más característicos que encontraremos son: conglomerados, areniscas, cuarcitas, lulitas calizas, dolomías, basaltos y riolitas.

Las formaciones dominantes del término municipal, son las correspondientes al Cámbrico, que continúa paralela a la zona de sutura Badajoz-Córdoba.

Los materiales basales están constituidos por materiales detríticos (conglomerados y areniscas. Contienen una asociación con trazas de fósiles de metazoos (artrópodos, anélidos y medusoides).

Se pasa gradualmente a medios de plataforma, representados por materiales detríticos finos (lulitas) y calcáreos.

Paralelamente, se da un importante vulcanismo en la zona (serie basalto-riolita).



Para hacer constar que el presente documento ... sesión de ... celebrada ... 28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Cajade

1.3.4 Litología.

Litología

De Sur a Norte, podemos encontrarno las siguientes conformaciones geológicas:

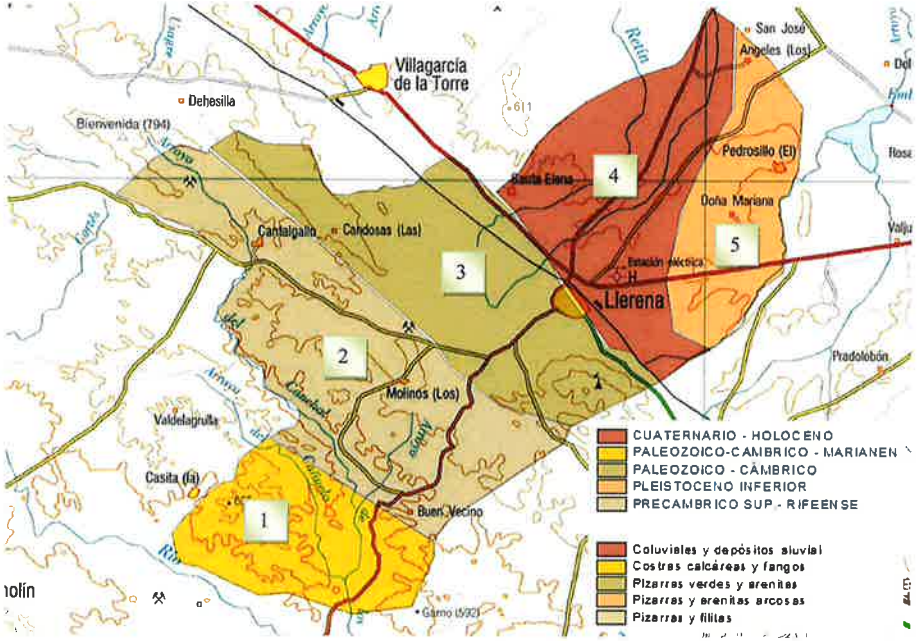
En relieves abruptos o montañoso, formados por pizarras y esquistos, alterando a veces con cuarcitas, grauvacas y/o calizas.. Materiales impermeables, Poco acuíferos siempre relacionados con zonas de recubrimiento y fracturas.

En relieves planos o intermedios, aparecen rocas igneas y básicas, gneises, migmatitas y rocas filonianas asociadas, tales como aplitas, pegmatitas, etc.

Existen acuíferos ligados a estos recubrimientos y a zonas de fracturación

En relieves variables aparecen calizas, a veces con intercalaciones de dolomías, en ocasiones marmóreas. Morfología muy variada. En zonas de poca pendiente aparecen recubrimientos cohesivos de espesor variable. Materiales permeables por carstificación. Presencia de acuíferos, agua abundante, drenaje superficial de aceptable a deficiente.

En relieves llanos aparecen las arcillas rojas, con cantos y margas con alguna intercalación de niveles calcáreos y conglomeráticos.



De Sur a norte nos vamos encontrando con distintos tipos de materiales:

1-Pizarras verdes y arenitas
2-Pizarras y filitas
3-Pizarras y arenitas arcosas
4-Coluviales y depósitos aluviales
5-Costras calcáreas y fangos con cantos

1.3.5 Dominios morfológicos

Dominios morfológicos

Los dominios morfológicos del término municipal son:

Sierra (Sierra de Bienvenida y La Capitana)

Penillanura

1.3.6 Unidades Estructurales

Unidades estructurales

Penillanura

Sierra

1.3.7 Clasificacion suelos

Clasificación de suelos

Encontramos tres tipos de suelos dominantes:

-Suelo pardo rojizo

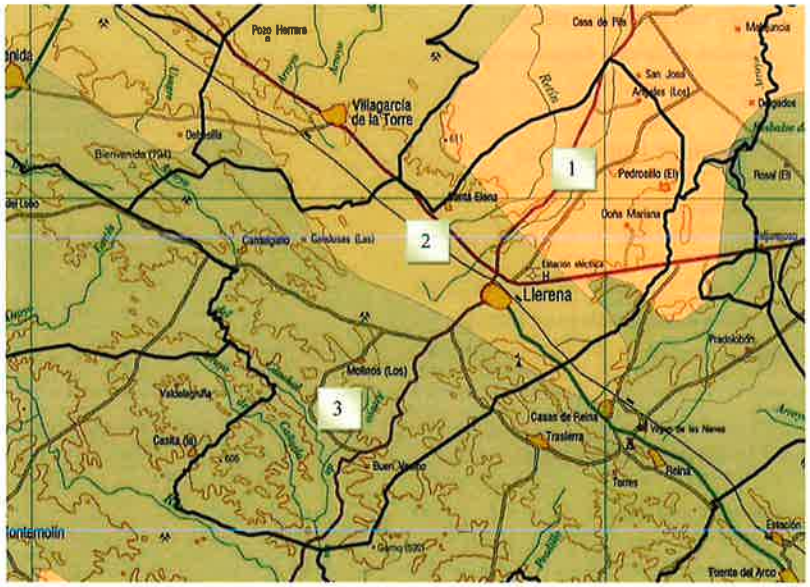
-Tierra parda

-Tierra roja no caliza meridional

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por resolución del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha Llerena a 28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo. Elisa Flores Cajade

Los Suelos Dominantes son los Cambisoles Crómicos, de color pardo amarillento oscuro en húmedo y pardo amarillento en seco. Textura franco-arenosa gruesa. Estructura granulas media, débilmente desarrollada,con vegetación o uso de monte bajo.

Y los Cambisoles Eutricos de color pardo grisaceo muy oscuro en húmedo y pardo a pardo oscuro en seco. Textura franca, estructura migajosa.



Según la **Soil Taxonomy**, de Norte a Sur, nos encontramos con un primer tercio correspondientes a **Vertisoles o tierras negras**.

Los dos tercios inferiores, correspondientes al Municipio de Llerena y todo el sur del término, corresponden a **tierras pardas meridionales oligotróficas o Inceptisoles**

ZONAS	ORDEN	SUBORDEN	GRUPO	ASOCIACIÓN
1	VERTISOL	XERENT	CHROMOXERENT	XEROTHENT
2	INCEPTISOL	OCHREPT	XEROCHREPT	HAPLOXERALF
3	INCEPTISOL	OCHREPT	XEROCHREPT	XEROTHENT + XERUMBREPT

DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha Llerena a
28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Calado

Capítulo 4: VEGETACION NATURAL

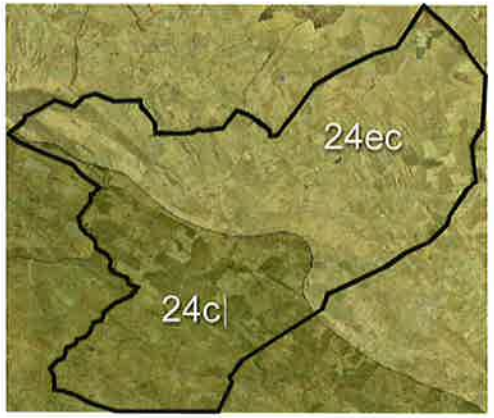
1.4.1 Series de vegetación.

Vegetación potencial

Contenido: Las series de vegetación potencial existentes en la zona son las siguientes:

Serie 24c: Luso-Extremadurense silicícola de la encina. Principales características:
Árbol dominante: Quercus ilex
Etapa de matorral: Phillyrea angustifolia, Retama sphaerocarpa, etc.
Sustrato: siliceo

Serie 24e: Mesomediterranea bética, marianense y araceno-pacense basófila de Quercus rotundifolia o encina (Paeonio coriaceae-Querceto rotundifoliae sigmetum). VP,encinares. Faciación marianico pacense.
Principales características:
Pertenecen a esta serie los encinares sobre calizas y con precipitaciones por debajo de 600 mm. anuales. Son especies habituales en los mismos: Quercus coccifera (coscoja), Juniperus oxycedrus, Jasminum fruticans (jazmín silvestre), Crateagus monogyna (majuelo o espino albar), Paeonia broteri y Blupeurumrigidum.
Las etapas de sustitución son retamares, coscojares con majuelos, lastonares de Helictotrichon filifolium con Fetusca scariosa y tomillares mixtos.



JUNTA DE EXTREMADURA | Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio | En Mérida | Sesión de: 24 de febrero de 2022 | La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA: | APROBAR DEFINITIVAMENTE | La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio | Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
03 MAY 2018

1.4.2 Vegetación actual.

Comunidades vegetales

Vegetacion actual:

Encinar de Pyro-Quercetum rotundifoliae, desaparecida por laboreo y es sustituida donde puede por coscojares de Asparago-Rhamnetum cocciferetosum, con

- Phlomis purpurea
- Micromeria graeca
- Thymus hirtus
- Helianthemum hirtum

Aparecen cardunales nitrófilos de Scolymo maculati-Notobasietum syriacae, con

- Echium boissieri
- Cachrys sicula
- Cynara cardunculus
- Notobasis syriaca
- Scolymus maculatus
- Nepeta tuberosa

Jarales blancos de Lavandulo-Cistetum albdi, con

- Phlomis purpurea
- Haplophyllum linifolium
- Serratula pinnatifida
- Astragalus epiglotis subsp. asperulus
- Atractylis gummifera

Zonas subestépicas de gramíneas y anuales. Cod. U.E. 6220

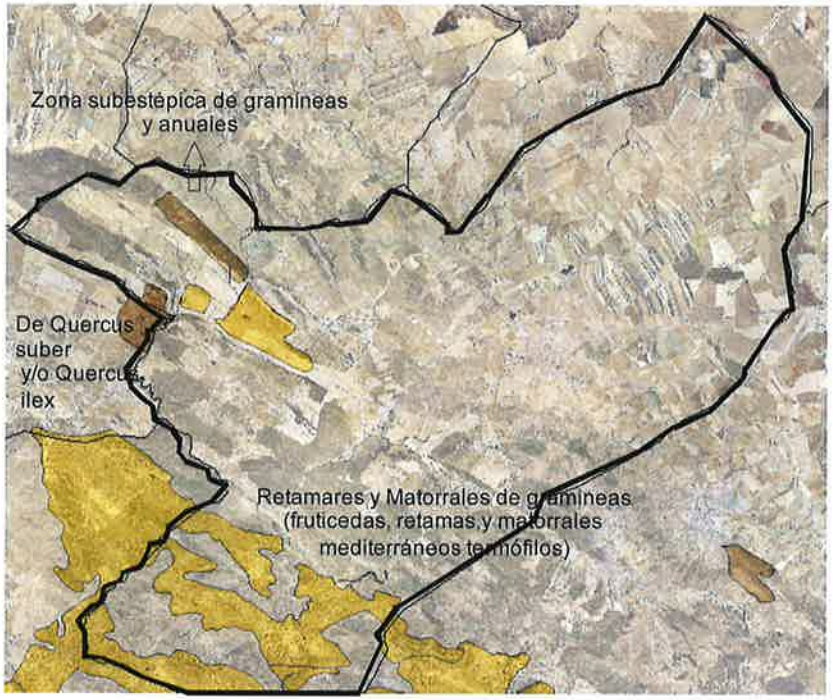
Dentro de los hábitats de interés comunitario se considera a estos pastizales mediterráneos xerofíticos anuales y vivaces como hábitats prioritarios para su conservación. Extremadura, debido al régimen extensivo de explotación y a la importancia de la ganadería, aún conserva un gran número de pastizales naturales o seminaturales que aportan una gran biodiversidad en el contexto europeo.

Dehesas de Quercus suber y/o Quercus ilex. Cod. U.E. 6310

Dentro de los tipos de dehesas que existen en Extremadura podemos distinguir como hábitats de interés comunitario las siguientes:

Encinares basófilos con Quercus coccifera propios de Tierra de Barros

Encinar acidófilo luso-extremadurense con peral silvestre (Pyrus bourgaeana). Este encinar silicícola y sus etapas de sustitución es el más ampliamente distribuido en Extremadura e incluye numerosas subdivisiones o faciaciones según las especies acompañantes.



1.4.3 Catálogo de especies

Especies amenazadas

Familia Labiatae:

SideritisIberica calduchiiDe interés especial

Familia Scrophulariaceae:

Antirrhinum graniticumDe interés especial

Antirrhinum grossiDe interés especial

DILIGENCIA, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha Llerena a

2 8 NOV. 2017

LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Cajade

Capítulo 5: FAUNA

1.5.1 Grupos faunísticos.

Fauna

Como localización de mayor interés faunístico encontramos las estepas y dehesas próximas a Llerena.
Las dehesas de esta zona forman pequeñas manchas, incluidas en lo que es el ecosistema más extenso (la pseudoestepa). Son superficies cubiertas de encinas de forma bastante dispersa, que le da un aspecto de sabana, e incluso se pueden ver especies más propias de esas latitudes como el Elanio azul o la Carraca.. Estas dehesas permiten la existencia de grullas.
Las áreas esteparias son las mejor representadas, convirtiéndose en zonas óptimas para Avutardas y Sisones

1.5.2 Categoría

Especies amenazadas

Familia Accipitridae
Aquila chrysaetosVulnerable
Hieraetus fasciatusSensible a la alteración del hábitat

Familia Falconidae
Falco naumanniSensible a la alteración del hábitat

Familia Ciconidae
Ciconia nigraEn peligro de extinción
Ciconia ciconiaVulnerable

Familia Otididae
Otis tardaSensible a la alteración del hábitat

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha Llerena, a
28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Cejade

Capítulo 6: RECURSOS HIDRICOS

1.6.1 Red hidrográfica

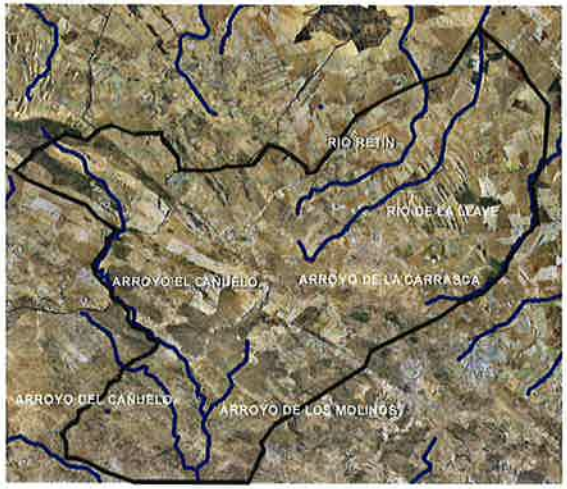
Hidrografía

Contenido: Cuencas hidrográficas
Llerena está atravesada por la linea imaginaria que separa las Cuencas Hidrográficas del Guadiana y del Guadalquivir, de forma que los cursos de agua correspondientes a la mitad norte pertenecen al río Guadiana y los de la mitad sur al Guadalquivir.

Subcuencas. Drenaje
El término municipal de Llerena es recorrido por los siguientes cursos fluviales:
- Arroyo el Cañuelo
- Arroyo del Cañuelo
- Arroyo de los molinos

Éstos pertenecientes a la Cuenca hidrográfica del Guadalquivir
- Rio Retín
- Río de la Llave
- Arroyo de la Carrasca

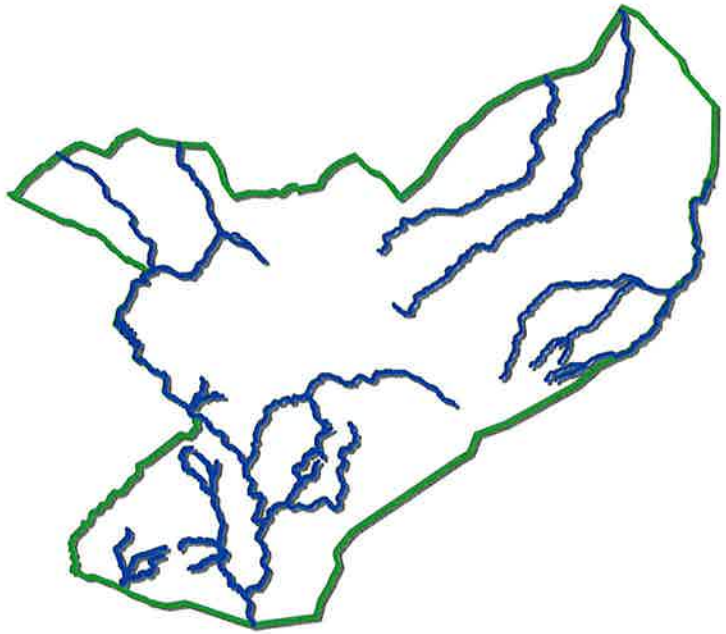
Éstos últimos pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Guadiana.



JUNTA DE EXTREMADURA | Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio | En Mérida, Sesión de: 24 de febrero de 2022 | La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA: | APROBAR DEFINITIVAMENTE | La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio | Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
21

Zonas de riesgo

No Existen clasificadas zonas de riesgo en este municipio, de forma que, entenderemos como zonas de riesgo por inundación, las orillas de ríos y arroyos menos estacionales y de mayor longitud. Tomando como medida preventiva 10 metros de distancia a cada margen del curso fluvial, como distancia mínima para la edificación.

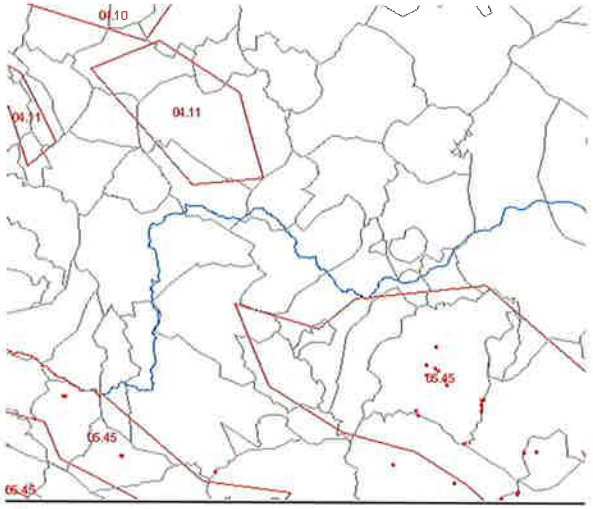


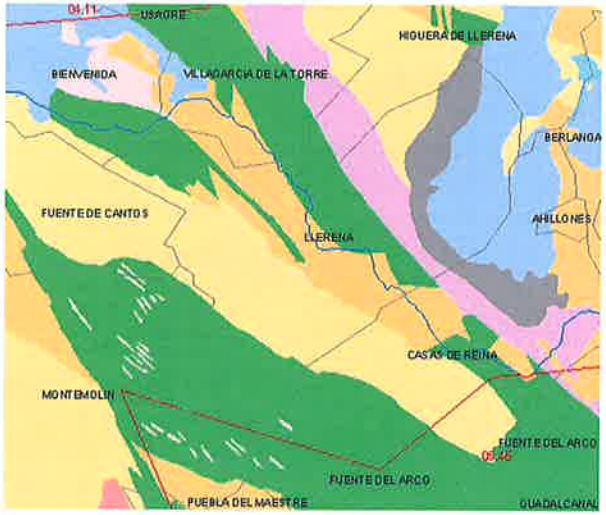
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha. Llerena a
28 NOV. 2017
EL SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Cajade

MEMORIA INFORMATIVA LLERENA

Aguas subterráneas

El término municipal, no se encuentra emplazado dentro de ninguna de las unidades hidrogeológicas.





Fuente de Datos:

SIAS Sistema de Información del Agua Subterránea
Ministerio de Educación y Ciencia
Instituto Geológico y Minero de España

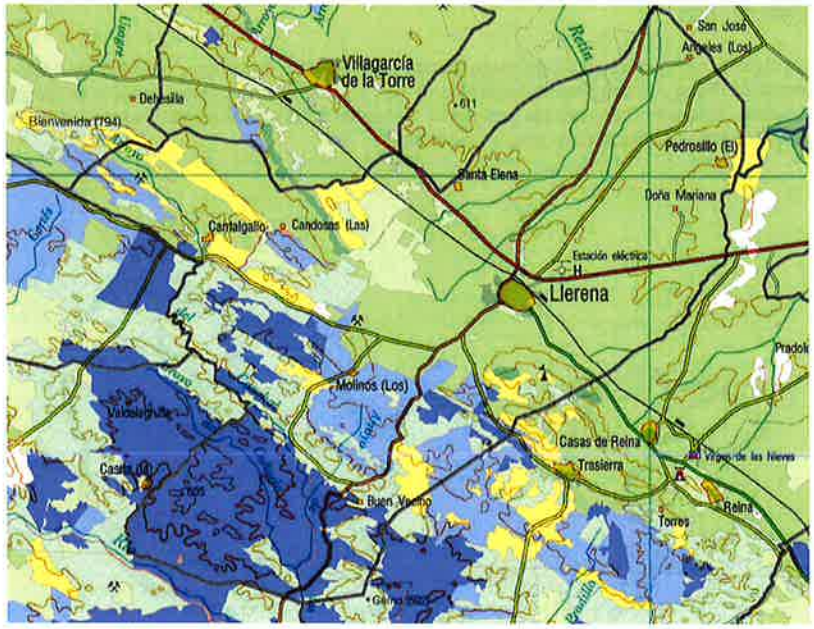
Capítulo 7: OCUPACION SUELO

1.7.1 Ocupación suelo

Ocupación del suelo 2002

USO	SUPERFICIE (ha)
Agua	23.7
Asociación de olivar y viñedo	32.9
Coníferas	171.2
Eucalipto	981.4
Frutales en regadío	2.4
Frutales en secano	36.9
Huerta y cultivos forzados	27.2
Improductivo	194.9
Labor con frondosas	86.0
Labor en secano	7034.7
Matorral	484.9
Matorral con frondosas	511.7
Olivar en secano	1424.1
Otras frondosas	1744.7
Pastizal	763.5
Pastizal / Matorral	215.6
Pastizal / Matorral con frondosas	41.3
Pastizal con frondosas	2489.5
Viñedo en secano	16.1
SUPERFICIE TOTAL	**16282.6 ha**

DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha Llerena, a
28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Cajade



La mitad norte del término corresponde a terreno de plantación, formado casi en exclusividad por prados llanos.

Hacia la mitad del término, empiezan las irregularidades del terreno y empiezan a verse bosques de plantación y terreno adehesado.

Capítulo 8: PAISAJE Y ECOSISTEMAS

1.8.1 Tipología

Unidades de paisaje

Contenido: Se pueden distinguir las siguientes unidades del paisaje que caracterizan a este término municipal

Bosque, ocupando las zonas de serranías.

Bosque adehesado, como paisaje de transición entre el llano y el monte

Herbazal, que ocupa casi la mitad norte del término municipal, ocupando las penillanuras

Agrícola y prados artificiales, perteneciente a las zonas explotadas por la agricultura y la ganadería

03 JUNTA DE EXTREMADURA | Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio | En Mérida | Sesión de: 24 de febrero de 2022 | La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA: | APROBAR DEFINITIVAMENTE | La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio | Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

1.8.2 Criterios de calidad

Calidad Visual

Una vez que se han determinado los criterios de valoración y que se asignan niveles o clases de calidad visual a un territorio, se establecen clases de gestión visual que determinan los diferentes grados de modificación o cambios permitidos en un territorio concreto.

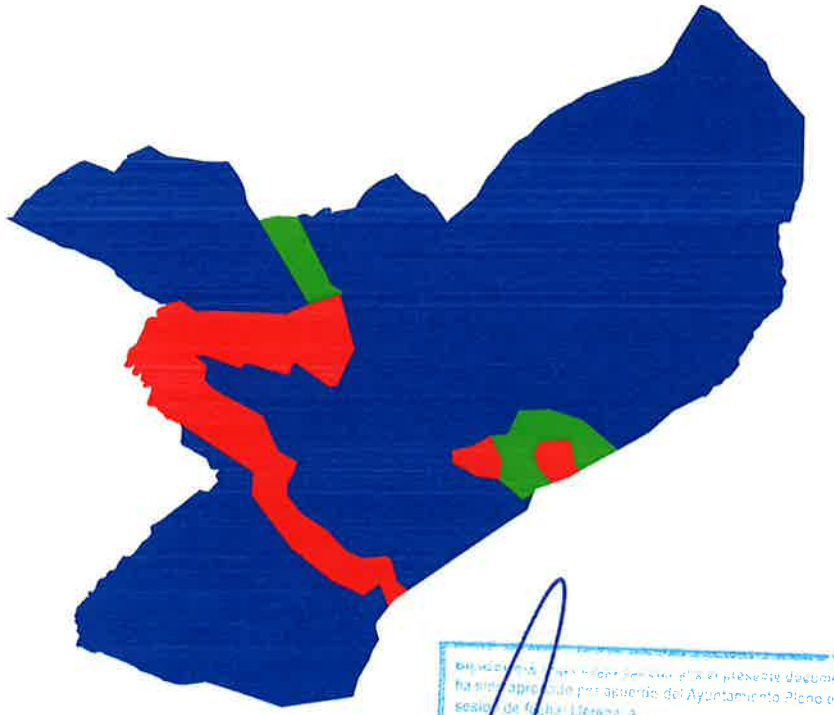
FIGURA XI.18.—INVENTARIO/EVALUACION DE LA CALIDAD ESCENICA. CRITERIOS DE ORDENACION Y PUNTUACION
(BLM, 1980)

MORFOLOGIA	Relieve muy montañoso, marcado y prominente (acantilados, agujas, grandes formaciones rocosas); o bien, relieve de gran variedad superficial o muy erosionado o sistemas de dunas; o bien presencia de algún rasgo muy singular y dominante (ej: glaciar). 6	Formas erosivas interesantes o relieve variado en tamaño y forma. Presencia de formas y detalles interesantes pero no dominantes o excepcionales. 3	Colinas suaves, fondos de valle planos, pocos o ningún detalle singular. 1
VEGETACION	Gran variedad de tipos de vegetación, con formas, texturas y distribución interesantes. 5	Alguna variedad en la vegetación, pero sólo uno o dos tipos. 3	Poca o ninguna variedad o contraste en la vegetación. 1
AGUA	Factor dominante en el paisaje; apariencia limpia y clara, aguas blancas (rápidos y cascadas) o láminas de agua en reposo. 5	Agua en movimiento o en reposo, pero no dominante en el paisaje. 3	Ausente o inapreciable. 0
COLOR	Combinaciones de color intensas y variadas, o contrastes agradables entre suelo, vegetación, roca, agua y nieve. 5	Alguna variedad o intensidad en los colores y contraste del suelo, roca y vegetación, pero no actúa como elemento dominante. 3	Muy poca variación de color o contraste, colores apagados. 1
FONDO ESCENICO	El paisaje circundante potencia mucho la calidad visual. 5	El paisaje circundante incrementa moderadamente la calidad visual del conjunto. 3	El paisaje adyacente no ejerce influencia en la calidad del conjunto. 0
RAREZA	Unico o poco corriente o muy raro en la región; posibilidad real de contemplar fauna y vegetación excepcional. 6	Característico, aunque similar a otros en la región. 2	Bastante común en la región. 1
ACTUACIONES HUMANAS	Libre de actuaciones estéticamente no deseadas o con modificaciones que inciden favorablemente en la calidad visual. 2	La calidad escénica está afectada por modificaciones poco armoniosas, aunque no en su totalidad, o las actuaciones no añaden calidad visual. 0	Modificaciones intensas y extensas, que reducen o anulan la calidad escénica. -

Clase A — Areas que reúnen características excepcionales, para cada aspecto considerado (de 19 a 33 puntos).

Clase B — Areas que reúnen una mezcla de características excepcionales para algunos aspectos y comunes para otros (de 12 a 18 puntos).

Clase C — Areas con características y rasgos comunes en la región fisiográfica considerada (de 0 a 11 puntos).



Diligencia para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha Llerena a
28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Cajade

Capítulo 9: ESPACIOS NATURALES

1.9.1 tipo de espacio

Red de espacios naturales

ZEPA CAMPIÑA SUR EMBALSE DE ARROYOCONEJO

Características

Se halla en el cuadrante sureste de la provincia de Badajoz en la comarca de Azuaga, situado entre las poblaciones de Llerena, Peraleda del Zaucejo, Valencia de las Torres y Maguilla. Es un área abrupta que comprende los términos de Azuaga, Berlanga, Campillo de Llerena, Granja de Torrehermosa, Higuera de Llerena, Llerena, Maguilla, Peraleda del Zaucejo y Valencia de las Torres.

Los cursos de agua más importantes que se sitúan en este espacio son el Río Matachel, Arroyo del Soldado, del Ciego, del Chiquillo, de la Quiruela, de los Albanales, Arroyo Naranjo, A. Veguillas, De Bonal, el Pedrosillo. etc... Incluye en este espacio el Embalse de Arroyoconejo y embalse del Rosal, ambos humedales acogen ornitofauna acuática de Importancia Internacional según los criterios de Ramsar.

Un total de 17 elementos referidos en la Directiva Hábitat se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 9 son hábitat y 8 se corresponden con taxones del Anexo II. En este mismo enclave se encuentran un total de 35 taxones pertenecientes a la Directiva Aves, de los cuales 9 pertenecen al anexo I de la citada Directiva. El hábitat característico del lugar se encuentra representado por dehesas de Quercus con algunas manchas de vegetación de encina y alcornoque más condensadas, formando casi bosques. Se destacan también formaciones de retamares y vegetación propia de cursos de agua. Presencia de Emys orbicularis y Mauremys leprosa, así como Lutra lutra, estando representados los peces, tales como Anaecypris hispanica, especie catalogada como en peligro y Chondrostoma polylepis. En aves aparecen importantes colonias de Gelochelidon nilotica y de Glareola pratincola, así como grandes concentraciones invernales de Grus grus. Se destaca también la presencia de Chlidonias Niger, en peligro de extinción

DILIGENCIA - Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha [illegible]
28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Cajade

SIERRAS DE BIENVENIDA Y LA CAPITANA

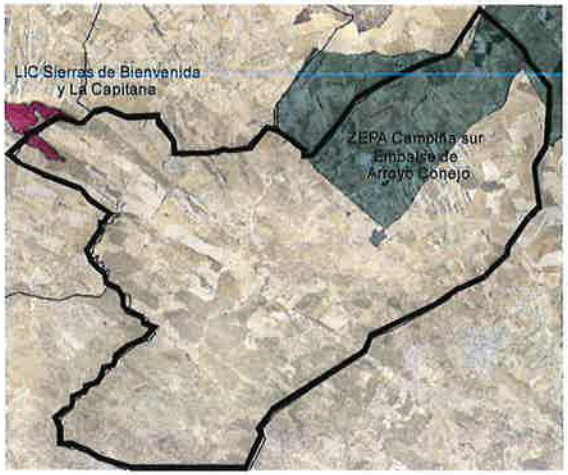
Características:

Espacio situado en las sierras del mismo nombre en las estribaciones de sierra Morena al sur de la provincia de Badajoz, en lasproximidades de Usagre y Bienvenida.

Espacio propuesto en exclusiva por los elementos referidos al Anexo I de la Directiva al encontrarse sólo representados 7 tipos de hábitats diferentes y ningún taxón recogido en el Anexo II. De todos lo hábitats inventariados destaca la presencia de la vegetación casmofítica, concretamente el subtipo calcícola así como el subtipo silícola, acompañado de otros hábitats netamente mediterráneos como retamares y zonas subestépicas de gramíneas y anuales.

Vulnerabilidad

1. Actividades forestales inadecuadas.
2. Molestias a la fauna en el período reproductor.



Titulo 2: ESTRUCTURA TERRITORIAL

Capitulo 1: GENERALIDADES

La Campiña de Llerena: Origenes

La población y término municipal de Llerena se encuadra dentro de la comarca conocida como la Campiña de Llerena, que se extiende sobre el extremo suroriental de la Baja Extremadura, lindando con las estribaciones de Sierra Morena y suponiendo una prolongación de la comarca de Tierra de Barros, de la que se diferencia por otra parte, por una menor riqueza agrícola y por su relieve menos uniforme, así como por su propio devenir histórico.

Los llanos de Llerena parecen ser una prolongación del límite meridional de la tierra de barros. Pero el paisaje acusa ya un modelado más movido que sirve de transición a la Extremadura meridional, cuyo suelo es quebrado por las alineaciones de Sierra Morena.

Estos factores de tipo geográfico han colaborado decididamente para que Llerena ocupe un puesto primordial desde el punto de vista histórico. Si partimos de la época antigua, hemos de estudiar este lugar refiriéndonos a Regina. Toda esta zona, ocupada en la antigüedad por los turdetanos, pertenecía a la región geográfica denominada Beturia o, más concretamente, según la división de Plinio, a la Beturia Túrdula. Los turdetanos, pueblo ibérico asentado a las orillas del Betis, han sido identificados por algunos con los túrdulos, mientras que otros creen que son un pueblo distinto. La controversia al respecto no nos interesa aquí y sólo nos sirve para ilustrar el clima de confusión e incertidumbre que rodea al estudio de esta zona en su pasado remoto.

En las fuentes más antiguas, Regina es citada por Ptolomeo, que alude a su situación en territorio turdetano, en el itinerario de Antonino, donde es denominada «Regiana», y en el Ravenate, que habla de ella como «mansio del iter ab Hispali Emeritam». Durante la época romana, se convirtió en un municipio que gozó de cierto desarrollo. Este asentamiento romano eligió como emplazamiento un lugar muy relacionado con la calzada que unía emérita con Hispalis, a través de Astigi; se sitúa exactamente en la confluencia de los caminos que se dirigían a Astigi, por un lado, y a Córdoba, por otro. Probablemente, Regina y su entorno próximo estaban incluidos en la provincia de la Baética y, dentro de ésta, en la jurisdicción del «conventus cordubensis». Ante la ausencia de datos que nos confirmen la fecha de su fundación, sólo se puede asegurar por fuentes epigráficas que recibió la organización romana («respublica reginensium o reginensis») durante la época flavia y seguramente en este momento también fue cuando poseyó el «ius latü».

Al no saber nada de Llerena como tal en las épocas antigua y romana, su posible existencia queda, por tanto, íntimamente ligada a la historia de Regina.

Será en la edad media cuando la población de Llerena vea comenzar su historia y conformar su personalidad y su prestigio. Su importancia histórica está indisolublemente unida a la Orden de Santiago y a la reconquista que ésta lleva a cabo en Extremadura. Llerena se consolidó como el centro más importante del territorio, asumiendo el papel de cabeza del mismo anteriormente desempeñado por Reina. Como indica Rodríguez Amaya, su nacimiento tiene lugar con la donación de Reina por Fernando III a la dicha orden en 1246. En su afán repoblador de los territorios recién conquistados, los maestres le conceden fuero en I297. En este sentido, la comarca se caracteriza por la localización en la misma de la Diócesis-Priorato de la Provincia de León de la Orden de Santiago, cuya sede se fijó en Llerena.

Numerosos acontecimientos de carácter destacado tuvieron lugar en esta ciudad. Así en 1340 el rey Alfonso XI convocó en ella las Cortes generales del reino. En 1440 el infante maestre don Enrique le da una carta de privilegios en el Capítulo General de la Orden de Santiago celebrado ese mismo año. En 1502 los Reyes Católicos emiten una real cédula en la villa convocando a cortes para jurar por princesa heredera a su hija doña Juana.

En el siglo XV Llerena pasa a ser la capital de la diócesis del obispado-priorato de San Marcos de león de la Orden de Santiago. En ella se estableció uno de los dos provisoratos o tribunales de justicia existentes en el territorio de Extremadura, localizándose el otro en Mérida. En el año 1641 el rey Felipe IV le concede el título de ciudad.

Su prestigio aumenta al convertirse en sede de insignes maestres santiaguistas. Aquí residieron don Fadrique de Castilla (1342-1358) y don Garci Fernández de Villagarcía (1387). En I383 celebra allí Capítulo General de la Orden don Pedro Fernández Cabeza de Vaca. En 1477 fue elegido Gran Maestre D. Alonso de Cárdenas, último maestre, en el castillo de Azuaga, fijando su residencia en Llerena. Responsable de la iglesia de santiago, falleció en 1499 en esta villa, donde será sepultado, pasando a partir de entonces a formar parte de los bienes de la Corona.

Bajo el protectorado de la Reina Isabel La Católica se promovió la creación de conventos que en total sumaron ocho, cuatro para cada sexo, el de S. Francisco, de la Merced, Santa Elena y Descalzos para hombres y los de Santa Clara, Concepción, Santa Isabel y Santa Ana para mujeres.

La inquisición es un capítulo importante en la historia de Llerena. Iniciada en Europa por el Papa Inocencio III, se introdujo en España a petición de los Reyes Católicos por Bula del Papa Sixto IV, haciéndose efectiva en Sevilla en 1480. En 1483 se extendió al reino de Castilla y en 1484 al de Aragón. En 1492 se publica el edicto para expulsar de España a los judíos. En el año 1478 los Reyes Católicos instalaron en Llerena el Tribunal de la Inquisición. Este tribunal, sobre el cual y sus actuaciones se ha escrito y fabulado en abundancia (aún se conservan en el archivo municipal dos autos de fe completos), ocupó tres lugares diferentes dentro de 1a villa, tuvo una vida intermitente en ella, ya que fue trasladado en distintas ocasiones a Plasencia en los primeros momentos de su existencia.

En el siglo XVIII, concretamente a partir de 1791, la ciudad pasa a pertenecer a la Real Audiencia de Extremadura, recién creada en Cáceres. Llerena correspondía a la corona por jurisdicción real, siendo el monarca su administrador perpetuo. De ella dependían todas las villas y lugares del partido que encabezaba. Al frente de la población se encontraban un gobernador político y militar y un a1calde mayor, ambos nombrados por el rey.

DILIGENCIA
28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo. Elisa Flores Cajade

JUNTA DE EXTREMADURA | Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio | En Mérida | Sesión de: 24 de febrero de 2022 | La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA: | APROBAR DEFINITIVAMENTE | La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio | Fdo: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

En el siglo XIX tiene lugar el famoso cisma de Llerena. Tras la exclaustración y desamortización de sus conventos, el gobernador eclesiástico, apoyado por parte del clero y por casi todo el pueblo, se rebela contra la Bula de Su Santidad «Quo Gravius». Este hecho tuvo consecuencias negativas, ya que provocó la supresión del priorato y de las demás jurisdicciones exentas. Con ello la ciudad perdió su puesto de capital diocesana y su clero disminuyó considerablemente.

Estos datos históricos nos confirman la importancia política, religiosa y económica que la ciudad de Llerena tuvo en los siglos pasados.

En el aspecto morfológico la población se estructuró en torno a la fuente Pellejera evocando un entramado de callejas de evocadores nombres, Bodegones, Curtidores, Simona, del Cristo, Zapatería, Tenerías, Cárcel, sobre el que se configuraría el núcleo definitivo. Este presenta la característica estructura medieval de diseño ovalado, rodeándose con una cerca de piedra y tapial de la que perduran diferentes lienzos, muchos rescatados y puestos en valor últimamente. De las antiguas puertas se conserva la de Montemolín, remodelada en su actual estructura de ladrillo en tiempos de Felipe II.

La Campiña de Llerena: Encuadre territorial

Como ya hemos señalado anteriormente, Llerena surge como cabeza visible de la Comarca, cuyo territorio se completa con los términos de Ahillones, Azuaga, Berlanga Binvenida, Casas de Reina Fuente del Arco Granja de Torrehermosa, Hinojosa del Valle, Llera, Reina, Retamal de Llerena, Trasierra, Usagre, Valencia de las Torres Valverde de Llerena, Villagarcía de la Torre, , Higuera de Llerena, Campillo de Llerena, Maguilla, Malcocinado y Puebla del Maestre.

Desde el punto de vista geográfico, Llerena es una población que se sitúa en el punto central de las tierras que abarcan la Campiña, por lo que desde la misma y como punto local del mismo, surgen una serie de caminos que tejen el territorio y fijan las poblaciones y que han llegado hasta nuestros días.

Desde el punto de vista territorial los elementos que caracterizan el entorno territorial de Llerena, que se grafía en el Plano I-ET-1 realizado sobre planimetría del Instituto Geográfico, serían los siguientes:

a) Elementos naturales.

El territorio se encuentra enmarcado por formaciones topográficas de diferente factura que conforman las comarcaza de La Serena, Tierra de Barros, Señorío de Feria y Sierras del Sur.

La forma del término viene enmarcada fundamentalmente en la alineación N.E.-S.W. siguiendo los cursos de los arroyos de los Molinos hacia el Sur y Romanzal hacia el Norte, siendo ambos ríos pertenecientes a cuencas hidrográficas distintas, Guadalquivir y Guadiana respectivamente. La dirección de la superficie N.W.-S.E. viene determinada por la línea de Sierras, si bien Casas de Reina, Reina y Trasierra reclaman generalmente sus derechos territoriales, compartiendo sus suelos con los de Llerena. La lectura histórica que se desprende de estos términos municipales no es sino la evolución de los habitantes de estos territorios: Roma y la fundación de Regina (Casas de Reina), la Edad Media y las defensas de las

fronteras desde el Castillo de Reina (Reina) y el nuevo orden establecido por la Orden de Santiago y el asentamiento de su capitalidad (Llerena).

El territorio municipal de Llerena se extiende sobre una superficie de 14.750 Has.

El terreno natural más inmediato a Llerena queda definido por la alternancia de áreas escarpadas situadas al sur de la población, cuyas cumbres marcan la divisoria de las cuencas vertientes de los ríos Guadiana y Guadalquivir, con las llanuras situadas al norte propias de la campiña.

b) Elementos artificiales.

El cruce de caminos en el territorio del Sur de la provincia de Badajoz desde Guadalcanal - Reina hacia Villagarcía de las Torres y desde Azuaga - Córdoba hacia Montemolín – Monesterio, sigue siendo hoy día el sistema de infraestructuras que tensiona todo el territorio de la ciudad de Llerena. En su día, estos caminos fueron el cardus y decumanus de la pequeña villa medieval regida por la Orden de Santiago y hoy, tras las nuevas transformaciones provocadas por los sistemas de comunicación, aún se puede hacer una lectura continua en la historia del desarrollo de la ciudad en su territorio.

Llerena tras la desaparición de la frontera política de Sierra Morena que mantenía a Reina como capital de los territorios a un lado y otro de la cordillera, asume una capitalidad que llega hasta nuestros días como encrucijada pacífica de caminos que dan lugar a una animada actividad comercial y cultural, reflejado todo ello en su arquitectura y urbanismo.

La ciudad se presenta hacia "sus llanos" con la entibación de Sierra Morena (Sierra de San Miguel, San Cristóbal y de la Capitana) como "paisaje de fondo". Paralela a esta línea N.W.-S.E. discurren los caminos desde León a Córdoba y Granada y Sevilla. Hay que entender que la Ciudad se convierte en un "gran intercambiador" donde "La Vía de la Plata" desde el Norte de España decide entre los reinos de Córdoba y Sevilla a través de Guadalcanal.

El camino perpendicular a las Sierras dirección N.E.-S.W. entre la Capitana-Calabozo y San Bernardo-San Miguel pone en relación la Serena Extremeña con el Oeste peninsular. Este paso natural es recorrido por el Arroyo de los Molinos ya hacia la Cuenca del Guadalquivir.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Pleno en Sesión de fecha Llerena a
28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Cajade

Capitulo 2: ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

2.2.1 Listado de núcleos

Núcleos de Población

El término municipal de Llerena cuenta con el núcleo de población del mismo nombre, así como otras dos aglomeraciones de construcciones dispersas denominadas Los Molinos y El Palomar. El núcleo de Llerena cuenta con una superficie aproximada de 1.835.516m2.

03 JUNTA DE EXTREMADURA | Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio | En Mérida Sesión de: 24 de febrero de 2022 | La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA: | APROBAR DEFINITIVAMENTE | La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio | Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

2.2.2 Tipo de función

Unidades territoriales

Las unidades territoriales definidas en función del tipo función que se le puede atribuir al suelo son las siguientes:

Dehesas: Áreas adehesadas.

Sierra/ Monte bajo: Áreas de mancha, matorral,

Forestal: Áreas plantación, talas y bosques

Agrícola/Pecuario: Áreas de agrícola pradera artificial y herbazal

MEMORIA INFORMATIVA LLERENA

... hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ... de fecha ... (Llerena).
28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo.: Luisa Flores Cajade

Titulo 3: ESTRUCTURA URBANA

Capitulo 1: GENERALIDADES

Estructura general urbana

El núcleo urbano de Llerena se asienta ya en el llano al borde norte de las faldas de la montañas que constituyen las estribaciones de Sierra Morena en el cruce de caminos del territorio del Sur de la provincia de Badajoz desde Guadalcanal - Reina hacia Villagarcía de las Torres y desde Azuaga - Córdoba hacia Montemolín – Monesterio, caminos que habrá que entenderlos como el cardus y decumanus de la pequeña villa medieval y que aún hoy dia tensiona el territorio de la ciudad de Llerena. La muralla de la que aún quedan vestigios y puede leerse en el territorio por donde discurría, conforma un recinto de forma ovalada con el eje mayor en sentido este – oeste y en cuyas intersecciones con los caminos que la fijan al territorio debieron estar las puertas de la ciudad, alguna de las cuales aún subsisten. El interior del recinto se completa con una estructura de calles mas o menos ortogonal a los caminos citados par formalizar el manzanero que viene a ocupar todo el recinto descrito. El recinto viene a ocupar una superficie de unos 402.514m2

Esta estructura urbana se completa con el eje de la línea de ferrocarril que discurre de este a oeste al norte y en las inmediaciones del casco histórico anteriormente descrito y aún más al norte la actual carretera Badajoz – Córdoba, la cual al llegar a Llerena gira para coger la dirección hacia Azuaga y que sirve de borde del norte del núcleo de población. El territorio situado al norte de la línea de ferrocarril es la menos ocupada por la edificación por el corte que indudablemente supone en el territorio dicha infraestructura, situándose en dicho espacio y hasta la carretera de Badajoz a Córdoba los usos industriales. El desarrollo urbano más importante extramuros se concentra de esta forma entre el casco y las faldas de la sierra situadas al sur y que inmediatamente aparece, resbalando la aglomeración urbana juntó a los caminos descritos que articulan la estructura del núcleo.

Capitulo 2: MEDIO URBANO

3.2.1 Usos del suelo urbano término municipal

Usos del suelo en el término municipal

Los usos de carácter urbano existentes en el término municipal son escasos. En realidad se limitan a las aglomeraciones de carácter residencial descritas anteriormente y al polígono industrial previsto en el al borde de la carretera de Badajoz a Córdoba, así como a ciertas instalaciones industriales situadas en el entorno del mismo.

Dentro de dichas aglomeraciones de carácter residencial, merece destacar la aglomeración denominada "Los Molinos", situada a lo largo de la ribera del arroyo de tal nombre y cuyas construcciones se tratan de una serie de instalaciones de origen árabe que se desarrollaron y mantuvieron su funcionamiento hasta mediados del siglo XX, formando un conjunto de valor patrimonial de más de veinticinco molinos, las infraestructuras asociadas y las huertas que se intercalan entre ellos.

Además de los enclaves mencionados, solo serian destacables las diferentes construcciones existentes en el territorio vinculadas a la actividad agrícola del territorio.

3.2.2 Usos del suelo urbano

Usos del suelo urbano

Los usos del suelo urbano de la población son los siguientes:

a) Uso residencial: el uso residencial extensiva y tradicionalmente implantado en la en la población es el unifamiliar con edificación alineada a vial y en manzana compacta. En las nuevas urbanizaciones ya aparece el uso residencial plurifamiliar y, en general, igualmente en tipología de manzana compacta de varias plantas.

b) Uso industrial: el uso industrial, incluido el sector de la construcción, tiene cierta relevancia, siendo 37 las actividades industriales propiamente, como más delante se detalla en esta Memoria, con una tendencia creciente de dicha actividad, que alcanza un crecimiento del 50% en el último quinquenio. La tipología es de nave industrial en edificación aislada exenta y se concentra en el área del polígono industrial y en su entorno, así como en la franja situada al norte de la línea de ferrocarril.

c) Uso terciario: el uso terciario referido al sector servicios tiene cierta importancia, entre ellos el de a la restauración, que arroja un crecimiento entorno al 13% en el último quinquenio. Igualmente es relevante la actividad comercial, sobre todo en los establecimientos mayoristas, cuyo índice de crecimiento se sitúa en el 50%. Menor importancia tienen los establecimientos minoristas, que sufren un descenso de su actividad en el quinquenio entorno al 8%. La tipología de los edificios de uso exclusivo es limitado, ocupando las actividades las plantas bajas de la edificación o parte de ella.

d) Uso dotacional: el uso dotacional esta aceptablemente implantado en la población, existiendo desde los usos educativos hasta los deportivos y culturales, terminando por el religioso. La tipología edificatoria de estos usos es diversa, hasta llegar a la tipología especifica o singular.

3.2.3 Evolución urbana

Evolución urbana

28 NOV. 2017

LA SECRETARIA

Cajade

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

JUNTA DE EXTREMADURA | Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio | En Mérida, Sesión de: 24 de febrero de 2022 | La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA: | APROBAR DEFINITIVAMENTE

03 MAY 2018

Desde el punto de vista poblacional, Llerena contaba en 1900 con una población de 7.049 habitantes, alcanzando su nivel más alto en 1950 con una población de 8.939. A partir de dicha fecha la población ha ido cayendo paulatinamente hasta el año 1.981 donde se produce una inflexión con un crecimiento con ciertos altibajos que la sitúan en el año 2.005 con una población más o menos estable entorno a los 5.700 habitantes con cierta tendencia de crecimiento positivo, cuyo análisis se detalla en apartados posteriores de esta memoria. Esta evolución de la población de los habitantes de Feria se refleja en la evolución de su desarrollo urbano, donde su crecimiento urbano es bastante reciente y se empieza a notar que el centro histórico comienza ser claramente desbordado, y donde las nuevas construcciones empiezan a proliofe3rar, incluso al norte de la red ferroviaria, por lo que se empiezan a ocupar y a desarrollar los desarrollos urbanos previstos por el vigente planeamiento.

3.2.4 Bienes de dominio municipal

Bienes de dominio municipal

Los bienes de titulariza municipal se pueden dividir en rústicos y urbanos, a saber:

a) Bienes rústicos

- Polígono 05, Parcelas: 276, 402 y 403
- Polígono 07, Parcelas: 14 y 60
- Polígono 12, Parcelas: 49, 50 y 56
- Polígono 13, Parcelas: 309, 457 y 464, 276, 402 y 403
- Polígono 14, Parcelas: 1, 14, 139, 175, 409, 410, 411, 412, 545, 546, 547 y 548.
- Polígono 16, Parcelas: 75, 76 y 79
- Polígono 17, Parcelas: parcela s/n de 108.352m2
- Polígono 20, Parcelas: 26

b) Bienes urbanos

- Recinto ferial (en camino de la Albuera): 19.222 m2
- Estación de autobuses (en Paseo Cieza de León): 6.540 m2
- Parque de bomberos (en C/ Hernán Cortés): 3.863 m2
- Mercado de abastos1.079 m2
- I.E.S. Cieza de León (en Av. Ancha): 8.299 m2
- C.P. Suárez Somonte (en Paseo de San Antón): 5.993 m2
- Centro Infantil (en Paseo Cieza de León): 2.225 m2
- Pistas deportivas (en Paseo San Antón): 1.283 m2

- Ciudad deportiva (en construcción, junto a UE 14): 78.000 m2
- Piscina y pistas deportivas (en Av. de las Mazas): 11.236 m2
- Auditorio (en Pza. de los Ajos): 873 m2
- Centro Cultural (en Trav. De la Merced): 854 m2
- Palacio Episcopal (museo, en C/ Bodegones): 1.918 m2
- Casa Consistorial (en Pza. de España): 643 m2
- Oficinas municipales y Servicio Extremeño de Salud(en Paseo San Atón): 536 m2
- Extensión agraria (en Av. Jesús de Nazaret): 748 m2
- AQUALIA (en Paseo Cieza de León y Ctra de la Estación): 185 m2
- Hospital (en C/ Doctor Fleming) 37.663 m2
- Centro de participación (en Paseo Cieza de León): 288 m2
- Hogar de mayores (en Paseo Cieza de León): 1.170 m2
- Centro ocupacional (junto a las vías del tren): 295 m2
- Parque de la albuela (en Camino de la albuela): 25.525 m2
- Parque en Paseo San Antón: 2.195 m2
- Parque junto a murallas (en Paseo Cieza de León): 3.405 m2
- Pza de la Libertad (en C/ Corredera): 1.590 m2
- Parque de la Constitución (en C/ Ollerais): 5.683 m2
- Pza. de España: 968 m2
- Ajardinamientos en Paso San Atón: 5.407 m2
- Espacio libre en UE-14: 5.274 M2
- Actual piscina y pistas deportivas (en Av. de las Mazas): 11.236 m2
- Naves junto a vías tren: 3.498 m2
- Terrenos en UA14: 17.946 m2
- Terrenos en C/ Ancha: 4.049 m2
- Terrenos en UA-15: 3.147 m2
- Lienzos de murallas y puertas

3.2.5. Edificación fuera del suelo urbano

Edificación en suelo no urbanizable

DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha
28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo.: Elisa Flores Collado

Ya hemos expuesto en el punto 3.2.1 anterior que los usos de carácter urbano que se enmarcan dentro del suelo rústico. En ese sentido la edificación existente es de carácter aislado, siendo su morfología y características adaptadas a los usos que contienen.

3.2.6. Edificación y vivienda

Los datos que se exponen a continuación se han realizado extrayéndolos de Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística, bien mediante expresión del dato directo o mediante elaboración propia a partir de ellos. Igualmente hemos consultado la estadística anual que realiza el Ministerio de Fomento en relación con la construcción de edificios, pero el municipio de Feria figura sin datos desde, al menos, el año 2.000, por lo que no hemos podido aportar datos al respecto.

a) Edificación

- Edificios según tipo de edificio:
 - Edificio sólo con una vivienda familia:1.448
 - Edificio sólo con varias viviendas familiares:268
 - Edificios principalmente con viviendas familiares compartido con locales:60
 - Edificios principalmente con vivienda colectiva (hoteles etc.):6
 - Locales:258
 - Otros (alojamientos, etc):2
 - Total:2.040
- Edificios según número de viviendas:
 - Con ninguna vivienda:258
 - Con una vivienda:1.490
 - Con más de una vivienda:292
 - Total:2.040
- Edificios según plantas sobre rasante:
 - Con una planta: 960
 - Con dos plantas:1.016
 - Con tres plantas:59
 - Con más de tres plantas:5
 - Total:2.040

b) Vivienda

- Recuento de viviendas de cada clase:
 - Viviendas familiares principales: 1.810
 - Viviendas familiares no principales: 679
 - Viviendas colectivas: 4
 - Total:2.493

Mª Gracia ... que el presente documento ha sido aprobado por ... de Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha ... a
2 8 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Cajide

- Viviendas principales según número de habitaciones:
 - Viviendas de una a tres habitaciones: 88
 - Viviendas de cuatro a seis habitaciones:1.354
 - Viviendas de más de seis habitaciones: 368
 - Total:1.810
- Viviendas principales según superficie útil:
 - Viviendas hasta 60 m2 útiles:164
 - Viviendas desde 61 hasta 90 m2 útiles: 784
 - Viviendas desde 91 hasta 120 m2 útiles: 574
 - Viviendas de más de 121 m2 útiles: 288
 - Total:1.810
- Viviendas principales en edificios construidos en el último decenio (1.991-2.001):
 - Total:547
- Viviendas principales en edificios destinados principalmente a viviendas según año de construcción del edificio:
 - Antes de 1.900: 217
 - De 1.900 a 1.920:53
 - De 1.921 a 1.940:35
 - De 1.941 a 1.950:43
 - De 1.951 a 1.960:1154
 - De 1.961 a 1.970:99
 - De 1.971 a 1.980:225
 - De 1.981 a 1.990:476
 - De 1.991 a 2.001:547
 - Total:1.810
- Viviendas colectivas según clase de colectivo:
 - Asilos o residencias de ancianos:2
 - Instituciones religiosas:1
 - Otros:1
 - Total:4
- Viviendas vacías según número de viviendas del edificio:
 - De una vivienda:245
 - De dos viviendas:30
 - De tres viviendas:21
 - De más de tres viviendas:93
 - Total:389

JUNTA DE EXTREMADURA | Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio | En Mérida, Sesión de: 24 de febrero de 2022 | La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA: | APROBAR DEFINITIVAMENTE | La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio | Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

- Viviendas vacías en edificios destinados principalmente a viviendas según año de construcción del edificio:
 - Antes de 1.900: 79
 - De 1.900 a 1.920:16
 - De 1.921 a 1.940:20
 - De 1.941 a 1.950:18
 - De 1.951 a 1.960:38
 - De 1.961 a 1.970:30
 - De 1.971 a 1.980:78
 - De 1.981 a 1.990:68
 - De 1.991 a 2.001:42
 - Total:389

Al objeto de analizar la dinámica constructiva de la localidad, exponemos a continuación la elaboración propia de los datos más relevantes de la Estadística de construcción de edificios que anualmente realiza el Ministerio de Fomento a partir del cuestionario que se presenta en los ayuntamientos junto con la solicitud de licencia de obras. Los datos se elaboran comprendiendo los años desde el 2.000 hasta el 2.005, ambos inclusive.

- Nº de licencias según tipo de obras
 - Licencias de edificios de nueva planta:85
 - Licencias de edificios rehabilitados:44
 - Licencias en locales:3
 - Licencias exclusivas de demolición:0
 - Total de licencias concedidas:132
 - Promedio anual:22
- Nº de edificios según tipo de obras
 - Nº de edificios de nueva planta residenciales:89
 - Nº de edificios de nueva planta no residenciales:7
 - Nº Total edificios de nueva planta:96
 - Nº Promedio anual de edificios de nueva planta:16
 - Nº de edificios rehabilitados:44
 - Nº Promedio anual de edificios rehabilitados:7
 - Nº de edificios demolidos:11
 - Nº promedio anual de edificios demolidos:2
- Superficies según tipo de obras
 - Superficies a construir en edificios de nueva planta residenciales: 40.037m2
 - Superficie promedia anual en edificios de nueva planta residenciales: 6.673m2

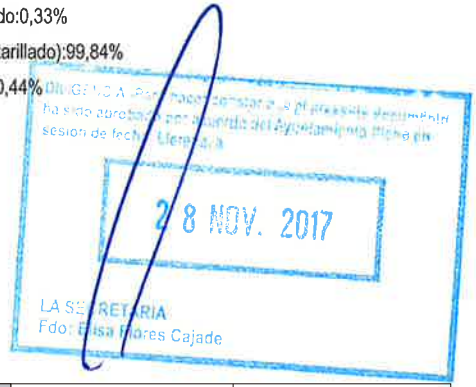
 - Superficies a construir en edificios de nueva planta no residenciales: 7.160m2.
 - Superficies promedia anual en edificios de nueva planta no residenciales: 1.190m2
 - Superficie total a construir en edificios de nueva planta: 47.197m2
 - Superficie promedia anual en edificios de nueva planta: 7.866m2
- Viviendas a construir según tipo de obras
 - Nº de viviendas a construir en edificios de nueva planta: 199
 - Nº promedio anual de viviendas a construir en edificios de nueva planta: 33
 - Nº de viviendas a rehabilitar: 44
 - Nº promedio anual de viviendas a rehabilitar: 6

3.2.7. Estado de la edificación

- Edificios destinados principalmente a viviendas según estado del edificio:
 - Bueno: 1.631
 - Deficiente: 89
 - Malo: 21
 - Ruinoso: 39
 - Total:1.780

- Viviendas principales en edificios destinados principalmente a vivienda según estado del edificio:
 - Bueno: 1.764
 - Deficiente: 56
 - Malo: 5
 - Ruinoso: 2
 - Total:1.809
- Viviendas principales en edificios destinados principalmente a viviendas según instalaciones del edificio:
 - Agua corriente abastecimiento público:99,61%
 - Agua corriente abastecimiento privado:0,33%
 - Evacuación aguas residuales (alcantarillado):99,84%
 - Evacuación aguas residuales (otro):0,44%
 - Portería (sólo automático):19,07%
 - Portería (sólo encargado):0,00%
 - Portería (ambos):0,06%
 - Tiene garaje:23,44%
 - Tiene gas:0,117%
 - Tiene teléfono:99,39%

c) Tiene agua caliente central: 96,41%



d) Total de viviendas:1.809

3.2.8. Estimación de la necesidad de viviendas.

Estimación del crecimiento de la población

La estimación del crecimiento de la población en un territorio determinado es esencial para la planificación y ordenación del mismo. Cuando se establecen las bases planificadoras de una entidad local, conocer la proyección de su población en el tiempo futuro nos ayuda a estructurar las necesidades que han de contemplarse para un eficaz desarrollo del núcleo tanto en su fisonomía urbanística como en la gestión de los servicios. Esto incide directamente en la calidad de vida de los ciudadanos, siendo este el objetivo principal de la planificación.

El objeto de proyectar la población de Llerena para el horizonte 2.026 es, entre otras razones, el de poder realizar una estimación, lo más afinada posible, de la necesidad de espacio físico que ha de utilizarse para la construcción de viviendas principales dentro de la planificación urbanística.

El estudio ha de servir para fijar, dentro de un espacio determinado de tiempo, el número aproximado de viviendas que serán necesarias para albergar a la población estimada. Este valor estará vinculado tanto al valor cuantitativo como cualitativo de la población.

Estimación demográfica para el horizonte 2.016 y 2.017.

- Estado actual

En las tablas adjuntas se representan por un lado, en la tabla 1, los padrones de población del municipio de Llerena desde el año 1986 hasta el 2006, y por otro la tabla 2 donde aparecen los datos censales de Llerena desde el año 1900. En la tabla 1 observamos la población anual de los últimos veinte años, con sus respectivas subidas y bajadas poblacionales. Aunque las cifras relativas a 1986 y 2006, primera y última respectivamente, sean casi idénticas, vemos como los intervalos intermedios cambian de valores anualmente.

En el caso de la tabla 2, donde se visualiza la población de Llerena desde principios de siglo y cada diez años, vemos que la tendencia está marcada por un crecimiento importante hasta la mitad de siglo, momento en el que empieza a bajar el número de efectivos y no parando hasta la década de los '80, momento en el que aumenta la población, llegando en 1991 a 5.680 efectivos, primera vez desde hacía tres décadas que no se producía un saldo positivo en el censo de población de Llerena.

28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Cajaraville

Llerena			
1986	5858	1996	5730
1987	5856	1998	5687
1988	5810	1999	5670
1989	5794	2000	5621
1990	5771	2001	5593
1991	5577	2002	5549
1992	5626	2003	5588
1993	5720	2004	5659
1994	5807	2005	5764
1995	5795	2006	5836

Tabla 1.Padrones de Población de Llerena. Fuente: INE. Elaboración propia.

Llerena	
1900	7.049
1910	7.182
1920	7.352
1930	7.888
1940	8.217
1950	8.939
1960	8.699
1970	6.265
1981	5.049
1991	5.680

Tabla 2.Censos de Población de Llerena. Fuente: INE. Elaboración propia.

Los datos poblacionales presentados en las tablas 1 y 2 nos sirven de referencia para proyectar en el futuro de diez y veinte años una estimación de la población de Llerena. Esta referencia específica apoyará los planteamientos establecidos en los diferentes apartados del Plan General elaborado y servirá de referencia para proyectar las necesidades futuras que tendrá la población de Llerena para la organización y planificación respecto a su Ordenación Urbana.

La situación actual que presenta, por tanto, el municipio de Llerena, es el de una población diezmada a lo largo de todo el siglo XX. Del análisis general de las tablas de población se desprende una secuencia demográfica positiva hasta mitad de siglo, cambiando la tendencia bruscamente a partir de este momento. Con estos datos cabría encontrarnos con una población cada vez más mermada y envejecida para el futuro del municipio. No obstante a partir del año 1.991 la tendencia cambia, y no es un dato aislado producto de un hecho social puntual, sino que como comprobamos en los años posteriores esta tendencia positiva se mantiene, con años (según los padrones municipales) de pérdidas pero con una clara tendencia al aumento de efectivos para el futuro de la población de Llerena.

Como punto de partida para la estimación de la población de Llerena en un futuro, podemos adelantar un aumento de su población de forma escalonada pero constante.

- Metodología.

Es imposible determinar con exactitud la población que tendrá una entidad en un futuro, aunque este sea inmediato. Existen herramientas a modo de métodos estadísticos que logran acercarse al valor censal aproximado de una forma secuencial y lógica. Los métodos matemáticos que se aplican en el cálculo de la población futura de un territorio, se basan en ecuaciones que expresan el crecimiento demográfico en función del tiempo. Dicho crecimiento medido y expresado en una tasa o en un porcentaje de cambio, se

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 24 de febrero de 2022
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
03 MAY 2018

obtiene a partir de la observación o estimación del volumen poblacional en dos o más fechas del pasado reciente. Por lo general, los censos de población, realizados con un intervalo aproximado de diez años, permiten dicha medición.

Para la proyección de la población futura de Llerena en diez y veinte años se han señalado, dentro de las tablas del apartado anterior, tres momentos del pasado. El método matemático de proyección que se ha elegido es el de "crecimiento parabólico", descartando, por no ajustarse bien al caso concreto de Llerena los métodos de "crecimiento aritmético" y "crecimiento geométrico".

De esta manera partimos de tres momentos del pasado poblacional de Llerena:

	Población de Llerena
1986	5.858
1996	5.730
2006	5.836

Las fechas están elegidas por diferentes criterios que se ajustan por un lado a la realidad de la población y por otro a las necesidades del proyecto para el que están destinadas. Así con los tres momentos elegidos abarcamos tres décadas consecutivas en la historia demográfica reciente de Llerena, lo cual permite comprobar los cambios de tendencias que se producen. En el año 1986 la población de Llerena era de 5.858, descendiendo diez años más tarde a 5.730 efectivos y volviendo a aumentar hasta 5.836 habitantes en el pasado año 2006.

La complejidad del método elegido permite trabajar con más de dos variables en el tiempo, lo cual supone romper con la linealidad temporal y le da al resultado un carácter más abierto. A posteriori entrarán en juego indicadores poblacionales que actúan en la realidad cuantitativa del municipio y que sin duda alterarán los resultados obtenidos ajustándolos al contexto social de Llerena.

La fórmula general utilizada es la de las funciones polinómicas de segundo grado, siendo:

$$Y = a + bx + cx^2$$

, la misma que aplicada con fines de extrapolación de la población se simboliza como sigue:

$$N_t = a + bt + ct^2$$

, donde:

t: es el intervalo cronológico en años, medido desde la fecha de la primera estimación.

Nt: es el volumen poblacional estimado t años después de la fecha inicial.

a, b, c: son constantes que pueden calcularse resolviendo la ecuación para cada una de las tres fechas censales o de estimación pasadas.

DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha [illegible]
28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Cajude

- Resultados.

Teniendo en cuenta la tendencia de los valores elegidos y la aplicación de la fórmula, que se soluciona resolviendo el sistema de ecuaciones simultáneas que genera la fórmula principal, desarrollada en el apartado anterior, se obtienen los siguientes resultados para cada variable:

a= 5.858. b= -24,5. c= 1,17.

Sustituyendo los resultados por las incógnitas de la fórmula principal alcanzamos los siguientes resultados:

Para el año 2.016: según los cálculos se espera que Llerena cuente con una población de 6.176 habitantes.

Para el año 2.026: según los cálculos se espera que Llerena cuente con una población de aproximadamente 6.750 habitantes.

La deducción resultante es la esperada matemáticamente para los dos horizontes temporales propuestos, aunque en la realidad no deja de ser una estimación que no será constante en el tiempo, es decir, habrá años en los que la tasas de crecimiento vegetativo sean negativas y otros en los que está por encima del aumento de población esperado.

Otros indicadores no matemáticos.

Los resultados obtenidos han de ser tenidos en cuenta sólo en su valor objetivo y matemático, ya que en ellos no se recogen apreciaciones relevantes que distorsionan eventual o parcialmente el futuro de la población de Llerena. En el apartado siguiente se detallan otros indicadores cualitativos no matemáticos, que actúan sobre la realidad del municipio de Llerena y que son relevantes a la hora de fijar la población futura de Llerena.

Como decimos en el apartado anterior existen valores que varían de forma diferente a la tendencia estimada con la fórmula matemática llegando a aumentar la población hasta un 20% del total calculado. Estos indicadores no matemáticos son:

-Aumento considerable de la población flotante. El concepto población flotante ha ido tomando importancia con el tiempo. Antes no se tenía en cuenta en los estudios estadísticos. Esto provocaba problemas en las zonas de expansión urbanística y en las zonas turísticas. Al tener sólo en cuenta la

población censada, los servicios públicos quedaban muchas veces por debajo de las necesidades reales. Se entiende como población flotante:

- Los que residen permanentemente y aún no se han censado. Más los que por algún motivo no se censan o se censan en otras localidades.
- Los que se encuentran de vacaciones en la localidad sujeta a estudio. El número de habitantes en época estival en Llerena es importante. Aunque no se tienen datos fiables del aumento si se puede asegurar que la población aumenta al menos un 20% del total, habiéndose producido en épocas puntuales un déficit en el abastecimiento de aguas para tal cantidad de población.

 Por lo general, los meses de mayor aflujo turístico son los comprendidos entre febrero y septiembre. En el mes de agosto la población de Llerena puede llegar a duplicarse debido a la celebración de la Fiestas Mayores Patronales de la Virgen de la Granada, que se celebran durante la primera quincena de agosto, aunque normalmente durante todo el verano el pueblo mantiene una afluencia continua de forasteros. Pero hay otras fechas atractivas para el turismo. En los meses de febrero y marzo, por ejemplo, se celebran los carnavales y la fiesta de la matanza extremeña. Abril es el mes de la Semana Santa, y en septiembre se festeja la feria de San Miguel. El turismo que viene a Llerena para apreciar su Patrimonio Histórico no es muy numeroso, pero cada vez es mayor su afluencia. Por este motivo es fundamental considerar los datos referidos a los visitantes.

 La población visitante en época estival tiene, en alguno de los casos, viviendas secundarias que se ocupan solamente en los periodos relativos al verano. De esta manera nos encontraremos en el estudio de las viviendas como existen casas consideradas secundarias y que principalmente estás destinadas a visitantes en época estival.
- La mayoría de los estudios incluyen también a quien trabaja en una localidad pero no reside en ella (se desplaza diariamente). Teniendo en cuenta la situación estratégica de Llerena, con su buena accesibilidad a los principales ejes de comunicación regionales, son muchas las actividades económicas que se ubican en el municipio, atrayendo diariamente a población de otros municipios a realizar la jornada de trabajo en Llerena.

-Saldos migratorios positivos. Se puede esperar un aumento paulatino de la inmigración tanto interior como exterior debido a la mejora de la economía que aparte de crear más riquezas genera trabajo. Según las expectativas de desarrollo para el municipio de Llerena se espera un incremento de las actividades económicas que supondrá un aumento en la demanda de mano de obra, permitiendo por su parte la entrada de nuevos efectivos poblacionales.

-Eficacia de las políticas regionales. Del mismo modo hay que tener en cuenta en el resultado final de la estimación las apuestas para el desarrollo del territorio llevado a cabo por diferentes administraciones de la región extremeña. Un buen ejemplo de esto son los planes estratégicos comarcales llevados a cabo por el Área de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz, en los que se plantean acciones a ejecutar a corto y medio plazo en pro del desarrollo integral de las comarcas naturales de la provincia de Badajoz. Llerena, perteneciendo a la comarca de Campiña Sur, tiene establecidas acciones que pasan por favorecer el aumento de la población ya sea tanto explícita como implícitamente, ya que para aumentar la población de un territorio hay que hacerlo atractivo.

También la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Agricultura y Desarrollo rural, ha elaborado planes estratégicos a nivel mancomunidad, en los que se marcan las pautas de la planificación del territorio en los próximos años.

En base a estas planificaciones se esperan obtener resultados positivos relativos al desarrollo general del territorio, por lo que es necesario tenerlos en cuenta a la hora de estimar la población, ya que a mejor situación económica y calidad de vida más posibilidades existen de mantener e incluso aumentar los efectivos poblacionales de Llerena.

ESCENARIO RESULTANTE.

El escenario resultante esperado para cada uno de los horizontes 2.006 – 2.016 y 2.006 – 2.026 serían los siguientes:

Escenario demográfico futuro estimado para el horizonte 2.006 – 2016:

Según los cálculos estrictamente matemáticos se espera que Llerena cuente con una población de 6.176 habitantes para el año 2.016.

Considerando los aspectos cualitativos detallados en el apartado anterior hay que señalar los incrementos poblacionales que se producen en época estival, de hasta un 20% sobre el total de la población; en momentos puntuales anuales, de hasta el 100% de incremento de la población; y el incremento cualitativo relativo al desarrollo económico esperado en el municipio, estimado en un 10% sobre el total de la población.

De esta manera resultaría un promedio de población total censada de 6.794 habitantes para el municipio de Llerena para el año 2.016. Dicho resultado se complementa teniendo en cuenta la variación de la población total (censada y no censada) a lo largo del año. Así para el periodo vacacional de cada año la población aumentaría aproximadamente un 20% sobre el total anual de la población censada. Las variaciones puntuales, sobretodo las de la primera quincena de agosto la población de Llerena puede llegar a duplicarse debido a la celebración de la Fiestas Mayores Patronales de la Virgen de la Granada.

Escenario demográfico futuro estimado para el horizonte 2.006 – 2026:

El escenario demográfico temporal de Llerena para el año 2.026 es el de una población de aproximadamente 6.750 habitantes. El cálculo del incremento cualitativo de la población para este periodo da como resultado un promedio de población total, tanto cuantitativa como cualitativa, de

28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Cajado

aproximadamente 7.813 habitantes para el año 2.026. Para el año 2.026 se estima un incremento de la población de un 15% respecto al 2.016, considerando que la tendencia aumenta exponencialmente y esta será mayor cuanta más población exista.

El resultado total final censado también habría que ajustarlo a los incrementos puntuales y estivales que sufre el municipio de Llerena descritos para el horizonte 2.016.

Estimación de la vivienda para el horizonte 2.006-2.026

- Metodología.

Los datos disponibles relativos a vivienda para el municipio de Llerena son los recogidos por el INE, para el Censo de Población y Vivienda del 1.991 y 2.001. Tanto la estructura de las viviendas como la tipología de los hogares empleada por INE nos sirven para el análisis actual como futuro de la vivienda en el municipio de Llerena.

Los datos de vivienda del INE del 2.001 están relacionados con los valores poblacionales del mismo año, de tal manera que para los resultados del presente estudio se extrapolará la situación de la vivienda en el año 2.001, respecto a la población del mismo año, con la de los horizontes propuestos (2.016 y 2.026), señalando de igual modo la situación actual de la vivienda para el año 2.006. El número de viviendas principales se equipara al número de hogares mientras que se obtiene por diferencia sobre el total el número de viviendas no principales.

- Estado actual. Extrapolación de Resultados para el año 2.006 basado en el Censo de Población y Vivienda 2.001 (INE).

La situación de la vivienda en Llerena para el año 2.001 tanto en su tipología como en la estructura de los hogares está representada en las tablas 2 y 3. La población de Llerena para el año 2.001 era de 5.593 habitantes, con un número total de viviendas de 2.493. El número de viviendas, según la tabla 3 hay que desglosarlo según la estructura de la vivienda, de esta manera vamos a diferenciar entre viviendas familiares y viviendas colectivas. Dentro de las viviendas familiares hay que diferenciar entre las viviendas familiares convencionales o principales y las no principales. Las primeras son con diferencia las más numerosas, ya que estas son las utilizadas por la población censada como vivienda principal. Las viviendas no principales se desglosan en viviendas secundarias, vacías y otros tipos.

La vivienda principal está caracterizada por constituir el lugar de residencia habitual de las personas que en el momento censal tienen fijada su residencia en Llerena.

Las viviendas principales representan el 72,6% del total de viviendas construidas. Estas viviendas albergan, en teoría, el 100% de la población total de Llerena, resultando una tasa de 3 habitantes de media por vivienda principal. Este resultado se considera dentro de la media en número de población por vivienda. El número total de viviendas en el municipio de Llerena se considera suficiente para la población.

COMPARATIVA DEL NÚMERO DE VIVIENDAS SEGÚN TIPOLOGÍA, 1.991 - 2.001						
	VIVIENDAS FAMILIARES					
	Viviendas Familiares Principales	No Principales			VIVIENDAS COLECTIVAS	Nº TOTAL DE VIVIENDAS
		Secundarias	Vacías	Otro Tipo		
1.991	1.575	328	366	3	ND	2.272
2001	1.810	269	389	21	4	2.493

TABLA 3. Número de viviendas según tipología. Fuente: Censo de Población y vivienda 1.991 y 2.001 (INE). Elaboración propia.

Para el censo de 2.001 las viviendas no principales representan un 27,2%, y dentro de estas las viviendas vacías son las que más relevancia tienen, con un 15,6% del total de viviendas.

Comparando los resultados de los datos obtenidos del censo 2.001 con los del censo de 1.991 comprobamos el aumento de viviendas totales y por tipología de vivienda. El aumento total bruto a lo largo de diez años es de 221 viviendas, representando un 9,7% de incremento respecto a 1.991. Los resultados comparativos desglosados señalan un aumento importante en las viviendas de tipo principal, de un 10,34% sobre el total de las viviendas en el año 1.991. El resto de tipologías de viviendas no sufre aumentos relevantes, señalando un descenso de un 2,59% en las viviendas consideradas como secundarias.

En la tabla 4 relativa a la estructura de los hogares en viviendas familiares principales en Llerena, se representan los valores de los números de viviendas según la tipología de sus ocupantes. En la tabla se muestra una síntesis de los indicadores utilizados por el INE para estructurar tanto el número como las características de los hogares en Llerena.

ESTRUCTURA DE LOS HOGARES EN VIVIENDAS FAMILIARES PRINCIPALES EN LLERENA	
Persona que vive sola entre 16 y 64 años	153
Persona de más de 65 años que vive sola	200
Persona adulta con uno o más menores	32
Dos adultos de 16 a 64 años sin menores	171
Dos adultos, uno al menos de 65 años o más, sin menores	220
Dos adultos con uno o más menores	368



Dos adultos de 35 o más años, uno o más de 16 a 34 años sin menores	239
Dos adultos de 35 o más años, uno o más de 16 a 34 años y uno o más menores.	149
Hogar de tres o más adultos con o sin menores	278
TOTAL	1810

TABLA 4. Estructura de los hogares en viviendas familiares principales en Llerena. Fuente: Censo de Población y Viviendas (INE). Elaboración propia.

De la tabla 4 también se pueden extraer el número absoluto de viviendas con 1, 2 ,3 o más de 3 personas, además de las características de cada persona.

Para el año 2.001 existirían 353 viviendas con 1 sola persona, suponiendo el 19,5% de las viviendas principales totales; 391 viviendas con dos personas por vivienda principal, representando el 21,60% del total de viviendas principales; 239 viviendas con 3 personas, representa el 13,2% del total; y 827 viviendas con 3 o más personas, representando el 45,7% del total de viviendas principales.

Para el año actual, 2.006, se extrapolan los datos censales del 2.001, de tal manera que tanto el número de viviendas total, como el desglose de sus tipologías quedarían de la siguiente manera:

NÚMERO DE VIVIENDAS SEGÚN TIPOLOGÍA. Llerena 2.006						
	VIVIENDAS FAMILIARES				VIVIENDAS COLECTIVAS	Nº TOTAL DE VIVIENDAS
	Viviendas Familiares Principales	No Principales				
		Secundarias	Vacías	Otro Tipo		
LLERENA	1.888	281	406	22	4	2.601

TABLA 5. Número de Viviendas según tipología. Fuente: Censo de población y vivienda del INE, extrapolación de datos al 2.006. Elaboración propia.

Para el año 2.006 el número de habitantes por vivienda principal es de 3 personas. La distribución de la población por tipología de viviendas, por tanto, es la misma que para el año 2.001.

Diligencia para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el Consejo de Gobierno en sesión de fecha 28 de noviembre de 2017
28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo. Elisa Flores Cajado

Extrapolación de resultados para el año 2.016 en el municipio de Llerena.

PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE VIVIENDAS SEGÚN TIPOLOGÍA-2.016.						
	VIVIENDAS FAMILIARES				VIVIENDAS COLECTIVAS	Nº TOTAL DE VIVIENDAS
	Viviendas Familiares Principales	No Principales				
		Secundarias	Vacías	Otro Tipo		
LLERENA	2.198	327	472	26	5	3.028

TABLA 6. Número de Viviendas según tipología. Fuente: Censo de población y vivienda del INE, extrapolación de datos al 2.016. Elaboración propia.

Después de los cálculos de extrapolación de la proyección de viviendas respecto al 2.006, a partir del censo de población y viviendas del INE del 2.001, se estima que el municipio de Llerena para el año 2.016, con una población estimada de 6.794, deberá contar con un número de viviendas de 3.028. Esto será así si se sigue manteniendo la estructura de los hogares con una media de 3 personas por vivienda. Aunque hay que señalar que este valor va descendiendo conforme se va modernizando la población. El total de viviendas necesarias para el 2.016 es de 427 viviendas, respecto a las viviendas existentes en el 2.006.

Serán necesarias, por tanto, para el horizonte 2016, 2.198 viviendas familiares principales, significando un aumento de 310 nuevas viviendas principales respecto al año 2.006; existirán 830 viviendas en la categoría de no principales, aumentando en 121 el número de viviendas no principales, relativas al año 2.006; las viviendas colectivas podrían tener un aumento de 1 vivienda más para el año 2.016.

- Extrapolación de resultados para el año 2.026 en el municipio de Llerena.

PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE VIVIENDAS SEGÚN TIPOLOGÍA-2.026.						
	VIVIENDAS FAMILIARES				VIVIENDAS COLECTIVAS	Nº TOTAL DE VIVIENDAS
	Viviendas Familiares Principales	No Principales				
		Secundarias	Vacías	Otro Tipo		
LLERENA	2.527	376	544	30	5	3.482

TABLA 7. Número de Viviendas según tipología. Fuente: Censo de población y vivienda del INE, extrapolación de datos al 2.026. Elaboración propia.

La Tabla 7 nos muestra la estimación total final de viviendas necesarias en Llerena respecto a la población estimada para este horizonte. Los resultados son los extrapolados del censo de población y vivienda del INE para el año 2.001. Al haber utilizado un método de extrapolación lineal para el cálculo de las diferentes variables, el valor de las tendencias y porcentajes son iguales que en el análisis de los datos de partida.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 24 de febrero de 2022
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
03 MAY 2018

Si proyectamos la tendencia actual de Llerena en el futuro de forma lineal obtenemos los resultados representados en la tabla 7.

Para el año 2.026 el municipio de Llerena contará, según la estimación demográfica, con una población total censada de 7.813 habitantes. Este aumento parabólico de la población producirá una demanda de vivienda total de 989, representando un 39,6 % respecto a los datos del censo del 2.001.

Respecto al 2.006 el aumento de viviendas total para el 2.026 es de 881 viviendas. Desglosando el total respecto a tipología de viviendas serán necesarias 639 nuevas viviendas principales; 241 nuevas viviendas no principales; y 1 vivienda colectiva, resultado de la extrapolación de datos del 2.006.

Reflexiones finales sobre la estimación de la demanda.

La estimación de viviendas para el municipio de Llerena ha sido realizada en la Memopria Informativa según la proyección parabólica de su dinámica demográfica y basándose en los resultados del censo de población y vivienda disponible del INE, para el año 2.001 y extrapoladas para los años 2.006, 2.016 y 2.026.

Los resultados finales para los horizontes planteados en el estudio es:

	POBLACIÓN ESTIMADA	ESTIMACIÓN DEL Nº DE VIVIENDAS
Horizonte 2.006 - 2.016	6.794	3.028
Horizonte 2.006 - 2.026	7.813	3.482

TABLA 8. Resultados estimados de población y viviendas. Fuente: Extrapolación resultados censales del INE, 2.001. Elaboración propia.

Para los resultados obtenidos en los horizontes descritos hay que tener en cuenta tendencias cualitativas que se están produciendo en la sociedad actual y que pueden afectar de forma directa a la composición de los hogares en el municipio de Llerena.

Es previsible que en los próximos veinte años se acentúe la reducción del tamaño medio de hogar como consecuencia fundamental del previsible aumento de los hogares de un solo miembro. Este tipo de hogares unipersonales aumentarán como resultados de las situaciones de viudedad en las edades más avanzadas en un contexto de prolongación de la esperanza de vida, así como por el fenómeno de soltería independiente y por las quiebras matrimoniales. Este último ha experimentado un notable incremento en los últimos años, con una tendencia en aumento para los próximos años. Así, la creación de hogares a partir de la separación de familias es un valor al alza importante a tener en cuenta en la demanda de viviendas para los próximos años.

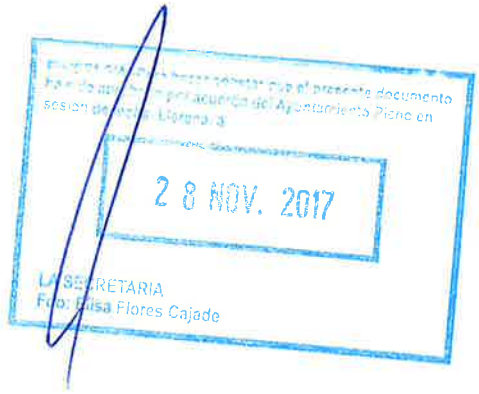
MEMORIA INFORMATIVA LLERENA

Variación de la población en viviendas según estado civil				
	1991	2001	Variación Valor Absoluto	Variación Valor %
Solteros	2.712	2.565	-147	-5,4
Casados	2.488	2.451	-37	-1,5
Viudos	359	374	15	4,1
Separados y Divorciados	18	86	68	377,7

TABLA 9. Variación de la Población en viviendas según Estado Civil.

En la Tabla 9 se refrenda lo explicado en el párrafo anterior respecto a la tendencia al alza de la población en estado civil viudo y separado o divorciado. Los valores del estado civil de la población de Llerena nos revelan un parámetro difícilmente medible, y consecuentemente imposible predecir con exactitud las viviendas necesarias, si estas tendencias se reproducen con la misma intensidad, sobretodo en el indicador de los separados y divorciados, llegando a una tasa de variación de un 377,7% de incremento. Este resultado es debido al bajo valor presentado en el año 1.991, ya que apenas existían separaciones o divorcios.

En el caso de que las tendencias sigan una trayectoria lineal, negativa en los solteros/as y casados/as y positivas en los casos de viudos/as, separados/as y divorciados/as, la necesidad de aumentar el número de viviendas será ineludible, ya que descenderá el número de habitantes por vivienda, necesitando más hogares para una población cada vez más diseminada.



3.2.9. BIC

Conjunto histórico

El Casco Histórico de Llerena se encuentra declarada Conjunto Histórico Artístico

Yacimientos arqueológicos

a) Casco Urbano
- Iglesia de la Merced(Moderna, iglesia)
- Castillo (Hierro; Medieval siglo XIV, Muralla)
- Solar Residencia de la Seguridad Social (Calcolítico Pleno, hallazgo aislado)
- Huertecillo, El (Calcolítico Pleno, Poblado)
- Urbanización Mirasierra (Calcolítico Pleno, Necrópolis)

b) Término Municipal
- La Alcantarilla (Puente, romano-medieval)
- Casa de Santos o Carretera de Casas de Reina (Romano, villa)
- Cerro de la Senda (Romano, villa)
- Cortijo de las Cabezas (Romano, villa)
- Huerta del Garbancito (Romano, villa)
- Dehesa de la Vaca (Romano, villa)
- Llerena (Romano, Calzada)
- Medianiles (Orientalizante)
- Minas de San Miguel: Ermita de San Miguel (Romano, mina)
- Los Molinos (Bronce, necrópolis; Visigodo, enterramientos; Romano, villa)
- El Pedrosillo (Calcolítico, poblado; Romano, villa y campamento; Bronce; Orientalizante, túmulo)
- San Antonio (Orientalizante, túmulo; Romano, villa)
- Los Tejares de Murcia (Romano, villa)
- Viña del Sastre (Romano, villa)
- Viña de los Torres (Árabe, Romano; villa, alquería)

c) Yacimientos aproximados
- Cerro de Malacasta (Calcolítico Pleno, taller lítico)
- Guijo de la Matajaca, Los (Calcolítico, poblado)
- Piedra del Obispo (Calcolítico Pleno, hallazgo aislado)
- Santa Elena (Romano, villa)

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo de la Comisión Plena en sesión de fecha Llerena a
28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Cajade

- Valdeflores (Romano, villa)

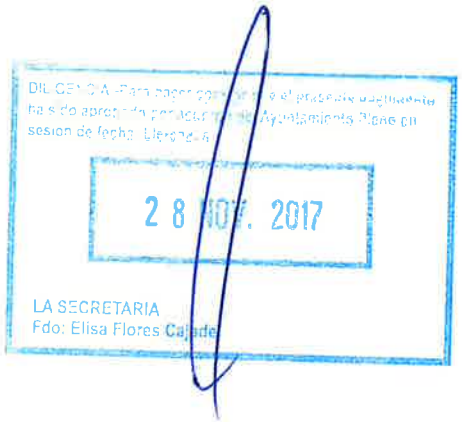
d) Yacimientos sin localizar
- Cerro Elia (Calcolítico, poblado; Visigodo, necrópolis)
- Cortijo del Guijarro Blanco (Romano, villa)
- Ejido de San Marcos (Calcolítico Pleno, taller lítico)
- Los Gazules (Romano Villa)

e) Hallazgos aislados
- Cerro del Tesorillo (calcolítico Pleno, hallazgo aislado)
- Iglesia Parroquial (Romano, hallazgo aislado)
- El Humilladero (hallazgo aislado, cruz)

Elementos del Inventario del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura

- Vivienda, C/ Curtidores,2
- Vivienda; C/ Hombre Bueno,8
- Vivienda, C/ Santiago,67
- Vivienda; C/ Santiago,46
- Vivienda; C/ Santiago,56
- Vivienda, C/ Torviscal,3
- Vivienda, C/ Teniente Carrión, 17
- Vivienda, C/ de la Corredera,5
- Vivienda, C/ Bodegones, 18
- Cámara Agraria, C/ Santiago,74
- Vivienda, C/ Avalos,11
- Vivienda, C/Bolaños, 17
- Vivienda, C/ Santa Catalina,5
- Vivienda, C/ de la Fuente,9
- Vivienda, C/ Travesía de Santa Ana,1
- Vivienda, C/ Santiago, 34
- Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Granada
- Vivienda C/ Santiago, 18
- Iglesia San Juan de Dios, C/ Santiago, 38
- Iglesia de Santiago, Plaza de Cervantes- C/ Santiago
- Iglesia de la Concepción, C/ Concepción/Portillo del Rosario
- Iglesia-Convento de Santa Clara, C/ de la Corredera

- Antigua Iglesia de la Merced, Plazuela de los Ajos
- Convento de Santa Isabel C/ Santiago, 21
- Convento de Santa Ana, Plazuela de Santa Ana
- Ayuntamiento, Plaza de España
- Molino de Palomar (harinero), Los Molinos (Comaraca413 de Venta de Culebrín)
- Hospital, C/ Santiago,38
- Pasadizo de la Corredera, Plaza de España, C/ la Corredera
- Palacio Episcopal, C/ Zapatería, 5
- Palacio de Maestre, C/ Cárcel, 7
- Ermita de Santa Catalina, C/ Santa Catalina, s/n
- Resto del Convento de San Buenaventura, junto al Paseo del Progreso
- Plaza Mayor, confluencia C/ Zapatería, Aurora, Armas
- Murallas
- Vivienda, C/ Aurora, 5
- Palacio de Zapata de Justicia, Plaza de la Libertad- C/ de la Corredera
- Pozo "La Mina", La Mina
- Aldaba y cerradura, C/ de la Fuente, 9
- Reja-Ventan, C/ Bolaños, 20
- Ventana mudéjar, C/ Bodegones, 5
- Hornacina, Arrabal de San Francisco, 146
- Hornacina, C/ de la Cruz, 39
- Hornacina, C/ Fraile, entre 16 y 18
- Vivienda, C/ Santiago, 37
- Ermita San Miguel, Barrio Sierra San Frenando
- Escudo, C/ Santiago, 46
- Pilar " Del Cementerio Viejo", Camino de Villagarcía (Cámara agraria)
- Fuente de la Plaza, Plaza de España
- Pozo, junto a carretera de Castuera
- Fuente Pelitos, Llerena
- Chozo, cerca de Los Molinos
- Carro de Labor, Huerta de Marciano
- Humilladero de San Antón, Paseo de San Antón
- Hornacina, Plaza del Peso, 5
- Escudo, Cabecera Iglesia de Santiago en C/ de Santiago
- Escudo Puerta Norte Iglesia de Santiago, Plaza de Cervantes



- Escudos, Iglesia de la Granada, Plaza de España9
- Escudo Iglesia de la Merced, fachada principal, Plazuela de los Ajos
- Escudo, C/ Gazul de Ucles, 1
- Escudo, C/ Avalos, 11
- Escudo, C/ Santiago, 56
- Escudo, C/ Santiago, 46
- Escudo, Palacio Episcopal, C/ Zapatería, 5
- Escudo, C/ de la Corredera, 15
- Escudo, Plazuela de los Ajos
- Escudo, Plaza de la Libertad
- Humilladero de San Lázaro, final del Progreso
- Escudo, C/ Médico D.T. Gómez, 3

3.2.10. Elementos catalogados

Elementos catalogados en el planeamiento

Las Normas Subsidiarias vigentes catalogan una serie de edificaciones par su protección, a saber:

a) Protección total

- Iglesia de Nuestra Señora de la Granada
- Iglesia de Santiago
- Iglesia de los Padres Mercenarios
- Iglesia de San Juan de Dios
- Convento de Santa Clara
- Conjunto arquitectónico de la Plaza de España.
- Todos los restos de Murallas existentes
- Puerta de Montemolín
- Puerta de Villagarcía
- Arco de Carrión
- Hospital de San Juan de Dios
- Palacio de Justicia
- Palacio de la Merced
- Palacio Episcopal
- Ayuntamiento
- Colegio del Santo Ángel c/ Santiago, 52

- Colegio del Santo Ángel c/ Ramón y Cajal, 7
- Capilla de Santa Catalina
- Cámara Agraria
- Sociedad Casino en c/ Santiago,51
- Casa de Dª Mariana en c/ J:M. Alvear, 5
- Casa particular en c/ Santiago, 63

b) Protección parcial

- Casa en c/ Santiago, 21 esquina c/ Cieza de León

c) Protección de fachada

- Casa en c/ Santiago, 20
- Casa en c/ Santiago, 49
- Casa en c/ Santiago, 53
- Casa en c/ Santiago, 56
- Casa en c/ Santiago, 64
- Casa en c/ Santiago, 66
- Casa en c/ Calvo Sotelo, 1
- Casa en c/ Calvo Sotelo, 2
- Casa en c/ Calvo Sotelo, 3
- Casa en c/ Calvo Sotelo, 5
- Casa en c/ Calvo Sotelo, 6
- Casa en c/ Calvo Sotelo, 8
- Casa en c/ Calvo Sotelo, 15
- Casa en c/ Cristo , 7 y Travesía entre c/ Cristo y c/ Calvo Sotelo
- Casa en c/ Hernán Cortés, 6
- Casa entre el Palacio de Justicia y el 29 de la C/ Calvo Sotelo
- La Espadaña existente en la Avenida de José Antonio y su entorno
- Casa en c/ San José, 5
- Cruz del Cristo del Humilladero en c/ Ollerias

2 8 NOV. 2017

Título 4: ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA

Capítulo 1: GENERALIDADES

Al suroeste de España, en la Baja Extremadura, se localiza Llerena, ciudad declarada Conjunto Histórico Artístico el 29 de Diciembre de 1.966, cabeza del partido judicial del mismo nombre y centro económico de la Comarca de la Campiña Sur, en la confluencia de las carreteras Nacional 432 y Comarcal 413, equidistante de 20 municipios que conforman su radio de acción con una población de 5.764 habitantes.



Llerena se sitúa en el centro del Partido Judicial, articulando el territorio en el aspecto geográfico, y sobre todo, en el histórico.

Si para muchas poblaciones extremeñas la relación con las Órdenes Militares revisten importancia muy destacada, para Llerena la conexión con la Orden de Santiago constituye la entraña misma de su ser. Porque Llerena fue el núcleo mismo de esta Institución en Extremadura, al igual que la Orden fue el alma de la ciudad.

Si Llerena es el corazón de la Orden de Santiago, el corazón de Llerena es su plaza barroca y la iglesia de Ntra. Sra. de la Granada que la preside. Su conjunto constituye sin duda el elemento más representativo de la ciudad.

La superficie que ocupa el término municipal de Llerena es de 162,7 Km□, con una altitud media de 641 m.

Respecto a los motores económicos de Llerena el sector primario constituye una de las fuentes importantes de ingresos de la localidad, aunque en menor medida que en el resto de la comarca y la provincia. Tradicionalmente la agricultura y la ganadería han sido el sustento de muchas familias de Llerena.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 24 de febrero de 2022
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
03 MAY 2018

El tejido industrial de Llerena es escaso y poco dinámico. La industria es uno de los sectores económicos con menor presencia activa en la localidad, aunque como veremos, tiene cierta importancia en actividades concretas. En oposición el comercio es sin duda una de las ofertas más completas que tiene Llerena.

Capítulo 2: SECTORES ACTIVIDAD

4.2.1 Actividades de servicios

Actividades de servicios

Índice de restauración y bares: **12**.

Índice Turístico: **3**.

El índice comparativo referente a las actividades de servicios se representa teniendo en cuenta dos indicadores: Índice de restauración y bares e Índice turístico.

-Índice de restauración bares. El índice comparativo de la importancia de la restauración y bares (restaurantes, cafeterias, bares, etc.) en el municipio de Llerena, referido al año 2006, representa un valor de 12. Este índice se elabora en función del impuesto de actividades económicas (IAE) correspondiente a las actividades de restauración y bares. El valor del índice refleja el peso relativo (en tanto por cien mil) de la actividad de restauración y bares del municipio de Llerena respecto al total de España, con base: total euros de recaudación de impuestos en España = 100.000 unidades.

-Actividades de restauración y bares: **60**.

-Variación actividades de restauración y bares (2000-2005): **13,2%**

-Índice de restauración y bares: **12**.

Hoteles y moteles	0
Hostales y pensiones	2
Fondas y casas de huéspedes	0
Hoteles, apartamentos	0
Restaurantes	5
Cafetería	1
Cafés y bares	34
Bancos	4
Cajas de ahorro	2
Locales de cine (abril 2006)	0
Pantallas de cine (abril 2006)	0

Llerena en el sector de la Hostelería ofrece dos hostales y 5 restaurantes, así como singulares bares de copas.

-Índice Turístico. El índice comparativo de la importancia turística en el municipio de Llerena, referido al año 2006, representa un valor de 3. Este índice se elabora en función de la cuota o impuesto del

impuesto de actividades económicas, el cual se basa a su vez en la categoría de los establecimientos turísticos, número de habitaciones y ocupación anual (todo el año o parte del año), por lo que prácticamente constituye un indicador de la oferta turística. El valor del índice indica la participación (en tanto por cien mil) que corresponde al municipio de Llerena sobre una base nacional de 100.000 unidades (total euros de recaudación de impuestos = 100.000).

-Índice turístico: **3**.

4.2.2 Aprovechamiento tierras labradas.

Aprovechamiento Tierras Labradas

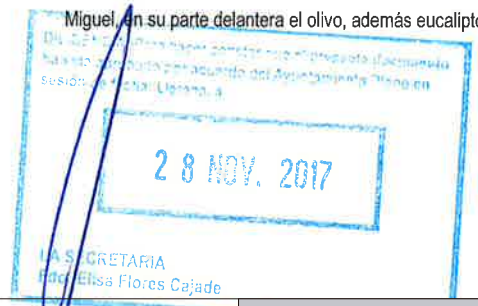
En cuanto a la tipología de cultivos en el municipio de Llerena, destacan los herbáceos, siendo estos el 85,8 % d la producción total en la agricultura. Otro cultivo importante es el olivar, aunque sólo representa e13,9 %. Otra tipología de cultivos menos importantes son el viñedo y los frutales, representando en el municipio de Llerena tan sólo un 0,1 %, y un 0,2 %, respectivamente.

	Ha
Herbáceos	7095
Olivar	1151
Viñedo	7
Frutales	18
Resto	

La mayor parte de la superficie labrada está ocupada por herbáceos y en concreto por los cereales de secano como el trigo, cebada y avena y, en menor cantidad el lino, maíz, sorgo y mijo que se producen principalmente en las áreas de la Campiña y supone el 85,3% del total de la tierra labrada. El olivar ocupa el área de mayor pendiente en la zona de las estribaciones de Sierra Morena, con el 91,46% de los leñosos. Los viñedos apenas son significativos, ya que solo representan el 0,30% del total, las manchas de frutales, higueras, almendros, albérchigos, membrillos, azufaifo y castaños, así como los huertos familiares con sandías, melones, ajos, cebollas y otros productos de secano, son meramente anecdóticos.

Los pastos ocupan el 34,35% de la superficie de las explotaciones y la mayoría de ellos son dehesas.

Las especies arbóreas forestales más representativas son la encina, en la parte trasera de la Sierra San Miguel, en su parte delantera el olivo, además eucalipto y pino, reforestados por ICONA.



4.2.3 Maquinaria propiedad exclusiva de la explotación

Maquinaria Propiedad exclusiva de la explotación

El total de máquinas existentes propiedad exclusiva de las explotaciones en el municipio de Llerena es de 151, de las que el 82,1% son tractores, 15,2% son motocultores y un 2,7 son cosechadoras. En la siguiente tabla se representan los números absolutos de unidades por tipología de maquinaria.

	unidades
Tractores	124
Motocultores	23
Cosechadoras	4
Otros	

4.2.4 Nº explotaciones según superficie

Nº Explotaciones según Superficie

Se entiende por explotación agrícola la unidad técnico-económica de la que se obtienen productos agrarios bajo la responsabilidad de un titular, y por su parte, se entiende por explotación agrícola con tierras, aquella superficie destinada al cultivo, que en total sea igual o superior a 0,1 Ha, en una o varias parcelas.

En la siguiente tabla se representa el número de explotaciones según la superficie que ocupa, agrupada en rangos de superficie calculados en hectáreas.

	N de explotaciones
mayor igual 0 a menor 5 ha	209
mayor igual 5 a menor 10 ha	56
mayor igual 10 a menor 20 ha	39
mayor igual 20 a menor 50	44
mayor 50	48

La superficie total de las explotaciones en Llerena es de 396 hectáreas, de las que un 52,77% pertenecen a explotaciones de menos de 5 hectáreas, un 14,14% a explotaciones de entre 5 y 10 hectáreas, un 9,8% a explotaciones entre 10 y 20 hectáreas y un 11,11% a explotaciones entre 20 y 50 hectáreas. Las explotaciones con más de 50 hectáreas de superficie están representadas por un 12,12% del total de las explotaciones en el territorio.

Puede afirmarse que en cuanto al tamaño de las explotaciones, Llerena registra el mismo fenómeno de polarización que el resto de la autonomía esto es, superioridad de las pequeñas explotaciones en cuanto al número y de las grandes explotaciones en cuanto a la superficie agrícola dominada.

4.2.5 Superficie total explotaciones según régimen de tenencias.

Superficie total de la Explotación según Régimen de Tenencias

La tabla adjunta representa, según los regímenes de tenencia, la superficie total de la explotación en Llerena.

	Ha
Propiedad	15605
Arrendamiento	1691
Aparcería	565
Otros	4

El régimen de tenencia es el grado de dominio sobre la tierra (absoluto en el caso de la propiedad y limitado en los demás casos). La tenencia es directa cuando el propietario y el empresario agrario son la misma persona. Como podemos comprobar la tipología en cuanto a régimen de tenencia dominante en Llerena es la de propiedad directa, con un 87,3%., especialmente en las pequeñas propiedades.

La tenencia es indirecta cuando el propietario cede el uso de la tierra a otra persona a cambio de un porcentaje de la cosecha (aparcería, 3,2%) o del pago de una renta (arrendamiento, 9,5%). Hoy en día la aparcería ha disminuido notablemente. El propietario no quiere depender de una buena o mala cosecha. Si bien tradicionalmente Llerena no ha sido una población ganadera, en los últimos años la ganadería ha experimentado un fuerte impulso.

4.2.6 Superficies y aprovechamiento de las tierras.

Superficie y Aprovechamiento de las Tierras

En la tabla siguiente se representan los valores absolutos y porcentuales de las hectáreas labradas y no labradas en el municipio de Llerena.

	Tierras labradas Ha	porcentaje Tierras labradas
Supf Tierras labradas	8271	46,3
Supf Tierras no labradas	9595	53,7

Como podemos comprobar la superficie de tierras no labradas es mayor, en un 7,4% con respecto a las tierras labradas.

4.2.7 Ganadería en unidades ganaderas.

Ganaderías en unidades ganaderas

Una unidad ganadera o UG es el equivalente a una cabeza de ganado de referencia. Utilizamos las unidades ganaderas con el propósito de realizar un análisis global y comparativo de la explotación

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 24 de febrero de 2022
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
65
28 NOV. 2017

ganadera de Llerena. El cálculo de unidades ganaderas equivalentes se realiza multiplicando por un factor de ponderación, dependiente de la especie, el número de cabezas reales de ganado.

Bovinos	2195 UG
Ovinos	1713 UG
Caprinos	100 UG
Porcinos	1213 UG
Equinos	114 UG
Aves	40 UG
Conejas madres	8 UG

Comprobamos que el valor más alto está representado por el ganado bovino, con un 40,7% respecto al total de unidades ganaderas, La ganadería bovina junto a la ganadería de ovino y porcino, que representan un 31,8% y un 22,5% respectivamente, agrupa, el 95% del total de unidades ganaderas en Llerena. El 5% restante lo forman unidades ganaderas caprinas, equinas, aves y conejas madres.

4.2.8 Actividades industriales

Actividades Industriales

El tejido industrial de Llerena es escaso y poco dinámico. La industria es uno de los sectores económicos con menor presencia activa en la localidad. Pero tiene cierta importancia en actividades concretas.

En el análisis cabe diferenciar entre industrias agrarias y no agrarias. Entre las primeras Llerena posee 22 industrias, la media de empleo de estas industrias es de 5,3 empleados. Las industrias no agrarias en la localidad alcanzan un número de 42 con 183 empleados, un 4,3 empleados/industria.

Las empresas llerenenses tienen dos características que las definen, la primera sería la escasez de empresas y la segunda el carácter familiar de la mayoría de ellas. Existe, a raíz de ello, una carencia en las industrias de transformación de productos.

El índice comparativo de la importancia de la industria (incluida la construcción) del municipio de Llerena, relativo al año 2006 tiene un valor de 4. Este índice se elabora en función del impuesto de actividades económicas (IAE) correspondiente a las actividades industriales. El valor del índice refleja el peso relativo (en tanto por cien mil) de la industria del municipio de Llerena respecto al total de España, con base: total euros de recaudación de impuestos (IAE) en España = 100.000 unidades.

En este sentido comprobamos que el total de actividades económicas relativas a la industria es de 275, distribuidas en los siguientes indicadores:

-Act. Industriales (Industria y Construcción): **119**.

-Act. Industriales (Industria): **37**.

-Energía y Agua: **0**.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento
fue objeto de dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio Plena en
sesión de fecha
2 8 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo.: Elisa Flores Calado

-Extracción y Transformación (Min. energ. y der.; Industr. Químicas): **3**.

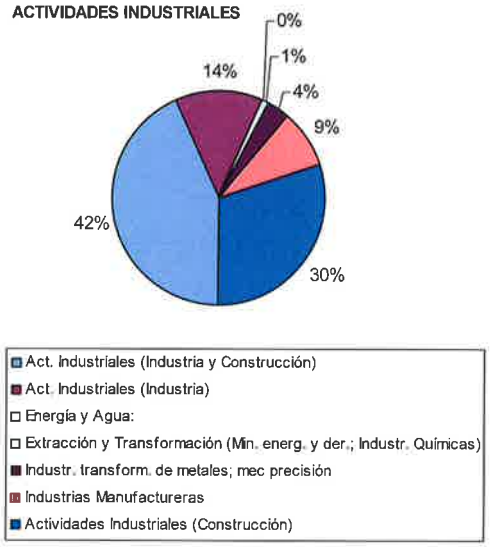
-Industr. transform. de metales; mec precisión: **10**.

-Industrias Manufactureras: **24**.

-Actividades Industriales (Construcción): **82**.

-Variación de Actividades Industriales (2000-2005): **50.6 %**.

-Índice Industrial: **4**.



El indicador de variación de la actividad industrial comprendido entre los años 2000 y 2005 indica un crecimiento importante en el sector industrial del 50,6%, sugiriendo un ritmo de crecimiento constante. Este crecimiento de la actividad industrial repercute de forma directa en el modelo económico del municipio de Llerena, mejorando y reforzando los indicadores económicos del municipio.

4.2.9 Establecimientos mayoristas

Establecimientos mayoristas

Actividades comerciales mayoristas: **30**.

Variación actividades comerciales mayoristas (2000-2005): **50 %**

Contenido: Índice Comercial Mayorista: **11**.

La actividad de comercio mayorista en Llerena es importante, con valores similares a la media provincial. Este hecho se debe en gran medida al aprovechamiento que hace de su excelente posición geográfica respecto a áreas exteriores a la suya. El índice de variación entre los años 2000 y 2005 denota un

constante y progresivo crecimiento de la actividad del comercio mayorista de Llerena en los últimos cinco años, previendo más crecimiento para los próximos años.

El comercio mayor, como ya se ha señalado, es minoritario y los más numerosos son los dedicados a bebidas y tabaco y cereales, abonos y plantas.

4.2.10 Establecimientos minoristas

Establecimientos minoristas

Contenido: Índice Comercial Minorista: **11**.

Actividad comercial minorista: **204**.

Centros comerciales: **0**.

Variación actividades minoristas (2000-2005): **-8,5 %**.

Superficie en m2 de actividades comerciales minoristas: **19.411**.

Total	**78**
Comercio al por mayor e intermediarios	23
Comercio al por menor	55
Distribución del comercio al por menor	
Alimentación, bebidas y tabaco	37,40%
No alimentación	57,40%
Mixto y otros	5,20%
Comercio al por menor de alimentación, bebidas y tabaco	**58**
Frutas, verdura y hortalizas	5
Carnes, despojos, huevos, aves, conejos, caza	5
Pescados y otros productos de la pesca	1
Pan, pastelería, confitería y productos lácteos	15
Vinos y bebidas de todas clases	1
Labores de tabaco y productos de fumador	19
Productos alimenticios y bebidas en general	12
Comercio al por menor de productos no alimenticios	**89**
Textil, confección, calzado y artículos de cuero	27
Productos farmacéuticos, droguería, perfumería y cosmética	9
Número de farmacias	4
Equipamiento hogar, bricolaje, construcción. y saneamiento	25
Vehículos terrestres, accesorios y recambios	9
Combustibles, carburantes y lubricantes	2
Número de gasolineras	1
Bienes usados (muebles y enseres de uso doméstico	0
Instrumentos musicales y accesorios	0
Otro comercio al por menor	17
Comercio al por menor mixto y otros	**8**
Grandes almacenes	0
Hipermercados	0
Almacenes populares	0
Resto	8

El comercio minorista tiene valores en Llerena superiores a los niveles medios provinciales, aunque su distribución es desigual, al tener una alta presencia en comercio de alimentación (el de carácter más básico) y baja presencia en no alimentación (vestido, calzado, electrodomésticos, etc.). Estos niveles altos de la actividad del mercado básico minorista de Llerena tienen gran poder centralizador, atrayendo clientes de localidades próximas.

No obstante en los últimos cinco años la actividad de mercado minorista ha tenido un leve retroceso, de -8,5%, aunque se considera que está estable.

El comercio es sin duda una de las ofertas más completas que tiene Llerena. De los ciento setenta y tres comercios inscritos en el I.A.E., sólo el 8,6% se dedican al comercio mayor, agrupándose el resto en el epígrafe de comercio menor. Como en cualquier otra localidad existe, dentro del comercio menor, un gran número de comercios de productos de primera necesidad, como pueden ser los de alimentación, calzado o vestido, abundan otra serie de establecimientos que complementan a los servicios sanitarios prestados por el Hospital Comarcal. Por ello es de señalar la presencia de tres farmacias y sobre todo de cuatro establecimientos dedicados a la óptica y ortopedia.

4.2.10 Dominio Público Minero

Derechos mineros

En el término municipal de Llerena existen los siguientes derechos mimneros pertenecientes al dominio público minero:

- Permiso de investigación "Bienvenida", actualmente vigente, para la investigación de todos los recursos de la Sección C, de 33 cuadriculas mineras de superficie, que afecta a los términos municipales de Bienvenida, Fuente de Cantos, y Llerena
- Permiso de investigación "San Cristóbal y San Bernardo", actualmente vigente, para la investigación de barita, de 6 cuadriculas mineras de superficie, que afecta a los términos municipales Llerena y Trasierra.
- Permiso de investigación "Mingarro", actualmente en trámite de otorgamiento, para la investigación de cobre, de 353 cuadriculas mineras de superficie, que afecta a los términos municipales de Casas se Reina, Higuera de Llerena, Llerena, Usagre y Villagarcía de la Torre.

Yacimientos minerales

Existen los siguientes yacimientos minerales de barita y cobre, pertenecientes al dominio público minero, que se resumen en la siguiente tabla:

28 NOV. 2017
LA SECRETARIA

TABLA I.- YACIMIENTOS MINERALES

CÓDIGO	COORDENADAS UTM HUSO 30 ETRS-89	HOJA DEL M.T.N. 1:50.000	DENOMINACIÓN/PARAJE	SUSTANCIA
68-207	236.866/4.233.541	877	Cerro de San Cristóbal	Cu
68-220	226.322/4.240.005	877	Llerena 1	Ba
68-221	226.958/4.235.932	877	Lomas del Canchal	Cu
68-222	227.518/4.235.372	877	Lomas del Canchal	Cu (Pb-Zn)
68-223	228.006/4.238.523	877	Cantagallo	Ba
68-224	226.265/4.239.895	877	Bienvenida	Ba(Ba)
68-226	228.964/4.238.191	877	Arroyo Garganta	Ba
68-228	228.928/4.236.679	877	La Torrega	Ba
68-230	229.723/4.230.445	877	Piedras del Hacho	Ba
68-232	229.910/4.235.484	877	El Canchal	Cu (Ba)
68-233	231.144/4.235.671	877	Cortijo Martínez	Ba
68-234	231.554/4.237.876	877	Llanos Encamada	Cu
68-235	231.666/4.238.025	877	Llanos Encamada	Cu
68-237	231.815/4.235.521	877	Cortijo Becerra	Ba
68-239	232.338/4.234.886	877	Cortijo Becerra	Ba
68-246	233.982/4.233.242	877	Cerro Travieso	Ba
68-248	234.244/4.232.906	877	Cerro Travieso II	Ba
68-249	235.178/4.240.865	877	El Barranquillo	Cu
68-250	234.879/4.232.607	877	Las Camas 2	Ba
68-251	235.029/4.232.004	877	El Barrilete	Ba
68-252	235.278/4.234.139	877	Llerena 2	Ba
68-253	235.402/4.234.924	877	Llerena 3	Ba
68-254	235.776/4.240.342	877	El Barranquillo	Cu
68-255	235.445/4.233.511	877	San José	Ba
68-256	236.224/4.239.295	877	El Caballo	Cu
68-257	235.813/4.232.532	877	San Bernardo	Ba, Pb

Capítulo 3: POBLACIÓN

4.3.1 Evolución de la población.

Evolución Población Llerena

La evolución de la población durante todo el S XX en la población de Llerena ha sufrido diversos cambios como consecuencia de infinidad de procesos acaecidos durante tan largo periodo.

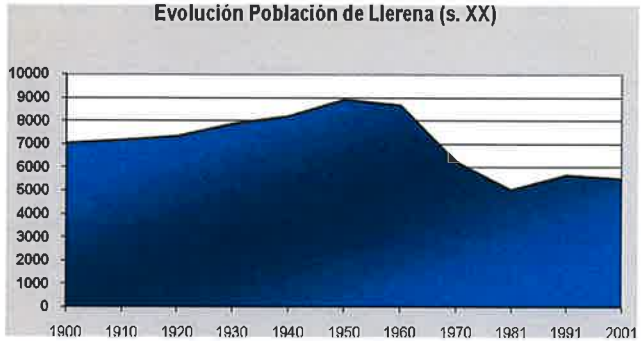
Comparando la evolución de la población de Llerena con respecto a la de la región y del estado, se observa que hasta 1950, Llerena observa un crecimiento continuo, con una tendencia similar para los tres ámbitos comparados. A partir de esto momento, las gráficas evolucionan de diferente manera. Mientras España tiene una continua tendencia al crecimiento, que se suaviza en el último periodo, Extremadura y sobre todo Llerena comienzan un constante descenso en sus efectivos poblacionales. Hasta 1960, Extremadura continúa creciendo aunque más levemente, ya que los efectos de la emigración tardan más tiempo en sentirse en ella. A partir de ahí hasta 1975, el descenso es continuo en ambas, estando siempre por debajo Llerena. La tendencia de crecimiento es común a partir de este año, existiendo un acercamiento entre ambos índices de crecimiento.

MEMORIA INFORMATIVA LLERENA

	Total Población
1 año censal	5730
2 año censal	5687
3 año censal	5670
4 año censal	5621
5 año censal	5593
6 año censal	5549
7 año censal	5588
8 año censal	5659
9 año censal	5764
10 año censal	5836

Evolución población censal Llerena, 1900 - 2001

	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001
Llerena	7.049	7.182	7.352	7.888	8.217	8.939	8.699	6.265	5.049	5.680	5.593



De esta manera desde comienzos de siglo, 1900, experimentó un lento pero continuo crecimiento, que duró hasta 1950, donde Llerena alcanza su techo demográfico con una población total de 8.939 habitantes, correspondiente a un incremento del 26,81% de la población en un período de 50 años.

Dicho proceso se ve interrumpido en los años 50 debido al comienzo de una intensa emigración que terminó entre 1960 y 1981 con un promedio total de pérdida de población de – 43,51%. De esta manera Llerena pierde casi la mitad de su población total relativa al censo de 1950. El grueso de la emigración se produce, como veremos en el apartado de migraciones, hacia los principales focos de desarrollo español, Cataluña, País Vasco, Madrid, etc. Cabe destacar, aunque con menor peso específico, pero muy importante, las emigraciones exteriores. Dato significativo de la emigración total de Llerena, como al igual que en la mayoría de todos los procesos emigratorios, es que la gran mayoría de los movimientos fueron

LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Cajade
28 NOV. 2017

producidos por la población joven activa y en edad de procrear, lo que supuso un tremendo desajuste en la estructura poblacional de Llerena a corto, medio y largo plazo.

A partir de 1981 Llerena registra un considerable crecimiento poblacional, consecuencia del cese de la emigración, de la vuelta de algunos de los emigrados años antes, y de la llegada de nuevos pobladores de otros núcleos extremeños más humildes, que veían a Llerena como un municipio próspero con importante proyección comarcal, un hecho relevante en este sentido fue la construcción del hospital en el municipio llerenense. De esta manera Llerena empieza a retomar su desarrollo poblacional aplacado en décadas anteriores, incrementando su protagonismo como cabecera comarcal.

La población ha experimentado, desde el censo de 1981 hasta el padrón de 2005 un crecimiento cifrado en 715 personas, aunque, como señalaremos a continuación, relativo a la evolución reciente de la población de Llerena, en la actualidad se está asistiendo tanto a una pequeña pero constante pérdida de población, como a un agudo envejecimiento de la misma.

Evolución Población padrón anual, 1996 - 2000

	1996	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Llerena	5.730	5.687	5.670	5.621	5.593	5.549	5.588	5.659	5.764

El análisis de la evolución de la población lo establecemos según los valores relativos a los años presentados en la tabla. Partimos del año 1996 con una población de 5.730 habitantes, fruto de dos anualidades precedentes negativas (como indica el gráfico). Los años siguientes a 1996, hasta el 2002, son años de pérdida de población constante, no llegando a niveles como los alcanzados en épocas anteriores (años sesenta). La pérdida total de población entre los años 1996 y 2002 es de 181 habitantes, representando un porcentaje de -3,15% de pérdida de población absoluta.

A partir del año 2002, los valores demográficos se normalizan presentando un incremento de la población, para el año 2003 de 39 nuevos efectivos poblacionales respecto al año anterior. Este incremento de población continúa hasta el año 2005, presentando un balance absoluto de aumento de población entre los años 2002 y 2005 de 215 habitantes, representando un valor porcentual positivo de 3,9 %.

2 8 NOV. 2017
LA SECRETARIA



4.3.2 Fenómenos demográficos por municipio

Movimiento natural de la población

Densidad de Población: **35Hab/Km2**

Defunciones: **62**

Tasa bruta de natalidad: **11,5** ‰

Tasa bruta de mortalidad: **10,9** ‰

Tasa de nupcialidad: **5,8** ‰

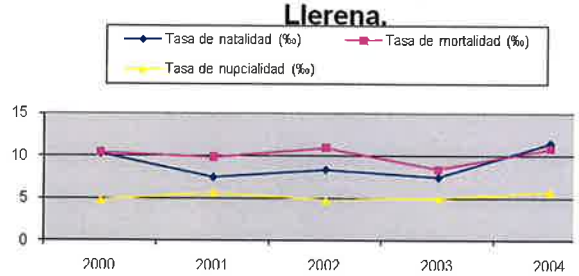
En lo referente al número de habitantes por kilómetro cuadrado, Llerena tiene una superficie municipal de 163 Km², conteniendo a una población de 5.764 habitantes, lo cual provoca una densidad de 36,5 hab/Km². En la provincia existen once localidades que tienen entre 5.000 y 6.000 habitantes, Llerena se sitúa en sexto lugar.

El movimiento natural de la población se refiere a los cambios vitales de las distintas poblaciones: nacimientos, defunciones, etc. Se puede producir por muchos motivos como de forma política, de trabajo o familiar...

Los movimientos naturales de una población son aquellos que muestran el crecimiento o descenso del número de habitantes atendiendo principalmente a los nacimientos y a las defunciones. Para ello debemos calcular la tasa de natalidad la tasa de mortalidad y el crecimiento vegetativo. Se incluye también el cálculo de la tasa de nupcialidad, para hacernos una idea de los matrimonios que existen con respecto a la población total municipal. Éste nos orientará a la hora de analizar la natalidad, basado en tasas de fecundidad.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 24 de febrero de 2022
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
73
0 7 MAY 2018

Evolución
Natalidad, Mortalidad, Nupcialidad de Llerena.



Tasa Bruta de Natalidad: La tasa de natalidad indica el número de personas que han nacido por cada mil habitantes en una población determinada. La natalidad de una población se considera alta si está por encima de 30 ‰, moderada entre 15 y 30 ‰ y baja por debajo de 15 ‰.

El municipio de Llerena, para el año 2004 tiene una tasa de natalidad de 11,5 por mil habitantes, lo cual como indicábamos anteriormente se considera baja dentro del baremo establecido. Consultando otros años podemos apreciar como se producen variaciones anuales importantes. Así en los cinco últimos años la variación ha estado en torno a los cuatro puntos, pasando de los 7,5‰ del año 2001 a los 11,5 ‰ del año 2004.

Tasa Bruta de Mortalidad: En relación a la tasa bruta de mortalidad para el año 2004, el valor es bajo, de 10,9 ‰. Estos valores son relativos y cambian mucho de un año a otro, aunque los valores absolutos de la mortalidad son más estables que los referentes a la natalidad, como puede comprobarse en el gráfico de evolución de la natalidad mortalidad y nupcialidad.

Crecimiento Vegetativo: El crecimiento natural o vegetativo de la población es la cantidad que resulta de la resta que se hace entre el número de nacimientos y el de muertes, en un año en un determinado lugar. Si partimos de unos valores que representan más fallecidos que nacidos obtendremos un número negativo, indicándonos que el municipio en lugar de ganar población la pierde.

El municipio de Llerena, para el año 2004, presenta un crecimiento vegetativo de 3, valor negativo que afecta al número total de la población. La variación del crecimiento vegetativo entre los años 2000 y 2004 ha sido de -31, lo cual representa valores globales negativos con tendencia de leve mejora, aunque con importantes recaídas anuales.

Tasa de Nupcialidad: La tasa de nupcialidad se utiliza como estimación para el futuro de la natalidad de la población de una población, en este caso Llerena, ya que sabiendo el número medio de hijos por matrimonio y conociendo el número absoluto de matrimonios de una población, podremos saber cuantos hijos aproximadamente podrán tener en los próximos años.

2 8 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo. Elisa Flores Cajade

El municipio de Llerena presenta una tasa de nupcialidad baja, del 5,8 ‰ para el año 2004. La media de la tasa de nupcialidad en los últimos cinco años es de 5,22 ‰, lo cual supone un indicativo claro de las insuficientes posibilidades de mejora de las tasas de natalidad de los próximos años.

4.3.3 Indicadores de estructura demográficos

Indicadores de estructura demográfica

	menos de 15 años	de 16 a 64	de 64 a 84	más de 84	porcentaje menos de 15 años	porcentaje de 16 a 64	porcentaje de 64 a 84	porcentaje más de 84
Poblacion por grupos de edad	884	3899	872	109	15,3	67,7	15,1	1,9

Año: 2005

Índice de juventud: 15%

Índice de envejecimiento: 17%

Índice de sobreenvejecimiento: 1,89%

Tasa global de dependencia: 47,8%

La tabla adjunta representa los valores absolutos y el porcentaje de la población estructurada en bloques de 0 a 15 años, que representa la población joven; de 16 a 64 años, representando a la población adulta en edad de trabajar; población de 65 a 84 años, es la población envejecida; y por último se representa la población de más de 85 años, que representa la población sobreenvejecida.

A partir de los datos analizados calculamos los diferentes índices y tasas para la estructura demográfica de Llerena:

-Tasa de juventud: Para poder decir que una población tiene unos índices de juventud aceptables, esta debe de rondar el 33 % de la población. En este sentido, y teniendo en cuenta que no tenemos el total absoluto de la población, ya que la población de 15 años está incluida en la estructura del INE dentro del intervalo de 15 a 19 años, podemos considerar el valor del índice de juventud 15,33 % como muy bajo, estando muy lejos de acercarse a unos valores aceptables de población joven. La población de Llerena, por lo tanto, pierde paulatinamente población joven.

-Tasa de envejecimiento: la población de Llerena soporta altos índices de población con edades comprendidas a partir de los 65 años, en detrimento de población joven.

Para reflejar el envejecimiento del municipio de Llerena, consideramos el valor absoluto y porcentaje de personas mayores de entre 65 y 85 años. De este modo comprobamos que el total de población envejecida de Llerena es de 872, representando un 15,13 % de la población total del municipio.

-Tasa de sobreenvejecimiento: Entendemos el índice de sobreenvejecimiento como la población de más de 85 años. Es el resultado de dividir el número de población de más de 85 años entre el número

total de habitantes de cada municipio y multiplicarlo por cien. Nos indica dentro de la población envejecida de un territorio el índice de personas con más de 85 años.

El valor absoluto de la población sobreenvejecida de Llerena es de 109, representando un 1,9 % de la población total del municipio.

Cabe señalar como motivo del aumento de la población de más de 85 años, el aumento de la esperanza de vida de la población.

-Tasa Global de Dependencia: Los índices de dependencia de una población se calculan a partir de la suma de la población no activa, menores de dieciséis años más la población de más de sesenta y cuatro años, dividiendo el resultado por el total de la población en edad activa, entre 16 y 64 años, ambos inclusive, y multiplicando el resultado por cien. Representa a la población que por no considerarse en edad activa, no puede trabajar y por lo tanto se considera dependiente de la población activa.

Con un valor del 47,83 % se considera alta la tasa de dependencia en el municipio de Llerena.

-Tasa de dependencia de los jóvenes: Dentro de la tasa global de dependencia de Llerena está representada la dependencia de los jóvenes, la cual presenta de forma individual un valor porcentual de 22,67 %.

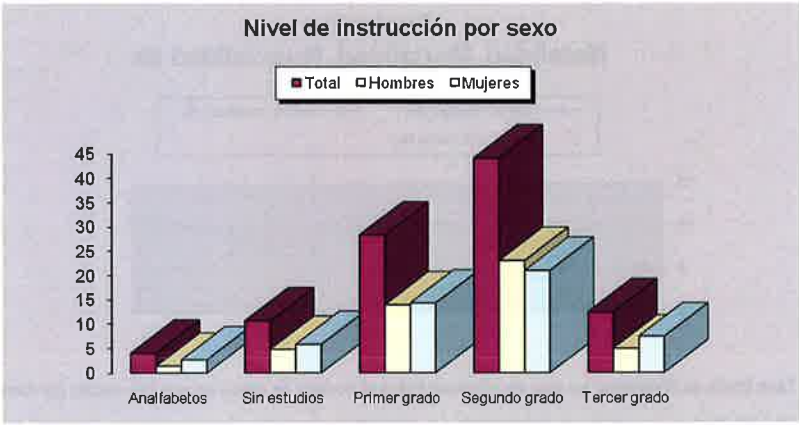
-Tasa de dependencia de los mayores: A su vez, también dentro de la tasa global de dependencia de Llerena está representada la dependencia de los mayores, con un valor similar al de la tasa de dependencia de los jóvenes, con un valor de 22,36 %.

4.3.4 Nivel de estudios

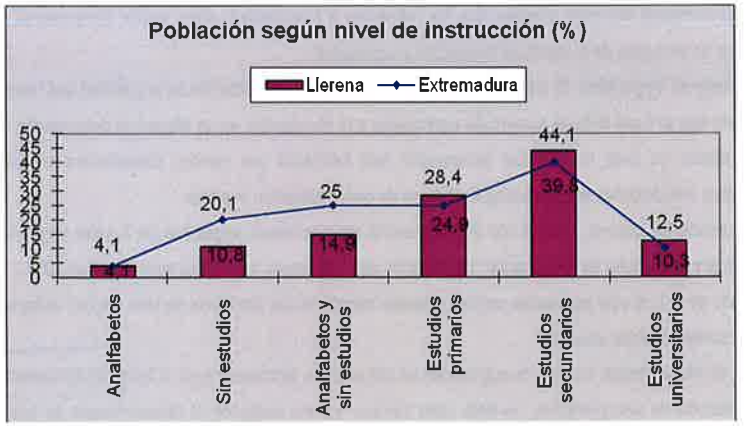
Nivel de estudios

	varones	porcentaje varones	hembras	porcentaje hembras	Total poblacion
No sabe leer ni escribir	62	1,3	120	2,6	182
Sin estudios	215	4,4	260	5,32	475
Enseñanza primaria	621	12,72	637	13,05	1258
Bachiller elemental	669	13,7	547	11,2	1216
FP I	71	1,45	111	2,27	182
FPII	74	1,51	92	1,88	166
Bachiller superior	211	4,32	184	3,77	395
Diplomado	111	3,77	216	4,42	327
Licenciado	111	2,27	116	2,37	227

Un primer aspecto que nos da idea de la posibilidad de desarrollo de una población y hacia donde se canaliza ese desarrollo económico, es el nivel de instrucción de una sociedad. Los dos siguientes cuadros muestran el nivel de instrucción de la población de Llerena:



El nivel educativo de la población de Llerena, como se puede observar, presenta una distribución distinta que los porcentajes regionales, destacando el mayor porcentaje en los intervalos que representan un mayor nivel de instrucción, como son el segundo grado (Bachillerato o Formación Profesional) y el tercer grado (Universitarios), tomando una tendencia inversa con respecto a la región en analfabetos y en los intervalos de menor cualificación. Esto muestra una estructura económica determinada, donde existe una mayor demanda de mano de obra vinculada a sectores que demandan cualificación elevada. La diferencia de nivel de instrucción entre los hombres y las mujeres no es importante, pero podemos subrayar el hecho de que haya más mujeres analfabetos pero también más mujeres del tercer grado.



4.3.5 Población por grupo de edad y sexo.

Población por grupo de edad y sexo

En la siguiente tabla se presenta la población de Llerena por grupos de edad y sexo.

28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Elisa Flores Cajade

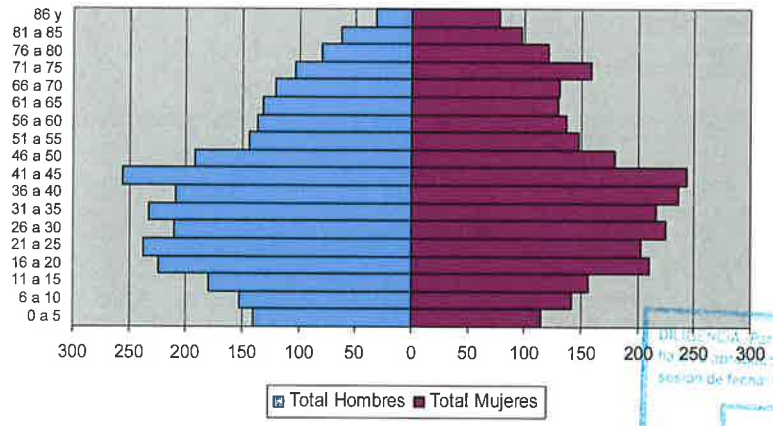
03 MAY 2018

	total varones	porcen varones	total hembras	porcen hembras	total poblacion
0 a 5	140	2,42	114	1,97	254
6 a 10	152	2,63	142	2,46	294
11 a 15	180	3,12	156	2,7	336
16 a 20	224	3,88	210	3,64	434
21 a 25	237	4,11	203	3,52	440
26 a 30	210	3,64	225	3,9	435
31 a 35	232		217	3,76	449
36 a 40	209		236		445
41 a 45	256	4,44	244	4,23	500
46 a 50	192	3,33	179	3,1	371
51 a 55	144	2,49	147	2,55	291
56 a 60	136	2,35	137	2,37	273
61 a 65	132	2,29	129	2,23	261
66 a 70	121	2,09	130	2,25	251
71 a 75	103	1,78	158	2,74	261
76 a 80	80	1,38	120	2,08	200
81 a 85	63	1,09	97	1,68	160
86 a 90	32	0,55	77	1,33	109
90 y mas					

Año: 2005

En base a los datos expuestos en la tabla, referidos al año 2005, según el padrón del INE de este mismo año, se lleva a cabo la pirámide de población, donde se puede analizar de forma gráfica las diferencias de población entre sexos y grupos de edad respectivamente, en el municipio de Llerena.

Pirámide de Población Llerena.



Población Llerena, INE 2005. Elaboración propia.

La estructura de la población de Llerena nos muestra ciertos desequilibrios existentes entre cohortes de distinto sexo, siendo mayores los grupos de hombres en las edades más jóvenes, y a la inversa en

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha Llerena a
28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Cajade

edades mayores de 65 años. Como veremos estos resultados se deben principalmente a la mayor esperanza de vida por parte del género femenino.

En los grupos de edad de 0 a 15 años existen diferencias porcentuales entre sexos, presentando el grupo de hombres un 6,8 % más de población respecto al porcentaje total de mujeres. Esta diferencia se suaviza en las edades referidas a los grupos de edad entre 16 y 64 años, presentando una diferencia entre sexos de un 1,2 % superior en la población masculina respecto a la femenina.

Los valores más altos de desequilibrio poblacional entre sexos se registran en las cohortes de edad de más de 65 años, donde la población de mujeres es superior en un 24,4 % respecto a la población de hombres. La población de mujeres de más de 65 años representa un 61,2 % del total de la población entre estas cohortes.

En la estructura demográfica se observan distintos hitos o hechos demográficos, tales como una clara reducción de los efectivos de población que nacieron entre 1909 y 1918, que serían los jóvenes de la guerra civil, que, cuya muesca en la pirámide nos muestra la intensidad de la mortalidad en esas fechas. Este hecho debe ser matizado con dos efectos que afectan también a los nacimientos, como fue por un lado el descenso de la natalidad a principios de siglo y por otro lado las epidemias que tuvieron lugar a principio de siglo, que se acentuaba sobre todo en la mortalidad infantil, como fue el caso de la epidemia de gripe de 1.918.

La siguiente muesca en la pirámide de población se produce entre los individuos nacidos a partir de 1.930 y hasta 1.955, en los que inciden los distintos avatares históricos de España como son la Guerra Civil y todo el periodo de la posguerra. Ya un hecho demográfico centrado más en el mundo rural sería el que tuvo lugar durante los años 60 y principios de la década de los 70, y que aconteció tras los cambios acaecidos en la agricultura y tras la perdida de expectativas de desarrollo de los núcleos rurales y que obligó a gran cantidad de efectivos poblacionales a emigrar a focos de desarrollo industrial y económico.

El gráfico actual nos muestra una población envejecida. La primera parte más ancha corresponde a los intervalos de población de entre 25 a 45 años. Pero sobre todo otro segundo "sombrero" sería el comprendido por los efectivos entre 75 y 80 años, que tendría una doble explicación, por un lado todos aquellos efectivos que tras superar la posguerra continuaron en el municipio, a los que se les suma aquellos que retornan al municipio que abandonaron hace ya algunas décadas. A estos factores hay que sumar el notable aumento de la esperanza de vida, debido a los adelantos sanitarios y tecnológicos producidos en las últimas décadas.

Por su lado, las escuetas generaciones anteriores, junto al descenso de la fecundidad que acompaña el desarrollo cultural y económico del conjunto demográfico local, regional y estatal, son los responsables de la baja fecundidad de los últimos años y por tanto del descenso de los grupos de menor edad.

4.3.6 Población inmigrante.

Población Inmigrante

Grupos por sexo

Hombres	48
Porcentaje Hombres	0,83
Mujeres	44
Porcentaje Mujeres	0,76
Total Población	92

Con respecto a la inmigración en el municipio de Llerena, apenas cuenta con 92 residentes de otras localidades/nacionalidades, solo un 1,6% de la población, por lo que podemos considerar que no es un tema relevante municipal, pero si señala tanto la falta de atracción económica, como de la capacidad de generación de empleo.

La mayoria de los valores de la población inmigrante provienen de población de la comunidad extremeña, tanto de localidades más pequeñas próximas a Llerena, como de otras localidades más distantes a la que emigró población y ahora retornan. También existe, aunque en menor grado, inmigración de fuera de la comunidad autónoma procedentes de otras regiones, la mayoría de los casos es también población de retorno.



Población por edad

0_a_5	4
6_a_10	5
11_a_15	3
16_a_20	3
21_a_25	6
26_a_30	17
31_a_35	10
36_a_40	4
41_a_45	2
46_a_50	1

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha: Llerena, a
28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Cajade

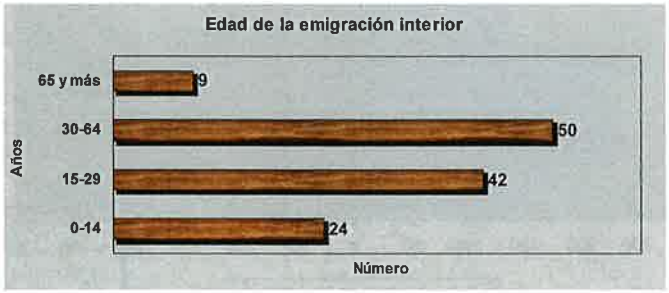
51_a_55	1
56_a_60	5
61_a_65	12
66_a_70	7
71_a_75	1
76_a_80	0
81_a_85	0
86_y_más	0

4.3.7 Población emigrante.

Población Emigrante

Grupos por sexo

Hombres	60
Porcentaje Hombres	1,04
Mujeres	65
Porcentaje Mujeres	1,12
Total población	125



Población por edad

0_a_5	12
6_a_10	8

11_a_15	4
16_a_20	5
21_a_25	12
26_a_30	25
31_a_35	22
36_a_40	12
41_a_45	5
46_a_50	1
51_a_55	1
56_a_60	2
61_a_65	7
66_a_70	5
71_a_75	3
76_a_80	1
81_a_85	0
86_y_más	0



4.3.8 Saldo migratorio

Saldo Migratorio

Saldo Migratorio	-33
Tasa de Migración	-5,9

Los movimientos migratorios de una población los entendemos como los cambios de residencia de un municipio a otro, al extranjero o desde el extranjero. Cuando la migración es entre municipios del mismo territorio nacional se habla de migraciones interiores y cuando lo es hacia fuera del territorio nacional se habla de migraciones exteriores. Hablaremos de población "migrante" cuando hablemos de la población que ha realizado una migración.

Para el mejor control de las cifras de los movimientos migratorios en el territorio español existe una legislación que lo regula, obligando a los ayuntamientos de cada municipio a seguir una serie de pautas. Esta legislación consta de cuatro pilares:

-Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 4/1996, de 10 de Enero y por la Ley 14/2003, de 20 de Noviembre.

-Real Decreto 2612/1996, de 20 de Diciembre por la que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio.

-Resolución de 1 de Abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón municipal.

MEMORIA INFORMATIVA LLERENA

-Resolución de 25 de Octubre de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.

En el estudio de las migraciones en el municipio de Llerena hemos diferenciado entre las migraciones exteriores y las interiores, apuntando el saldo final resultante por municipios.

Es necesario indicar que, a pesar de que el fenómeno migratorio pueda ser considerado como una realidad del pasado, sigue teniendo un gran peso tanto en Llerena como en el conjunto de la región, siendo un importante factor de dinamización de la población regional.

En los datos por edades se comprueba como los flujos migratorios se producen en edades jóvenes, esto incluye a los retornados, por lo que se puede desterrar la idea de que la mayoría de estos son mayores de 65 años, en el ámbito regional, estos solo suponen el 20%, con el predominio de los que se encuentran entre los 20 y 39 años.

Este fenómeno que permite compensar la migración, no se produce igual en todas las comarcas, ya que se registran importantes variaciones territoriales. Esto está ocurriendo en el municipio de Llerena, donde a pesar de que está suponiendo la afluencia de inmigrantes y retornados jóvenes, el saldo migratorio está provocando la pérdida de la población más joven y preparada profesionalmente. Estas pérdidas no se ven compensadas por la inmigración, lo que plantean serios problemas de cara al desarrollo socioeconómico del Llerena.

Capítulo 4: OCUPACION EMPLEO

4.4.1 Ocupados por situación profesional, sectores y sexo.

Ocupados por situación profesional, sectores y sexo

A continuación se analiza detalladamente la distribución de desempleo en Llerena mediante su desagregación por sexo, edad y sectores económicos.

Distribución de los parados según sexo y edad (2006)

EDAD	Mujeres	Hombres	TOTAL
< 25 años	46	39	85
25-44 años	206	88	294
> 45 años	138	41	179
TOTAL	390	168	**558**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo de Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 NOV 2017
LA SECRETARIA
Fdo. Elisa Flores Cajado

4.4.2 Ocupados y parados hombres por grupo de edad.

Ocupados y parados hombres por grupo de edad

Hombres Parados	
<25	42
25-44	79
>45	124

4.4.3 Ocupados y parados mujeres por grupo de edad

Ocupadas y paradas mujeres por grupo de edad

Mujeres Paradas:	
<25	44
25-44	199
>45	124

4.4.4 Paro registrado por grupos profesionales

Paro reg. por grupos profesionales

	N parados
Directivos	1
Técnicos y personal científico	47
Técnicos y profesionales de apoyo	19
Empleados administrativos	61
Trabajadores sector servicios	106
Trabajadores de agricultura y pesca	14
Trabajadores cualificados	93
Operadores de maquinaria	18
Trabajadores no cualificados	174
Fuerzas armadas	0
Total	533

03 JUNTA DE EXTREMADURA | Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio | En Mérida | Sesión de: 24 de febrero de 2022 | La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA: | APROBAR DEFINITIVAMENTE | La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio | Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

4.4.5 Tasa de paro por grupo de edad y sexo

Tasa de Paro por grupo de edad y sexo

Tasas Paro:	
Hombres	
<25	1,07%
25-44	2,02%
>45	1,15%
Mujeres:	
<25	1,12%
25-44	5,10%
>45	3,18%

	Tasa de paro registrado	Tasa de paro (EPA)	Tasa de paro hombres (EPA)	Tasa de paro mujeres (EPA)
Llerena	10,7%	25,79%	21,80%	31,97%
Prov. Badajoz	6,1%	24,98%	20%	33,23%
Extremadura	5,7%	22,14%	17,87%	29,57%
España	-	14,16%	11,09%	18,69%

De la tabla anterior, donde se analizan los niveles de paro tanto a nivel regional como provincial, autonómico y nacional, se desprenden varias conclusiones. Por un lado constatar las importantes diferencias, cuantitativas y cualitativas, que se derivan del paro registrado y del que se desprende de la Encuesta de Población Activa, el primero surge de la voluntariedad del desempleo por registrarse en las oficinas del INEM y el del EPA, es un instrumento estadístico, realizado por el INE y común a todo el entorno europeo, cuyo objetivo es analizar el estado real de la población activa, y dentro de ella de la ocupada y de la parada. La EPA tiene una periodicidad trimestral.

Por otro lado, fuera de factores técnicos, cabe mencionar las importantes diferencias que se dan entre las tasas provinciales, regionales y también en las municipales, con respecto a los valores nacionales, que muestran a la región como un foco de alta tasa de desempleo, y que en menor medida afecta también el municipio de Llerena si lo comparamos con su entorno próximo. Cabe destacar, y esto ocurre a todos los niveles, pero si cabe se agudiza en los niveles provinciales y autonómicos, y en menor medida en los municipales, y es la diferencia de tasas entre géneros, tomando la tasa de desempleo femenina unos valores muy elevados, máxime si lo relacionamos con las menores tasas de actividad de las mujeres que quedaban reflejadas con anterioridad.

MEMORIA INFORMATIVA LLERENA

4.4.6 Tasa de Actividad por grupo de edad y sexo

La tasa de actividad es el número de personas activas (ocupados y parados) por cada 100 personas en edad laboral (16 y más años), en 2.001. (Población activa/Población de 16 y más años)*100. La tasa de actividad aquí presentada procede de la Encuesta de Población Activa (EPA) que realiza el INE. Esta encuesta, de periodicidad trimestral, define a la población activa como las personas de 16 y más años que, durante la semana de referencia que se establece la encuesta, se encuentran en el mercado del trabajo, ya sea como ocupados y parados. La tasa se ofrece como tal y desglosada según sexo.

En términos globales, la tasa de actividad en España se sitúa en un 55,58%. Este dato se concreta de manera muy diferente según sexo. Así, mientras que entre los hombres la ratio alcanza el 68,17%, en las mujeres sólo es del 43,66%.

	Tasa de actividad	Tasa de actividad hombres	Tasa de actividad mujeres
Llerena	53,68%	67,37%	40,82%
Provincia Badajoz	51,16%	67%	35,91%
Extremadura	51,50%	66,49%	36,96%
España	55,58%	68,17%	43,66%

Estas diferencias de las cifras vendría explicadas a través del índice de estructura de población en edad potencialmente activa, que si comparamos con los datos provinciales y autonómicos, observamos la significativa diferencia, como puede verse en la siguiente tabla:

	Índice estructura población en edad potencialmente activa	Índice reemplazo población en edad potencialmente activa
Llerena	143,30%	167,70%
Provincia Badajoz	146,00%	159,10%
Extremadura	142,20%	151,20%



Titulo 5: INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES Y SERVICIOS

Capítulo 1: GENERALIDADES

Generalidades

Se analiza a continuación la existencia y estado actual de las infraestructuras que dispone el municipio de Llerena, tanto en el casco urbano, como en el término municipal.

Son objeto de análisis las vías de comunicación (carreteras, ferrocarriles, etc.) y red viaria urbana, las redes de abastecimiento, saneamiento y energía eléctrica y alumbrado público, redes de servicios básicos para el funcionamiento de cualquier población.

Capltulo 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

5.2.1. Red de Abastecimiento de Agua

Red de abastecimiento de agua

El abastecimiento de agua a la población, proviene del pantano Arroyo Conejo, de donde parte una conducción de 150 mm, por gravedad, que es captada a la altura de la carretera N-432 e impulsada, con un caudal de 30 m3/h, a dos depósitos reguladores de 1.500 y 600 m3 respectivamente, situados cerca de la población. Desde estos depósitos se eleva a un deposito de 100 m3 desde donde, por gravedad, se abastece toda la población mediante una conducción de 400 mm, que luego se divide en dos de 250 mm.

La red está en buen estado no apreciándose problemas de abastecimiento en general.

5.2.2. Red de Saneamiento

Red de saneamiento

Existe saneamiento en la totalidad de las calles y edificaciones que, en principio, parece abarcar el núcleo de población. Este saneamiento es de tipo unitario, recogiéndose conjuntamente las aguas negras, amarillas y blancas.

La red de saneamiento de la población está formada por conductos en general de hormigón en masa.

Depuración

Esta red termina en un conducto de 50 cm de diámetro (PE) que lleva las aguas a la E.D.A.R., de reciente ejecución, situada al norte de la población y con capacidad más que suficiente para Llerena y Casas de Reina que también lleva sus efluentes a esta EDAR.

5.2.3. Red de Energía Eléctrica y Alumbrado Público

Red de energía eléctrica

El término municipal está atravesado por varias líneas de media tensión propiedad de la compañía Endesa. Desde varias de ellas se abastece el núcleo principal de población.

Cuenta con numerosos centros de transformación en servicio. El estado de conservación de la Red de Electrificación es bueno y suficiente por haber sido ampliado sucesivamente en estos últimos años.

Red de alumbrado público

El alumbrado de la red viaria está completo, en cuanto a longitud no existiendo ninguna calle que carezca de él.

5.2.4. Equipamientos públicos

Equipamientos públicos

Los equipamientos públicos existente en la actualidad en la localidad son los siguientes:

a) Uso de Infraestructuras-servicios urbanos.
- Recinto ferial (en camino de la Albuera): 19.222 m2
- Estación de RENFE (en Ctra. de la estación): 1.112 m2
- Estación de autobuses (en Paseo Cieza de León): 6.540 m2
- Parque de bomberos (en C/ Hernán Cortés): 3.863 m2
- Mercado de abastos1.079 m2
- Total superficie:31.816 m2

b) Uso Educativo
- I.E.S. Cieza de León (en Av. Ancha): 8.299 m2

Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha Llerena a
28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo. Lisa Flores Cajade

JUNTA DE EXTREMADURA | Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio | En Mérida Sesión de: 24 de febrero de 2022 | La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA: | APROBAR DEFINITIVAMENTE | La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio | Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
05 MAY 2018

- C.P. Suárez Somonte (en Paseo de San Antón): 5.993 m2
- F.P.E. Fernando Robina (en Av. Ancha): 22.159 m2
- Colegio Ntra. Señora de la Granada (en C/ Sto. Domingo): 4.861 m2
- Desconocido (en Paseo de San Antón frente a C.P. Suárez Somonte): 1.053 m2
- Desconocido (en C/ Ramón y Cajal, y Trav. De la Soledad): 2.655 m2
- Desconocido (en C/ Santiago): 949 m2
- Centro Infantil (en Paseo Cieza de León): 2.225 m2
- Total superficie:48.194 m2

c) Uso Deportivo

- Pistas deportivas (en Paseo San Antón): 1.283 m2
- Ciudad deportiva (en construcción, junto a UE 14): 78.000 m2
- Piscina y pistas deportivas (en Av. de las Mazas): 11.236 m2
- Campo de fútbol actual (en Av.Ancha): 8.495 m2
- Total superficie:99.014 m2

d) Uso Cultural

- Auditorio (en Pza. de los Ajos): 873 m2
- Centro Cultural (en Trav. De la Merced): 854 m2
- Palacio Episcopal (museo, en C/ Bodegones): 1.918 m2
- Total superficie:3.645 m2

e) Uso Administrativo

- Casa Consistorial (en Pza. de España): 643 m2
- Oficinas municipales y Servicio Extremeño de Salud(en Paseo San Atón): 536 m2
- Casa Maestral(Diputación, en C/ Cárcel): 1.070 m2
- Extensión agraria (en Av. Jesús de Nazaret): 748 m2
- Casa Cuartel Guardia Civil (en Ctra. De Córdoba): 1.010 m2.
- Palacio de Justicia (en C/ Corredera(: 704 m2
- SEXPE (en Pza. Donantes de sangre): 337 m2
- AQUALIA (en Paseo Cieza de León y Ctra de la Estación): 185 m2
- Total superficie:5.233 m2

f) Uso Sanitario

- Hospital (en C/ Doctor Fleming) 37.663 m2
- Centro de salud (en Paseo San Antón):2.147 m2

El Secretario del Pleno del Ayuntamiento de Llerena certifica que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Pleno en sesión de fecha indicada a
28 NOV 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Cajade

- Centro de salud en construcción (en C/ nueva creación, prolongación de Portillo del Rosario): 7.200 m2
- Total superficie: 47.010 m2

g) Uso Asistencial

- Centro de participación (en Paseo Cieza de León): 288 m2
- Hogar de mayores (en Paseo Cieza de León): 1.170 m2
- Centro ocupacional (juntoa las vias del tren): 295 m2
- Espacio de creación joven (en C/ de los Ladrillos): 645 m2
- Total superficie: 2.398 m2

h) Uso Religioso

- Iglesia de la Cocepción (en Portillo del Rosario y C/ Concepción): 933 m2
- Iglesia Ntra. Señora de la Granada (en Pza. de España): 1.580 m2
- Iglesia Santiago Apóstol (en C/ Santiago): 642 m2
- Convento de Sta. Clara (en C/ Corredera): 4.648 m2
- Total superficie: 7.803 m2

i) Espacios libres (ejecutados)

- Parque de la albuela (en Camino de la albuela): 25.525 m2
- Parque en Paseo San Antón: 2.195 m2
- Parque junto a murallas (en Paseo Cieza de León): 3.405 m2
- Pza de la Libertad (en C/ Corredera): 1.590 m2
- Parque de la Constitución (en C/ Ollerais): 5.683 m2
- Pza. de España: 968 m2
- Ajardinamientos en Paso San Atón: 5.407 m2
- Total superficie: 44.773 m2

j) Espacios libres (en ejecución o no ejecutados)

- UE-14: 5.274 M2
- Actual campo de fútbol (en Av. Ancha): 8.495 m2
- Actual piscina y pistas deportivas (en Av. de las Mazas): 11.236 m2
- Total superficie: 25.005 m2

Capitulo 3: SISTEMA RELACIONAL

5.3.1. Vías de comunicación

Carreteras

El término municipal de Llerena está atravesado en su zona norte por la carretera N-432 Badajoz – Granada, principal vía de comunicación rodada que comunica la población con Zafra y Badajoz hacia el Norte y Berlanga y Azuaga hacia el sur. La carretera esta en muy buen estado, tanto en trazado como en firme.

Cruzando esta carretera y con dirección Noreste-Suroeste discurre la carretera EX – 103 perteneciente a la Red Básica de la Junta de Extremadura. También en buen estado.

Completan la red Viaria la BAV-1676, la BAV-1665 y la Bav-1661 pertenecientes a la red de la Diputación de Badajoz.

En general toda la red de carreteras está en buen estado y hacen de Llerena una población bien comunicada.

Caminos Públicos

En el termino Municipal de Llerena se encuentra realizado el Catalogo de Caminos públicos cuya relación se recoge en los siguientes cuadros:

Nº de ID	MATRÍCULA	NOMBRE 1	LONG (m)	ANCHURA CALZADA*	ANCHURA TOTAL*
0	03E02101418B	Cañada Real de la Senda	63	3	3
1	03E02101710A	Camino	460	5	8
2	03E02102016B	Camino	70	3	3
3	03E02102016C	Camino	72	3	3
4	03E02102017B	Camino de Llera a Llerena	38	3	3
5	03E02102019B	Camino de Villagarcía a Ahillones	306	3	3
6	03E03092510B	Camino	87	2	2
7	03E03092511A	Camino del Jamuco	38	2	2
8	03E03100108A	Cañada Real Soriana	11.595	3	3
9	03E03100110A	Camino de Higuera de Llerena a Llerena	3.783	2	2
10	03E03100111A	Cordel de San Benito	1.618	3	3
11	03E03101414A	Camino 9034, P.12	386	4	4
12	03E03101414B	Camino	2.506	3	6
13	03E03101415A	Senda Moruna	3.329	4	4
14	03E03101415B	Camino del Barrero	4.398	5	5
15	03E03101416A	Camino de las Lomas	919	4	4
16	03E03101416B	Camino de la Judía	1.794	3	3
17	03E03101417A	Camino de la Viña del Sastre	2.289	2	2
18	03E03101417B	Camino	1.323	2	2
19	03E03101418A	Camino del Quejigal	3.786	5	5
20	03E03101418B	Sesmo Redondo	7.463	4	4
21	03E03101509A	Camino de Ahillones a Villagarcía	2.637	4	4
22	03E03101509B	Camino de las Monjas	2.845	3	3
23	03E03101510A	Camino del Pozo de las Monjas	1.768	2	2
24	03E03101510B	Camino de Maguilla	2.358	2	2
25	03E03101510C	Vereda de Santiago	830	2	2
26	03E03101510D	Camino de la Hurona	1.190	2	2
27	03E03101510E	Camino	851	3	3
28	03E03101511A	Sesmo Redondo	4.827	2	2
29	03E03101511B	Senda del Quijigal	1.643	3	3
30	03E03101511C	Sesmo de la Isla	910	2	2

28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Cajade

Nº de ID	MATRÍCULA	NOMBRE 1	LONG (m)	ANCHURA CALZADA*	ANCHURA TOTAL*
31	03E03101512A	Vereda de Santiago	2.304	2	2
32	03E03101512C	Camino 9030	623	2	2
33	03E03101515A	Camino	2.821	2	2
34	03E03101516A	Camino de las Cañadas de las Carretas	2.577	3	6
35	03E03101517A	Camino 9020	407	2	4
36	03E03101517B	Camino 9013	424	2	2
37	03E03101517C	Camino de los Molinos	307	4	4
38	03E03101518A	Camino de los Molinos	821	3	3
39	03E03101518B	Camino de los Molinos	344	2	2
40	03E03101518C	Camino de los Molinos	418	3	3
41	03E03101518D	Camino de los Molinos	173	2	5
42	03E03101609A	Vereda del Sesmo Redondo	929	3	3
43	03E03101609B	Colada Dehesa del Hondo	2.041	2	2
44	03E03101610A	Colada Dehesa del Hondo	854	2	2
45	03E03101610B	Colada Dehesa del Hondo	1.402	2	2
46	03E03101610C	Camino de Acceso a N-432	220	4	4
47	03E03101611A	Camino de Llerena a Berlanga	3.773	2	2
48	03E03101611B	Camino 9004,P4	802	2	2
49	03E03101612A	Camino de las Cardosas	2.350	3	3
50	03E03101615A	Camino de los Labrados	2.963	3	3
51	03E03101810A	Camino de las Capellanas	3.201	4	4
52	03E03101810B	Camino de Llerena	1.499	2	2
53	03E03101811A	Camino de Llerena a Llera	3.052	5	10
54	03E03101811B	Camino de las Capellanias	147	2	2
55	03E03101811C	Vereda de la Plata	2.334	10	10
56	03E03101812A	Camino de Villagarcia de las Torres	1.526	3	3
57	03E03101812B	Camino viejo de Villagarcia de las Torres	4.567	3	6
58	03E03101815A	Camino de Llerena a Llera	405	3	3
59	03E03101816A	Camino de Maguilla	387	2	2
60	03E03101816B	Camino de Fuente de Cantos	3.492	4	4
61	03E03101816C	Camino de Bienvenida a Llerena	744	2	2

Nº de ID	MATRÍCULA	NOMBRE 1	LONG (m)	ANCHURA CALZADA*	ANCHURA TOTAL*
62	03E03101817A	Camino de Villagarcia de las Torres a Llerena	2.438	2	2
63	03E03102009A	Camino de la Perrera	1.098	3	3
64	03E03102009B	Camino del Ventoso	861	3	3
65	03E03102009C	Vereda Cancha	2.282	3	3
66	03E03102010A	Camino	2.240	3	3
67	03E03102010B	Cordel Soriano	310	2	2
68	03E03102010C	Camino de Burrilejo	3.048	3	3
69	03E03102011A	Camino	1.612	2	2
70	03E03102011B	Camino de la Ribera	1.430	2	2
71	03E03102012A	Camino	513	3	3
72	03E03102012B	Cordel Soriano del Perro	2.613	3	3
73	03E03102012C	Camino del Puerto del Águila	2.103	3	3
74	03E03102013A	Camino	1.018	3	3
75	03E03102013C	Camino de la Sierra de Enmedio	5.237	2	2
76	03E03102014A	Camino de Montemolin a Llerena	1.879	2	2
77	03E03102016A	Camino de la Sierra de Enmedio	230	2	2
78	03E03102017A	Camino de Bienvenida a Morera	1.900	3	6
79	03E03102017C	Camino	1.002	2	2
80	03E03102018A	Camino 9009	667	2	3
81	03E03102018B	Camino 9010	157	2	2
82	03E03102109A	Camino de Arroyomolinos	677	2	2
83	03E03102109B	Camino 9017	1.067	2	2
84	03E03102110A	Camino de Calera de León a Llerena	1.774	2	2
85	03E03102110B	Camino de Calera de León a Llerena	1.191	2	7
86	03E03102110C	Camino 9015	196	2	2
87	03E03102111A	Camino 9016	729	2	2
88	03E03102111B	Camino de los Labrados	1.496	2	6
89	03E03102111C	Camino de las Cabrerizas	1.481	2	2
90	03E03102112A	Camino del Ventoso	1.385	2	2
91	03E03102112B	Camino de San Cristóbal	32	2	2
92	03E03102112C	Camino de Buenavista	3.322	2	6

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por acuerdo de la Asamblea Plena en sesión de fecha Llerena a

28 NOV. 2017

LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Cajade

03 MAY. 2018

Nº de ID	MATRÍCULA	NOMBRE 1	LONG (m)	ANCHURA CALZADA*	ANCHURA TOTAL*
93	03E03102113A	Camino de las Molineras	748	3	3
94	03E03102116A	Camino de Bienvenida a Pallares	3.583	2	2
95	03E03102116B	Camino	1.571	2	2
96	03E03102117A	Camino de Bienvenida a Llerena	1.679	3	3
97	03E06060413A	Camino	39	3	3
98	04E01060122A	Camino de Tomás Loro	80	2	2
99	04E01080410A	Camino	78	2	6
100	04E01080609A	Camino de la Huerta de Curro Pajarito	330	3	3
101	04E01080610A	Camino del Sesmo Redondo	2.996		
102	04E01080610C	Vereda de la Santiaga	181		
103	04E01080910A	Vereda del Caballo	831		
104	04E01080910B	Vereda de la Canmarga	555		
105	04E01080911B	Vereda del Pozo Enrique	1.042	1	1
106	04E01080911C	Vereda del Barrero	315	1	1
107	04E01080911D	Vereda del Barrero	233	1	1
108	04E01080912A	Camino del Pie de la Sierra	202	2	2
109	04E01080912B	Camino de la Viña de Monroy	160	2	4
110	04E01080912C	Vereda de las Capitanas	561	1	1
111	04E01080912D	Camino del Cerro Manano	96	2	2
112	04E01081009A	Camino de la Umbría	82	1	4
113	04E01081010C	Camino de Buenavista	229	2	2
114	04E01081011A	Vereda de la Perrera	373	1	1
115	04E01081011B	Camino de los Labrados	492	2	3
116	04E01081012B	Pista de los Labrados	915	2	4
117	04E01081012C	Camino de la Madrona	869	2	4
118	04E01081012D	Vereda de la Madrona	343	2	2
119	04E01081110A	Vereda del Valle Marian	1.507		
120	04E01081110B	Camino de Fuente de Cantos	2.460	2	6
121	04E01081111A	Camino de la Madrona	329	3	3
122	04E01081309A	Camino de la Huerta de Curro Pajarito	385	3	3
123	04E01081311A	Vereda de las Pardillas	1.585	2	6
124	04E01081811A	Vereda de la Saldiva	310	2	2
125	04E01082710A	Camino de los Molinos	99	2	2
126	04E01082710B	Camino de los Molinos	77	3	3

Nº de ID	MATRÍCULA	NOMBRE 1	LONG (m)	ANCHURA CALZADA*	ANCHURA TOTAL*
127	04E01102612A	Camino	2.264	2	2
128	04E01102810A	Camino de Buenvecino	2.758		
129	04E01111212A	Camino de San Miguel	1.038	3	5

Ferrocarril

La red ferroviaria existente consiste en la línea Mérida-Sevilla que atraviesa el término de Norte a sur.

Red Viaria Urbana

La red viaria urbana está en permanente crecimiento. Nos encontramos con dos tipos de vías, la más antiguas pertenecientes al centro de la población con terminaciones en adoquinados y empedrados y las zonas más perimetrales con firmes en MBC y hormigón.

En general están dotadas de acerado y con firmes en buen estado.

28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Calvo

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 24 de febrero de 2022
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

Titulo 6: ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

Capitulo 1: GENERALIDADES

Estructura de la propiedad rústica y urbana

La estructura de la propiedad tanto en rústica como en urbana se analiza partir de los planos catastrales correspondientes. En cuanto a las propiedades rústicas y urbanas de titularidad pública se han establecido, en su mayor parte, de conformidad con los datos que se nos ha proporcionado el Ayuntamiento y, en otro caso, de otras fuentes de consulta pública.

Capitulo 2: CATASTRO

Catastro Rústico

El catastro de rústica se configura en 22 polígonos, alcanzando el término municipal una superficie en rústica de 163.843.217m2, siendo la dimensión media del polígono de 7.447.419m2, cuya cartografía se expresa en el Plano I-EP-1.

En el plano I-EP-2 se realiza un análisis de la dimensión de las parcela por su tamaño, pudiéndose apreciar que el parcelario más pequeño se sitúa en el entorno de Llerena, siendo el mayoritario constituido por parcelas de 1 a 5 Ha

Finalmente, en el Plano I-EP-3 se grafían las propiedades de titularidad pública que se conocen

Catastro Urbano

El catastro de urbana se configura en 116manzanas, con un total de 1.942 de parcelas, alcanzando la totalidad de las manzanas una superficie de 1.563.517m2, por lo que la dimensión media de la parcela es de 811m2. No obstante, se detecta que el parcelario no se encuentra actualizado, ya que existen nuevas construcciones donde no se han efectuado las oportunas actualizaciones catastrales.

Sin embargo, analizando el parcelario excluyendo las manzanas que distorsionan la estadistca, obtenemos el siguiente cuadro:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de fecha Llerena a
28 NOV 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Cajade

Nº	REFERENCIAS CATASTRALES	Nº DE PARCELAS	SUPERFICIE MANZANAS	PROMEDIO PARCELAS
1	9670	18	1.772,78	98,49
1	11705	20	8.920,87	446,04
1	7692	20	5.719,63	285,98
1	7695	5	647,13	129,43
1	7693	16	2.065,38	129,09
1	7694	4	446,81	111,70
1	8685	15	1.843,83	122,92
1	9695	6	1.378,87	229,81
1	8687	6	1.396,63	232,77
1	8675	12	1.430,40	119,20
1	9645	36	14.978,86	416,08
1	10610	60	32.011,60	533,53
1	12627	13	7.794,49	599,58
1	13621	15	4.317,13	287,81
1	13626	13	5.691,45	437,80
1	14624	34	9.776,29	287,54
1	14613	5	2.697,16	539,43
1	14618	12	7.414,70	617,89
1	16618	25	8.125,57	325,02
1	17617	17	6.094,07	358,47
1	17602	6	3.943,22	657,20
1	18627	16	4.334,81	270,93
1	15694	23	16.415,17	713,70
1	12704	4	3.143,01	785,75
1	12697	40	12.572,40	314,31
1	13692	30	6.891,35	229,71
1	15687	29	11.982,26	413,18
1	13690	25	8.200,63	328,03
1	12693	19	2.451,68	129,04
1	12682	22	4.315,68	196,17
1	13682	18	4.266,09	237,01
1	14687	16	6.196,84	387,30
1	14681	20	5.525,77	276,29
1	13673	21	7.997,63	380,84
1	11696	26	4.154,54	159,79
1	11697	8	621,48	77,69
1	10681	3	443,49	147,83
1	10682	3	478,74	159,58
1	10686	6	1.932,33	322,06
1	11680	3	534,00	178,00
1	10687	26	11.636,58	447,56
1	10660	38	6.631,17	174,50
1	10674	41	10.533,49	256,91
1	11675	26	6.380,11	245,39
1	12677	22	4.773,79	216,99
1	12686	10	2.795,92	279,59
1	12684	12	2.768,51	230,71
1	13676	19	7.587,70	399,35
1	12668	11	2.953,67	268,52
1	12675	9	2.678,79	297,64
1	11684	27	4.852,66	179,73
1	11658	17	3.062,30	180,14
1	13687	25	5.769,12	230,76
1	12664	24	7.072,43	294,68
1	12657	30	7.049,63	234,99
1	11654	33	8.176,93	247,79
1	11648	70	13.295,97	189,94
1	15677	21	6.085,43	289,78
1	15688	36	5.194,51	144,29
1	16652	29	19.908,60	686,50
1	15663	25	4.720,23	188,81
1	15666	20	7.703,19	385,16
1	16654	25	4.347,59	173,90
1	16655	29	16.013,81	552,20
1	15657	17	3.509,12	206,42
1	15655	8	1.364,71	170,59
1	15641	16	3.326,05	207,88
1	14658	28	9.477,56	338,48
1	15648	21	6.143,65	292,55
1	15644	9	2.318,95	257,66
1	16638	9	1.616,81	179,65
1	16621	40	15.226,53	380,66
1	16622	13	2.284,43	175,73
1	17625	15	2.659,68	177,31
1	13650	13	3.279,16	252,24
1	13654	1	642,37	642,37
1	13655	2	815,16	407,58
1	14648	9	3.318,23	368,69
1	14640	8	2.273,62	284,20
1	15638	20	5.058,43	252,92
1	13648	20	6.871,71	343,59
1	13644	13	2.306,74	177,44
1	14633	28	3.886,24	138,79
1	12644	34	5.016,20	147,54
1	13637	35	7.675,17	219,29
1	13637	34	8.160,93	240,03
86		1.708	500.148	292,83

Podemos deducir que el tamaño medio de las parcelas se situa en los 290 m2.

El Plano catastral que se incluye como Plano I-EP-4 se ha realizado sobre la Cartografía Digital aportada por la Agencia de la Vivienda al Equipo Redactor, sobre el que ha sido necesario redibujar las parcelas catastrales obrantes en Plano Catastral, ya que ambos cartografías no son coincidentes y en el primero no se encontraba expresado el parcelario.

En el plano I-EP-5 se realiza un análisis de la dimensión de las parcela por su tamaño, ajustado a los tamaños dimensionales que el planeamiento vigente determina para las parcelas edificables.

Finalmente, en el Plano I-EP-6 se grafían las propiedades de titularidad pública que se conocen.

Titulo 7: PLANEAMIENTO URBANISTICO

Capitulo 1: GENERALIDADES

Generalidades

Feria cuenta en la actualidad con unas Normas Subsidiarias de Planeamiento, cuya ficha general es la siguiente:

- Redactor:ALVAREZ PELLITERO, CARLOS
- Fecha de Aprobación Definitiva: 19-10-1.999
- Fecha de Publicación (DOE): 20-01-2.000

Capitulo 2: PLANEAMIENTO

7.2.1. Análisis del Planeamiento vigente

Clasificación

Las Normas Subsidiarias vigentes clasifican el suelo en Suelo Urbano y Suelo no Urbanizable, salvo una modificación de las mismas pendiente de aprobación que propone un Sector de Suelo Urbanizable a la que, por consiguiente, no haremos regencia en este apartado.

a) En el Suelo Urbano se establecen diferentes zonas a saber:
 - Zona A: Casco Histórico, referido a zonas de edificación intensiva, preferentemente de uso residencial, constituidas por las áreas consolidadas del centro histórico, para las que se propone su conservación y protección.

- Zona B: Residencial de Ensanche: referido a zonas de edificación intensiva, que constituyen el primer ensanche del centro, preferentemente de uso residencial y constituidas igualmente por áreas prácticamente consolidadas por la edificación
- Zona C: Unidades de Ejecución: referido áreas vacantes de edificación y que suponen la previsión de suelo para su futuro desarrollo y preferentemente de uso residencial.
- Zona D: Dotacional: referido áreas o manzanas de usos dotacional.
- Zona C: Industrial: referido áreas vacantes de edificación y que suponen la previsión de suelo para su futuro desarrollo de uso exclusivo industrial.

b) En el Suelo no Urbanizable podemos entender que se establecen las siguientes zonas:
 - Suelo no Urbanizable general: definido por el resto del suelo no incluido en los apartados siguientes.
 - Suelo no Urbanizable de "Los Molinos": referente a un área del suelo no urbanizable cuyo desarrollo debe de realizarse con Plan Especial para posibilitar usos residenciales.
 - Suelo no Urbanizable de "El Palomar": referente a un área del suelo no urbanizable formada por un núcleo de edificaciones entorno al molino del Palomar.

Calificación

Las Normas Subsidiarias califican los terrenos en función de la zona en la que se encuentra ubicada la parcela o terreno.

a) Calificación en el Suelo Urbano:
 - Zona A: Casco Histórico
 - Condiciones de ampliación o reforma
 - Parcela mínima:80m2
 - Condiciones de volumen: Tipología "Edificación entre medianeras con alineación a fachada"; Nº de plantas "Dos" (se admite tres plantas si ya las tuvieran con tramite especial); Ocupación "La existente" pudiéndose aumentar hasta el "80%" o el "100%" (en parcelas inferiores a 350m2 o para usos no residenciales y parcelas inferiores a 1.000m2)
 - Construcción de naves
 - Se prohíben expresamente, quedando fuera de ordenación las existentes
 - Condiciones de nueva planta
 - Parcela mínima:80m2

28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Cajade

- Condiciones de volumen: Tipología "Edificación entre medianeras con alineación a fachada" (excepto en alguna manzana determinada); Nº de plantas "Dos"; Ocupación "Sin limitación", pero con Fondo máximo edificable de "25m"; Edificabilidad "La resultante"

- Zona B: Residencial de Ensanche:
 - Condiciones de ampliación o reforma
 - Parcela mínima:80m2
 - Condiciones de volumen: Tipología "Edificación entre medianeras con alineación a fachada"; Nº de plantas "Dos" (se admite tres plantas si ya las tuvieran con tramite especial); Ocupación "La existente" pudiéndose aumentar hasta el "80%" o el "100%" (en parcelas inferiores a 350m2 o para usos no residenciales y parcelas inferiores a 1.000m2)
 - Construcción de naves
 - En general no se permiten, salvo trámite especial
 - Parcela mínima:100m2
 - Condiciones de volumen: Ocupación "80%", Nº de plantas, no se define, solo en metros"10,00m", Superficie máxima edificada "300,00m2" (entendemos que cada 100m2 de solar)
 - Condiciones de nueva planta
 - Parcela mínima:120m2
 - Condiciones de volumen: Tipología "Edificación entre medianeras con alineación a fachada" (excepto en alguna manzana determinada); Nº de plantas "Tres", excepto en área de Modificación-001 aprobado con fecha 24-02-00 donde sería de "Dos"; Ocupación "Sin limitación, en parcelas inferiores a 350m2", en el resto "80%" (100% uso distinto a vivienda y superficie inferior a 100m2, sin ser de aplicación en el área de la Modificación-001), pero con Fondo máximo edificable de "25m"; Edificabilidad "La resultante"
- Zona C: Unidades de Ejecución:
 - Se le atribuyen las mismas que para las edificaciones de nueva planta de la Zona B, que transcribimos a continuación
 - Parcela mínima:120m2
 - Condiciones de volumen: Tipología "Edificación entre medianeras con alineación a fachada" (excepto en parcelas destinadas a viviendas unifamiliares que se permite un retranqueo máximo de 6,00m); Nº de plantas "Tres", Ocupación "Sin limitación, en parcelas inferiores a 350m2", en el resto "80%" (100% uso distinto a vivienda y superficie inferior a 100m2), pero con Fondo máximo edificable de "25m"; Edificabilidad "La resultante"

MEMORIA INFORMATIVA LLERENA

- Zona D: Dotacional:
 - Parcela mínima: La existente
 - Condiciones de volumen: Tipología "Las correspondientes a las condiciones de de nueva planta en Zona A y B"; Nº de plantas "Las correspondientes a las condiciones de de nueva planta en Zona A y B Dos"; Ocupación "60%"; Edificabilidad "8m2/10m2"
- Zona E: Industrial:
 - Parcela mínima Polígono "El Carrasco"500m2
 - Parcela mínima Polígono "Cerro de las Eras y las Calabazas"200m2
 - Altura Polígono "El Carrasco"Tres Plantas
 - Altura Polígono "Cerro de las Eras y las Calabazas"Dos Plantas
 - Ocupación máxima Polígono "El Carrasco"80%
 - Ocupación máxima Polígono "Cerro de las Eras y las Calabazas"100%
 - Coeficiente de edificabilidad: el resultante de las condiciones anteriores
 - Retranqueo Polígono "El Carrasco"5m
 - Retranqueo Polígono "Cerro de las Eras y las Calabazas" sin retranqueo
 - Tipología: no se establece

b) Suelo no Urbanizable
- Suelo no Urbanizable general
 - Parcela mínima:10.000m2
 - Condiciones de volumen: Tipología "Edificación aislada", Nº de plantas "Dos"; Edificabilidad "0,10 m2/m2" y "200m2" para vivienda vinculad a explotación agrícola; Ocupación "20%" para edificaciones vinculadas a explotaciones agrícolas.
 - Condiciones de uso: usos vinculados a la explotación agrícola y pecuaria y usos declarados de utilidad pública o interés social.
- Suelo no Urbanizable de "Los Molinos":
 - Pendiente de Plan Especial y transitoriamente las que se expresan a continuación
 - Parcela mínima:10.000m2
 - Condiciones de volumen: Tipología "Edificación aislada", Nº de plantas "Dos"; Edificabilidad "0,05 m2/m2".
 - Condiciones de uso: vivienda unifamiliar aislada.

Usos del suelo

Las Normas establecen los siguientes usos:

a) Residencial

b) Industrial

Diligencia: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha [illegible]
28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Gajardo

03 [illegible] 2018

c) Servicios terciarios, con las siguientes clases:
- Hospedaje
- Comercio
- Oficinas
- Salas de Reunión

d) Dotacional, con las siguientes clases
- Equipamiento
- Servicios Urbanos
- Servicios Infraestructurales

e) Agrícola y pecuario, recogido como un uso al definirse el Suelo no Urbanizable

7.2.2. Evolución del planeamiento

Planeamiento General

En el Capítulo 1 anterior hemos recogido el planeamiento general por el que se regula la actividad urbanística actual del municipio de Llerena. Ahora pasamos a describir la evolución y desarrollo que ha tenido dicho planeamiento.

En ese sentido, en el Plano I-EPI-3 se grafía el grado de desarrollo que ha experimentado el planeamiento general desde su aprobación hasta el momento actual. En dicho plano podemos observar lo siguiente:

a) Unidades de actuación con urbanización realizada
- UA-8.1; UA-9; UA-10; UA-11; UA-12; UA-13.1 y 3; UA-14; UA-16.1 y 2; UA-19.1; UA-20.1, 2 y 3; UA-21.

b) Unidades de actuación con reparcelación, pendientes de urbanización
- UA-6.1; UA-7; UA-17

c) Unidades de actuación sin desarrollar
- UA-1.1 y 2; UA-2; UA-3; UA-4; UA-5; UA-6.2, 3 y 4; UA-8.2; UA-13.2 y 4; UA-15; UA-18; UA-19.2; UA-22.

d) Suelo urbanizable
- Sector de suelo urbanizable, actualmente en fase de modificación de Normas Subsidiarias.

Como podemos apreciar, el grado de desarrollo de los suelos previstos por Las Normas Subsidiarias para el crecimiento de la población es bastante relevante, si bien, la edificación de las parcelas aún no alcanza la superficie total urbanizada o en fase de urbanización.

Modificaciones

En el periodo de vigencia de las Normas Subsidiarias se han tramitado las siguientes modificaciones puntuales:

- NNSS. Modificación-001
 - Fecha de Aprobación Definitiva: 24-02-2.000
 - Fecha de Publicación (DOE): 18-03-2.000
 - Contenido: Limitación del nº de plantas y altura en la Avenida Ancha de Sevilla
- NNSS .Modificación-002
 - Fecha de Aprobación Definitiva: 31-05-2.000
 - Fecha de Publicación (DOE): 08-02-2.001
 - Contenido: Reordenación de la Unidad de Ejecución de la UE-13/1
- NNSS .Modificación-003
 - Fecha de Aprobación Definitiva: 18-02-2.001
 - Fecha de Publicación (DOE): 23-08-2.001
 - Contenido: Redelimitación de los terrenos de la Unidad de Ejecución de la UE-16/1, incluyendo parte de los terrenos de la UE-16/2.
- NNSS .Modificación-006
 - Fecha de Aprobación Definitiva: 14-02-2.002
 - Fecha de Publicación (DOE): 25-05-2.002
 - Contenido: Reordenación del polígono industrial "El Carrasco"
- NNSS .Modificación-007
 - Fecha de Aprobación Definitiva: 27-11-2.001
 - Fecha de Publicación (DOE): 27-04-2.002
 - Contenido: Ampliación de Suelo Urbano para la creación de un nuevo polígono industrial en el "Cerro Las Eras y Las Calabazas".
- NNSS .Modificación-008
 - Fecha de Aprobación Definitiva: 10-07-2.002
 - Fecha de Publicación (DOE): 17-12-2.002
 - Contenido: Apertura de nuevo vial para dotar de acceso a la futura urbanización en la parcela con frente a calle Los Ladrillos.
- NNSS .Modificación-009
 - Fecha de Aprobación Definitiva: 02-10-2.002
 - Fecha de Publicación (DOE): 16-11-2.002
 - Contenido: Reordenación del entorno de la Avenida de Badajoz

28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Cajado

- NNSS .Modificación-010
 - Fecha de Aprobación Definitiva: 04-02-2.003
 - Fecha de Publicación (DOE): 03-06-2.003
 - Contenido: Ampliación del perímetro urbano y variación del trazado del vial en la UE-19/1.
- NNSS .Modificación-011
 - Fecha de Aprobación Definitiva: 04-02-2.003
 - Fecha de Publicación (DOE): 05-06-2.003
 - Contenido: Cambio de uso del Suelo Urbano al sitito de Santo Domingo y Ejido Campamentos, de uso dotacional a uso residencial, dotacional e industrial y desarrollo de la UE-14.
- NNSS .Modificación-012
 - Fecha de Aprobación Definitiva: 30-06-2.004
 - Fecha de Publicación (DOE): 19-08-2.004
 - Contenido: Subdivisión de las Unidades de Ejecución UE-18/1 y UE-18/2.
- NNSS .Modificación-013
 - Modificación iniciándose la tramitación en el Ayuntamiento.
 - Contenido: Reclasificación de suelo para crear un Sector de Suelo Urbanizable y establecer una nueva Unidad de Ejecución en Suelo Urbano, cambiando el uso industrial por el residencial.

Fecha de Redacción: 19/02/2.018
Equipo Redactor:
Firmado:
JULIAN PRIETO FERNANDEZ
VICENTE LOPEZ BERNAL
CARLOS BENITO DE ORDUÑA
INGENIEROS PROYECTISTAS EXTREMEÑOS S.A.

DILIGENCIA .Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha Llerena a
28 NOV. 2017
LA SECRETARIA
Fdo: Elisa Flores Cajade

JUNTA DE EXTREMADURA	Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio	En Mérida Sesión de: 24 de febrero de 2022	La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:	APROBAR DEFINITIVAMENTE	La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio	Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe